



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR

**TÍTULO: “EXAMEN ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DE LAS
RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO Y LA UNIDAD DE AUDITORIA
INTERNA AL GOBIERNO PROVINCIAL DEL CAÑAR DEL AÑO
2014-2015”**

**TRABAJO DE GRADUACIÓN PREVIO A LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:
INGENIERAS EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

AUTORAS:

JESSICA SILVANA OCHOA BERNAL

ANA GABRIELA MUÑOZ ESPINOZA

DIRECTOR:

ECO. EMILIO TEODORO CUBERO ABRIL

CUENCA – ECUADOR

2017

Índice

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO 1: CONOCIMIENTO PRELIMINAR.....	3
1.1 Reseña Histórica del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar.....	3
1.2 Ubicación del GAD Provincial del Cañar	3
1.3 Límites de la Provincia del Cañar.....	4
1.4 División Política de la Provincia del Cañar:.....	4
1.5 Base legal del GAD Provincial del Cañar	5
1.6 Plan estratégico.....	6
1.7 Reglamento Interno del GAD Provincial del Cañar	10
1.8 Organigrama del GAD Provincial del Cañar.....	11
1.9 Estructura Económica Financiera.....	14
CAPITULO 2: FUNDAMENTACIÓN DEL MARCO TEÓRICO Y EL MARCO LEGAL 20	
2.1 Estudio de la ley de la contraloría general del estado.....	20
2.1.1 Definición.....	20
2.1.2 Tipos de control.....	20
2.1.3 Tipos de auditoría.....	22
2.1.4 Control Interno	24
2.1.5 Auditoria Interna	24
2.1.6 Control Externo.....	25
2.1.7 Fases para el desarrollo del examen especial	26
2.1.8 Recomendaciones.....	28
2.1.9 Examen Especial	31
2.1.13 Evidencias	34
2.1.14 Plan de marcas.....	35
2.1.15 Plan de índices.....	35
CAPITULO 3: EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA.	38
3.1 Orden de Trabajo	38
.....	39
3.2 Objetivos Particulares.....	40
3.3 Equipo De Trabajo.....	40
3.4 Programa.....	41
3.5 Matrices de cumplimiento y observaciones.....	54
3.6 Informe del Examen Especial.....	164

Índice de Gráficos

Gráfico 1 Mapa de los límites de la provincia del Cañar.	4
Gráfico 2 Mapa de cantones que conforman la Provincia del Cañar	5
Gráfico 3 Orden Jerárquico de la base legal.....	6
Gráfico 4 Organigrama Estructural del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar	13
Gráfico 5 Tipos de auditoría.....	22
Gráfico 6 Tipos de opiniones en los informes.....	28
Gráfico 7 Clases de examen especial	33
Gráfico 8 Elementos del hallazgo	34
Gráfico 9 Características de las evidencias	34
Gráfico 10 Plan de marcas	35
Gráfico 11 Plan de índices	36
Gráfico 12 Niveles de GAD	36

AGRADECIMIENTO

Primero a Dios y a la Virgen Santísima, que bajo su bendición nos ha permitido culminar una de las metas más anheladas.

A nuestros padres, por el amor y apoyo incondicional que nos han brindado durante toda la vida.

A la Universidad del Azuay, por abrirnos las puertas para realizarnos profesionalmente, siendo orgullosamente una de las más prestigiosas de la ciudad de Cuenca.

Al Econ. Teodoro Cubero, Director de tesis; por su tiempo y conocimientos impartidos a nuestra tesis.

A todos los funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cañar, que colaboraron con compromiso y dedicación en el desarrollo de este trabajo, en especial al Dr. Santiago Correa Padrón, Prefecto Provincial del Cañar y al Ing. Wilson Clavijo, Coordinador General.

¡Nuestro más sincero agradecimiento!

DEDICATORIA

Al culminar una de las etapas más importantes de mi vida donde con esfuerzo y dedicación adquirí conocimientos como también viví experiencias maravillosas, quiero dedicar estos años de estudios a las personas quienes me han apoyado en todo momento.

A Dios, quien supo guiarme siempre por el buen camino, por ser mi fortaleza al decaer, enseñándome a enfrentar las adversidades que se presentan con perseverancia, en el proceso hacia el logro de culminar la carrera de Contabilidad Superior.

A mis padres Celia Bernal y Eduardo Ochoa siendo las personas más importantes en mi vida, un pilar fundamental por haberme forjado principios, valores y apoyarme permanentemente para lograr esta meta, sin ellos no hubiera podido lograrlo, pues siempre soñé con la realidad de este día y se sientan orgullosos de la persona que vieron crecer y formaron lo que ahora soy; y a toda mi familia por motivarme a continuar siempre.

A todas las personas que pasaron por mi vida universitaria, con quienes eh compartido gratos y difíciles momentos, pero que contribuyeron a mi formación profesional, grandes compañeros y amigos que perdurarán por siempre en mi corazón, en especial a mi compañera de tesis Gabriela Muñoz con quien superamos grandes obstáculos, y al final, ¡lo logramos!

Jessica Ochoa

DEDICATORIA

Siento un gran orgullo al culminar una de las mejores etapas de mi vida que ha estado llena de grandes esfuerzos, resistencia, perseverancia y gratos momentos.

Agradezco a Dios que siempre ha guiado mi camino con su infinita bondad fortaleciendo mi corazón e iluminando mi mente a lo largo de la carrera.

A mis padres Clemencia Espinoza y Julio Muñoz quienes con su amor, apoyo incondicional, motivación constante y consejos hicieron de mí una mujer enfocada, decidida, y llena de valores.

A mis amigos y colegas: Karina Bermeo, Jessica Ochoa, Johnny Serpa, Paola Pérez, Lissette Quizhpi, Gaby Gutiérrez, que juntos compartimos hermosos momentos haciendo de mis días universitarios los más felices e inolvidables.

Gabriela Muñoz

RESUMEN

El presente trabajo de titulación, comprende la evaluación del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado y Unidad de Auditoría Interna, mediante matrices que permiten el análisis, evaluación y seguimiento. En la primera parte se realizó el conocimiento preliminar del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cañar, luego se examinó el marco teórico acerca de las leyes relacionadas con el examen especial y finalmente culminar con la aplicación de matrices cuyos resultados se expresan en conclusiones detalladas en un informe final en el cual las autoridades encargadas del correcto funcionamiento de la entidad puedan emitir acciones correctivas.

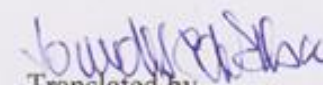
Palabras claves: GAD, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Unidad de Auditoría Interna, NIAS, LOSEP.

ABSTRACT

This graduation work covers the assessment of compliance with the recommendations issued by the General Comptroller of the State and by the Internal Audit Unit, through matrices that enable its analysis, evaluation and monitoring. The first part presents the preliminary knowledge of the Decentralized Autonomous Government of the Province of Cañar; then, the theoretical framework on the laws related to the special examination was examined. Finally, the results of the application of matrices are expressed in detailed conclusions in a final report, so that the authorities responsible for the proper functioning of the entity can issue corrective actions.

Keywords: GAD, Organic Law of the Comptroller General of the State , Internal Audit Unit, NIAS, LOSEP.




Translated by,
Lic. Lourdes Crespo

INTRODUCCIÓN

Este trabajo de investigación se desarrolla en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar (GADPC), con el propósito de verificar, evaluar, analizar y dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones presentadas en los informes emitidos por la Contraloría General del Estado y la Unidad de Auditoría Interna de la institución, mediante una herramienta que permita medir el grado de cumplimiento de la recomendaciones de cada dirección y visualizar a los funcionarios involucrados los riesgos a los que se exponen tanto ellos como la entidad en caso de incumplimiento de las recomendaciones; pudiendo así adoptar decisiones, aplicar correctivos y tomar las medidas oportunas para evitar sanciones velando siempre por los intereses, objetivos y metas institucionales.

En la actualidad las instituciones públicas no se han preocupado en el control del cumplimiento de las recomendaciones, por lo que en base a esta necesidad hemos desarrollado este examen especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, que consiste en un mecanismo de supervisión fundamental en las instituciones, pues abarca todos los aspectos relacionados con la gestión administrativa, operativa y medio ambiental que han sido objeto de recomendación, y debe ser adoptado de manera permanente por la entidad; con el fin de verificar, estudiar y evaluar específicamente todas las recomendaciones por cumplir, e incluso evocando aquellas que probablemente sean desconocidas u omitidas por cualquier circunstancia por parte de los funcionarios, ya que el incumplimiento estaría presto a sanciones disciplinarias como multas o destitución de cargos.

De esta manera se asegura un control sistemático y exhaustivo sobre la gestión de la institución, priorizando el adecuado manejo y protección de los recursos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, previniendo actividades ilícitas y promoviendo la integridad, transparencia y rendición de cuentas de cada funcionario, manteniendo así el prestigio de la institución.

Es así que el presente trabajo de investigación constará de tres capítulos:

En el **primer capítulo** se propone realizar el conocimiento preliminar en el cual se describe todo lo relacionado con la información general y planificación estratégica de la entidad: reseña histórica, principios, valores, misión, visión, objetivo general, objetivos específicos, políticas institucionales, reglamento interno, organigrama estructural y estructura económico financiero.

El **segundo capítulo** contemplará el marco teórico donde se abordarán conceptos relacionados al presente trabajo, además se señalará el marco legal en cuanto a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y sus Reglamentos, así como normas de control interno que sirven de sustento para las modalidades de auditoría gubernamental, tales como: examen especial, auditoría financiera, auditoría de obra pública o ingeniería y auditoría de aspectos ambientales.

Finalmente, en el **tercer capítulo** se efectúa la aplicación práctica del Examen Especial al Cumplimiento de las Recomendaciones Emitidas por la Contraloría General del Estado y la Unidad de Auditoría Interna al Gobierno Provincial Del Cañar Del Periodo 2014-2015 partiendo de la revisión de las mencionadas recomendaciones, luego la elaboración de un programa para la recolección de información y posteriormente su evaluación, análisis y seguimiento.

CAPITULO 1: CONOCIMIENTO PRELIMINAR

1.1 Reseña Histórica del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar

La información acerca de la historia del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar nos ha proporcionado directamente los funcionarios de la institución desde un archivo histórico.

El GAD Provincial del Cañar nació el 25 de noviembre de 1929, y en presencia del Comandante Luis E. Quintanilla, quien en ese entonces ejercía el cargo de Gobernador de la Provincia del Cañar, los Doctores, Rafael Aguilar, Manuel Muñoz Cordero y Clodoveo Dávila C, y el señor Rafael María García, se desarrolla una reunión para la creación de la honorable institución, donde el Gobernador procede a instalar la sesión constitutiva, que se conformó de acuerdo a lo prescrito en el Art. Octavo del Decreto Ejecutivo de treinta de septiembre del mencionado año (1929), dando inicio a sus actividades con la sesión que se desarrolla a las dos de la tarde. Cumpliéndose los requerimientos para dicha sesión, se da inicio a la elección de las autoridades que conformarían el GAD Provincial del Cañar, se elige como presidente el Dr. Rafael Aguilar, Vicepresidente es nominado el Dr. Clodoveo Dávila C. Para secretario se designa al Dr. Vicente Aurelio Crespo, Amanuenses en su orden: señor Eduardo López y Sr. José Rodas; se designa como portero al señor Enrique Veintimilla, y a los ciudadanos presentes como funcionarios, posteriormente realizan la promesa legal ante el señor Gobernador dando fe a cumplir con las funciones encomendadas. De esta manera finaliza la Sesión Inaugural del Consejo Provincial del Cañar. Y para el 25 de noviembre del mismo año inicia sus actividades.

1.2 Ubicación del GAD Provincial del Cañar

El GAD Provincial del Cañar está ubicado en las calles Luis Cordero y Aurelio Jaramillo de la ciudad de Azogues, capital de la Provincia del Cañar, la cual según el portal web Wordpress de Jessica Ruilova se halla localizada en la Hoya del río Paute limitado al Norte por el Nudo de Curiquingue y al Sur el Nudo de Portete y en el flanco Oeste la Cordillera respectiva donde se elevan los cerros Soldados y el Minas, y en abierto flanco Oriental la cordillera con tres elevaciones que no tienen nieve eterna: Allcuquiru,

Patacocha y Pan de Azúcar. Los números de contacto de la institución pública en mención son: (07) 2-240373 / (07) 2-241918.

1.3 Límites de la Provincia del Cañar

Como se puede observar en la imagen N° 01, la provincia del cañar limita:

- Al norte: Chimborazo.
- Al este: Morona Santiago y Azuay.
- Al sur: Azuay.
- Al oeste: el Guayas.

Gráfico 1 Mapa de los límites de la provincia del Cañar.



Fuente: Google Imágenes

Realizado por: Google Imágenes

1.4 División Política de la Provincia del Cañar:

De acuerdo a la página web de EcuRed la provincia del Cañar está conformada por siete cantones, a continuación, se detalla la población de cada uno de ellos:

- Azogues con 70.064 habitantes y 613km²
- Biblián con 20.817 habitantes y 227km²
- Cañar con 59.323 habitantes y 1.804Km²
- La Troncal con 54.389 habitantes y 324 Km²

- El Tambo con 9.475 y 65Km2
- Deleg con 6.100 habitantes y 78 Km2
- Suscal con 5.016 habitantes y 31 km2

Gráfico 2 Mapa de cantones que conforman la Provincia del Cañar



Fuente: Google Imágenes

Realizado por: Google Imágenes

1.5 Base legal del GAD Provincial del Cañar

En el Art. 425 de la constitución se establece el orden jerárquico de la base legal a la que se rigen las instituciones del sector público:

Gráfico 3 Orden Jerárquico de la base legal



Fuente: Diapositivas de estudio en clase de Administracion Publica.

Realizado por: Las autoras

1.6 Plan estratégico

El plan estratégico es una herramienta administrativa que sirve como estándar permanente de la organización, siendo un proceso de análisis cuyo objetivo es convertir los proyectos en acciones para construir un futuro deseado, considerando las pericias, capacidades y debilidades de la institución, el cual es efectuado de manera consensuada con los directivos de la institución y la participación de todos los miembros que la conforman en todos sus niveles jerárquicos.

Misión

“El equipo de trabajo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar planifica, impulsa e implementa proyectos y servicios de calidad para satisfacer las necesidades de la población de la provincia, asegurando el desarrollo sostenible, equitativo y competitivo, con la participación directa de los actores

sociales presentes en el territorio, transparentando el uso de los recursos públicos y la rendición de cuentas” (GADPC, 2016).

Misión que está acorde con el Gobierno Autónomo de la Provincia del Cañar ya que está cumpliendo mediante la suscripción de contratos y convenios para ejecutar obras en las áreas de vialidad, saneamiento básico, y equipamiento comunitario con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de la provincia.

Visión

“En el año 2030, el Gobierno Autónomo descentralizado de la Provincia del Cañar, lidera los procesos de desarrollo sostenible del territorio, con el contingente de su talento humano altamente motivado y capacitado y la participación activa de la ciudadanía, logrando la satisfacción permanente de su población” (GADPC, 2016).

Esta visión emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar se ajusta al perfil de la provincia en efecto, puesto que además de ser la quinta más poblada del Ecuador, se caracteriza por ser altamente productiva en sus cuatro sectores básicos (agrícola, ganadero, manufacturero y pequeña industria); en cuanto al sector agrícola, gracias a la diversidad climatológica distribuida en los 7 cantones de la provincia; existe variedad de cultivos tales como verduras, legumbres, hortalizas, trigo, cebada, papas y áreas de pastizales en zonas templadas; en los sectores cálidos se produce café, arroz, caña de azúcar, banano entre otras frutas tropicales. La provincia también cuenta con el **sector ganadero**, pues este tiene mayor injerencia en la crianza de ganado vacuno, lo que permite una buena producción de leche y carne. De igual manera el **sector manufacturero** es una de las principales fuentes de ingresos en cuanto a las ramas alimenticia, calzado, textil y carpintería y finalmente es necesario mencionar a la **industria** de cementos Guapan propiedad del IESE que opera en la provincia del Cañar, produce 20900 quintales diarios satisfaciendo el 80% del consumo de las provincias de Azuay y Cañar teniendo en cuenta que genera puestos de trabajo en la provincia, respecto a la producción del Ingenio de Aztra supera el millón de quintales anuales. Todos estos aspectos suman para liderar los procesos de desarrollo sostenible del territorio conjuntamente con el talento humano competente y colaborador que posee la institución

y la participación activa de la ciudadanía pues al existir diferentes secciones para la obtención de recursos económicos hay más factibilidad de mejora de la provincia con el manejo adecuado de los mencionados recursos con los que cuenta la provincia del Cañar.

Objetivos Institucionales del GAD Provincial del Cañar

La información sobre objetivos institucionales, valores, políticas y principios ha sido tomada del Modelo de Gestión Equitativo y Solidario de la Provincia del Cañar.

Objetivo General

Contribuir para mejorar las condiciones de vida de la población de la Provincia del Cañar, garantizando el buen vivir, fortaleciendo el sistema de gobernabilidad democrática al fomentar una política de desarrollo humano, sustentable, equitativo, de unidad en la diversidad, con identidad amazónica, a través de la participación ciudadana y rendición de cuentas para evaluar el cumplimiento del plan de gobierno y la inversión pública de la provincia.

Objetivos Específicos

Estos objetivos se obtuvieron de la página web del GADPC los mismos que contribuyen al cumplimiento del objetivo general del GAD Provincial del Cañar, entre ellos son considerados los siguientes de acuerdo a su impacto y relevancia:

- Elaborar un sistema de comunicación permanente con la ciudadanía del territorio de la Provincial del Cañar.
- Garantizar, conjuntamente con el gobierno regional, obras en cuencas y microcuencas hidrográficas.
- Impulsar la actividad agropecuaria, productiva, comercial e industrial del territorio de la provincia del Cañar.
- Mejorar la cobertura y optimizar la calidad de las actividades en los ámbitos sociales, económicos y ambientales de riego en la provincia del Cañar.
- Impulsar la eficiencia y eficacia institucional, mediante capacitación permanente y motivación mejorando el desempeño del personal de la institución.

Valores

Los valores además de ser un mecanismo de compromiso para mantener el prestigio institucional, son criterios que permiten orientar a los funcionarios en cuanto a su comportamiento, para enjuiciar sus acciones reflejando sus intereses y convicciones, los cuales deben estar alineados con los objetivos institucionales. Entre los valores obtenidos de la página web que práctica el GADPC están:

- **Responsabilidad** en la prestación de los servicios y la atención pública.
- **Participación, cooperación y solidaridad** como acción permanente que incorpore a la ciudadanía para la toma de decisiones.
- **Transparencia, comunicación y justicia** en las acciones de las autoridades, funcionarios y trabajadores.
- **Compromiso, liderazgo e identidad** como una característica constante en todo el personal.
- **Integralidad y honestidad** como actitud permanente en el quehacer institucional.
- **Responsabilidad y organización** en todos los niveles de gestión Institucional.

Políticas Institucionales del Gobierno Provincial del Cañar

Las políticas obtenidas del GAD Provincial del Cañar han sido creadas en concordancia con la visión y misión de la institución lo que ha logrado que la misma pueda desarrollarse mediante un marco de referencia donde se establecen los límites de sus actividades, de acuerdo a la realidad plurinacional, pluricultural, de respeto a la naturaleza y la diversidad de la provincia, se constituyen las siguientes políticas institucionales:

- Participación de la ciudadanía de la provincia del Cañar mediante mecanismos desconcentrados y descentralizados de administración, ejecución y rendición de cuentas incluyendo así a todas las comunidades en el método del gobernante provincial.
- Asegurar el cumplimiento de los derechos establecidos en la constitución, de las distintas comunidades y pueblos, la igualdad en la diversidad, incluyendo aquellos grupos que requieren de atención especial como también la supresión de discriminación o violencia.

- Conservación y protección del medio ambiente en la gestión provincial.
- Asegurar la accesibilidad ciudadana y la responsabilidad social como base para un nuevo liderazgo provincial vigente.
- Impulsar el desarrollo económico de emprendimientos y dirigir de manera conjunta estrategias de desarrollo sostenible de lucha contra la pobreza.

Principios del GAD Provincial del Cañar

Los principios son una prescripción genérica que demanda justicia o imparcialidad los cuales están alineados a los objetivos estratégicos, visión y misión entre los obtenidos de la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar están:

1. **Respeto a los derechos humanos.-** Se impulsan varios mecanismos para que el acceso ciudadano sea más factible y así promover la intervención de grupos sociales.
2. **El Gobierno Provincial del Cañar es promotor del acceso ciudadano a la gestión pública.-** El GADPC impulsa varios mecanismos de acceso a los múltiples grupos sociales a la institución priorizando aquellos que por años han permanecido excluidos de las políticas y atención públicas.
3. **Es responsable del fortalecimiento y optimización de los procesos sociales que promueven el desarrollo local.-** El Gobierno Provincial del Cañar ha desarrollado y actualmente mantiene un compromiso de cooperación para la consolidación de la participación ciudadana en los distintos ámbitos como lo son culturales, económicos y sociales haciendo que se solidifique la gobernabilidad progresivamente en un contexto de descentralización.
4. **El Gobierno Provincial del Cañar impulsa de incorporación de los enfoques de desarrollo humano.-** Participación conjunta de resultados y, de equidad de género, se involucran todas las áreas orgánicas de la entidad, priorizando sus procesos de programación operativa y presupuestaria.

1.7 Reglamento Interno del GAD Provincial del Cañar

El reglamento interno del GAD Provincial del Cañar ha sido obtenido directamente con la ayuda de los propios funcionarios de la institución.

El reglamento interno del GAD Provincial del Cañar es una disposición normativa de cumplimiento obligatorio y una herramienta para resolver la presencia de posibles conflictos y regular las actividades que se operen dentro de la institución, otorgando a los empleados documentos escritos con instrucciones formales las cuales están enfocadas principalmente en los deberes, obligaciones, responsabilidades y competencias, sin afectar en lo mínimo los derechos del trabajador, además de servir como guía para mantener el orden institucional; sin un reglamento se vuelve imposible sancionar por actos inadecuados que surjan por parte de los empleados. Por medio del reglamento interno la institución se ha manejado armónica y disciplinadamente lo que ha permitido que la misma sea eficiente y eficaz en el desarrollo de sus actividades.

1.8 Organigrama del GAD Provincial del Cañar

El organigrama estructural del GAD de la Provincial del Cañar, nos muestra su estructura jerárquica con sus respectivos departamentos, sus principales funciones, cargos y las responsabilidades que asumen cada uno de ellos, es la representación gráfica de las operaciones que se realiza en la institución y está dividida en cuatro niveles:

En la cúspide se encuentra el nivel ejecutivo en el que se encuentra el proceso gobernante el cual está conformado por Prefectura y Viceprefectura.

Seguidamente el nivel asesor el cual se encarga de participar en todas aquellas instancias, actividades, reuniones y eventos a desarrollarse en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar y cuando esté involucrado, además debe implementar mecanismos de control en las funciones y procesos de cada dirección, garantizar el cumplimiento interno de valores, principios y reglamentos, y velar por el logro de los objetivos institucionales, en este nivel se encuentran los departamentos de: la Coordinación General junto a la Dirección de Asesoría Jurídica, subsiguiente la Dirección de Planificación y Orden Territorial y la Dirección de Auditoría Interna.

Posteriormente se encuentra el nivel de apoyo, este sirve como soporte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar; pues se encarga de programar las tareas y operaciones de la gestión de la institución y el manejo de sus recursos; está

constituido por la Dirección Administrativa, Dirección de Secretaría General, Dirección Financiera y Dirección de Contratación Pública y Adquisiciones.

Finalmente, el nivel operativo siendo el proceso agregado de valor está formado por las siguientes áreas: Dirección de Infraestructura Vial, Construcciones y Vivienda Rural, Dirección de Desarrollo Productivo, Dirección de Gestión Ambiental

[illegible]

Fuente: “Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar”
Elaborado: por las autoras

1.9 Estructura Económica Financiera

La estructura económica financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia del Cañar ha sido obtenida del departamento de contabilidad de la institución la cual se plasma mediante el estado de ejecución presupuestaria de los periodos 2014 y 2015 que se presenta a continuación:

**ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

Código	Partida	Presupuesto	Ejecución	Desviación
	INGRESOS CORRIENTES	3.739.786,84	3.840.888,35	-101.101,51
11	Impuestos	25.000,00	35.075,99	-10.075,99
13	Tasas y contribuciones	35.000,00	60.518,72	-25.518,72
14	Venta de bienes y servicios	30.000,00	44.802,73	-14.802,73
18	Transferencias y donaciones corrientes	3.634.786,84	3.637.352,49	-2.565,65
19	Otros ingresos	15.000,00	63.138,42	-48.138,42
	GASTOS CORRIENTES	4.317.404,51	2.644.298,18	1.673.106,33
51	Gastos en personal	2.747.723,39	2.021.702,02	726.021,37
53	Bienes y servicios de consumo	987.040,24	388.069,63	598.970,61
56	Gastos financieros	356.037,85	117.984,39	238.053,46
57	Otros gastos	134.971,38	87.000,22	47.971,16
58	Transferencias corrientes	91.631,65	29.541,92	62.089,73
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	-577.617,67	1.196.590,17	-1.774.207,84
	INGRESOS DE CAPITAL	16.807.021,44	15.096.233,88	1.710.787,56
28	Transferencias y donaciones de capital	16.807.021,44	15.096.233,88	1.710.787,56
	GASTOS DE INVERSION	30.476.745,46	9.333.927,32	21.142.818,14
71	Gastos en personal para inversion	3.412.925,35	2.057.295,21	1.355.630,14
73	Bienes y servicios para inversion	8.542.759,87	2.666.483,34	5.876.276,53
75	Obras publicas	15.721.685,93	2.999.592,73	12.722.093,20
77	Otros gastos de inversion	349.392,91	216.811,36	132.581,55
78	Transferencias y donaciones para inversion	2.449.981,40	1.393.744,68	1.056.236,72
	GASTOS DE CAPITAL	3.794.859,92	1.571.294,47	2.223.565,45
84	Activos de larga duracion	3.792.962,25	1.571.294,47	2.221.667,78
87	Inversiones financieras	0	0	0
88	Transferencias de capital	1.897,67	0	1.897,67
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	-17.464.583,94	4.191.012,09	-21.655.596,03
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	19.433.659,56	1.907.121,04	17.526.538,52
36	Financiamiento publico	4.218.468,74	1.415.557,32	2.802.911,42
37	Financiamiento interno	13.511.488,60	0	13.511.488,60
38	Cuentas pendientes por cobrar	1.703.702,22	491.563,72	1.212.138,50
	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	1.391.457,95	1.099.438,96	292.018,99
96	Amortizacion de la deuda publica	1.391.457,95	1.099.438,96	292.018,99
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	18.042.201,61	807.682,08	17.234.519,53
	SUPERAVIT/DEFICIT DE PRESUPUESTARIO	0	6.195.284,34	-6.195.284,34

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar

Realizado por: Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar

ANÁLISIS DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PERIODO 2014

En el año 2014 en el GAD Provincial del Cañar en cuanto a ingresos corrientes se presupuestó obtener un monto de \$ 3.739.786,84 mientras que se ejecutó un monto de 3.840.888,35 debido a que existió una recaudación mayor a la presupuestada en cuanto a impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, transferencias y donaciones corrientes y otros ingresos, con lo que se obtuvo una desviación de - 101.101,51 resultado en el que tuvo mayor influencia otros ingresos con \$-48.138,42.

En cuanto a gastos corrientes, la entidad presupuesto un monto de \$4.317.404,51 pero se ejecutó un monto de \$2.644.298,18 debido a que se obtuvo disminución de egresos en cuanto a personal, bienes y servicios de consumo, gastos financieros, transferencias corrientes y otros gastos.

Se obtiene un monto total presupuestado de \$-577.617,67 y un monto total ejecutado de \$1.196.590,17 con lo que se concluye que existe un déficit corriente de \$-1.774.207,84.

En cuanto a ingresos de capital, se presupuestó un monto de \$16.807.021,84 mientras que se ejecutó un monto de \$15.096.233,88 debido a una disminución en cuantos subsidios, y ayuda a otros niveles de gobierno.

En cuanto a gastos de inversión se obtuvo un monto presupuestado de \$30.476.745,46 mientras que se ejecutó un monto de \$9.333.927,32 debido a que existió una disminución de inversión en personal, bienes y servicios, obras públicas, transferencias y donaciones.

En cuanto a gastos de capital se presupuestó un monto de \$3.974.859,92 mientras que se ejecutó un monto de \$1.571.294,77, se ejecutó un monto menor al presupuestado debido a que existió un gasto menor al estimado en activos de larga duración, inversiones financieras y transferencias de capital.

Posteriormente de acuerdo a la inversión de capital total y el gasto de inversión y el gasto de capital total se establece un déficit de presupuesto de \$-21.655.596,03.

En cuanto a ingresos de financiamiento se obtuvo un monto presupuestado de \$19.433.659,56 mientras que se ejecutó un monto de \$1.907.121,04 debido al poco financiamiento público, financiamiento interno y cuentas pendientes de cobro.

En cuanto a la aplicación del financiamiento se presupuesta un monto de \$1.391.457,95 mientras que se ejecuta un monto de \$1.099.438,96 en amortización de la deuda pública.

De acuerdo al total de ingresos de financiamiento y su aplicación se establece un superávit de financiamiento de \$17.234.519,53.

En el estado de ejecución presupuestaria del periodo 2014 se establece como conclusión un déficit presupuestario de \$-6.195.284,84.

**ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

Código	Partida	Presupuesto	Ejecución	Desviación
	INGRESOS CORRIENTES	4.083.786,84	4.074.639,52	9.147,32
11	Impuestos	20.000,00	26.276,03	-6.276,03
13	Tasas y contribuciones	45.000,00	70.150,75	-25.150,75
14	Venta de bienes y servicios	75.000,00	26.834,86	48.165,14
18	Transferencias y donaciones corrientes	3.924.786,84	3.924.786,83	0,01
19	Otros ingresos	19.000,00	26.591,05	-7.591,05
	GASTOS CORRIENTES	5.135.860,87	2.902.435,68	2.233.425,19
51	Gastos en personal	3.150.884,68	2.058.340,00	1.092.544,68
53	Bienes y servicios de consumo	1.155.694,00	547.960,27	607.733,73
56	Gastos financieros	551.661,46	172.620,76	379.040,70
57	Otros gastos	154.911,00	87.044,65	67.866,35
58	Transferencias corrientes	122.709,73	36.470,00	86.239,73
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	-1.052.074,03	1.172.203,84	-2.224.277,87
	INGRESOS DE CAPITAL	19.154.686,69	16.242.435,79	2.912.250,90
24	Venta de activos de larga duracion	10.000,00	0	10.000,00
28	Transferencias y donaciones de capital	19.144.686,69	16.242.435,79	2.902.250,90
	GASTOS DE INVERSION	41.035.909,16	14.368.115,44	26.667.793,72
71	Gastos en personal para inversion	3.171.210,35	2.023.294,24	1.147.916,11
73	Bienes y servicios para inversion	10.344.117,25	4.393.963,94	5.950.153,31
75	Obras publicas	23.468.444,99	6.103.002,14	17.365.442,85
77	Otros gastos de inversion	463.899,85	206.463,85	257.436,00
78	Transferencias y donaciones para inversion	3.588.236,72	1.641.391,27	1.946.845,45
	GASTOS DE CAPITAL	2.853.806,60	932.419,33	1.921.387,27
84	Activos de larga duracion	2.851.908,93	932.419,33	1.919.489,60
88	Transferencias de capital	1.897,67	0	1.897,67
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	-24.735.029,07	941.901,02	-25.676.930,09
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	27.579.122,09	2.942.139,47	24.636.982,62
36	Financiamiento publico	7.551.236,60	1.542.540,94	6.008.695,66
37	Financiamiento interno	18.216.473,78	0	18.216.473,78
38	Cuentas pendientes por cobrar	1.811.411,71	1.399.598,53	411.813,18
	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	1.792.018,99	694.464,04	1.097.554,95
96	Amortizacion de la deuda publica	1.792.018,99	694.464,04	1.097.554,95
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	25.787.103,10	2.247.675,43	23.539.427,67
	SUPERAVIT/DEFICIT DE PRESUPUESTARIO	0	4.361.780,29	-4.361.780,29

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar
Realizado por: Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar

ANÁLISIS DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PERIODO 2015

Durante el periodo 2015 en cuanto a los ingresos corrientes se presupuestó \$4.083.786,84 pero se ejecutó \$4.074.639,52, sin embargo, en los impuestos, tasas y contribuciones se ha recaudado más de lo que se presupuesta, pero en la Venta de bienes y servicios se ejecuta únicamente \$26.834,86 de los \$75.000,00 que se presupuesta, en cuanto a transferencias y donaciones se mantiene mientras que en otros ingresos se ejecuta más de lo que se presupuesta con una variación de \$7591,05; es por ello que en los ingresos corrientes como cuenta principal existe una desviación de \$9.147,32. En cuanto a los gastos corrientes la variación es considerable puesto que se presupuestó un monto de \$5.135.860,87 y se gastó únicamente \$2.902.435,68, pues la variación es significativa en todos las subgastos. Por lo que se obtiene un déficit corriente de \$2.233.425,19 debido a que las expectativas y la ejecución de gastos fueron mayores a las de los ingresos.

Existe un déficit de inversión de \$25.676.930,09 debido a que en los ingresos de capital se presupuestaron \$19.154.686,69 pero ejecutaron únicamente \$16.242.435,79, en cuanto a gastos de inversión se presupuesta \$41.035.909,16 pero se ejecuta únicamente \$14.368.115,44 y en los gastos de capital se presupuesta \$932.419,33 y se ejecuta \$2.853.806,60 siendo los ingresos menores a los gastos.

Por otro lado, existe superávit de financiamiento debido a que se presupuestó para ingresos de financiamiento \$27.579.122,09 y se ejecutó únicamente \$2.942.139,47 y en la amortización de la deuda pública se presupuestó \$1.792.918,99 y se ejecutó únicamente \$694.464,04; es decir esta fue menor a los ingresos de financiamiento.

Por lo que con dichos resultados obtenemos un déficit presupuestario de \$4.361.780,29.

CAPITULO 2: FUNDAMENTACIÓN DEL MARCO TEÓRICO Y EL MARCO LEGAL

2.1 Estudio de la ley de la contraloría general del estado

2.1.1 Definición

La Ley de la Contraloría General del Estado señala:

“Es una ley que permite establecer y mantener, bajo la dirección de la Contraloría General del Estado, el sistema de control, fiscalización y auditoría del Estado, y regular su funcionamiento con la finalidad de examinar, verificar y evaluar el cumplimiento de la visión, misión y objetivos de las instituciones del Estado y la utilización de recursos, administración y custodia de bienes públicos”. (2015, art.1).

La aplicación de esta ley es obligatoria para todas las instituciones públicas, ayuda a que las mismas logren cumplir con ética, responsabilidad, honorabilidad y honradez el desarrollo de sus actividades, la Contraloría General del Estado vela por el manejo adecuado de los recursos, además controla, audita y establece conclusiones y recomendaciones sobre el proceder de los empleados públicos y si en el caso amerita sobre empresas y empleados privados que sean proveedores del estado con el fin de mejorar el funcionamiento.

2.1.2 Tipos de control

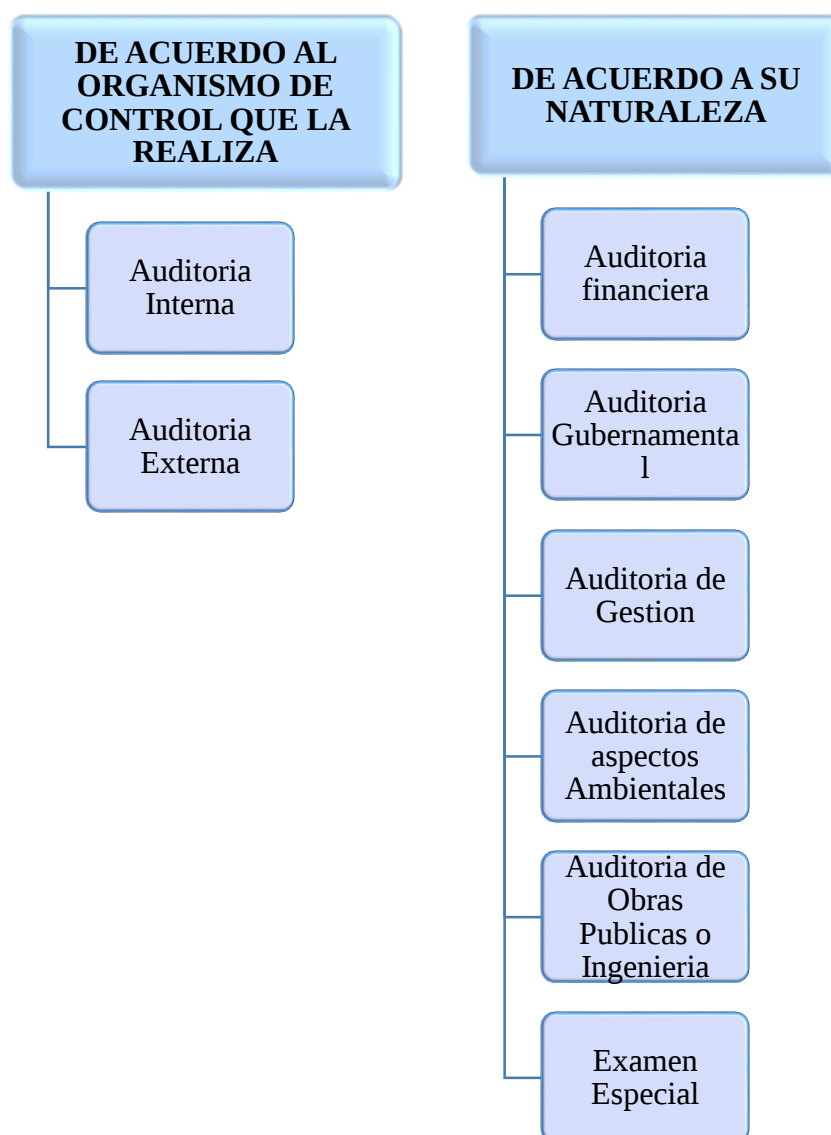
Control interno: Lo establece la máxima autoridad de la entidad, con el fin de poder verificar que los proyectos, programas y operaciones que se lleven a cabo estén de acuerdo con los objetivos institucionales y cumplan con las leyes y reglamentos establecidos por el estado.

Tiempos de control establecidos en el artículo 12 de la Ley de la Contraloría General del Estado:

- **Control previo:** Los servidores de la institución, analizarán las actividades institucionales propuestas, antes de su autorización o ejecución, respecto a su legalidad, veracidad, conveniencia, oportunidad, pertinencia y conformidad con los planes y presupuestos institucionales.
- **Control continuo:** Los servidores de la institución, en forma continua inspeccionarán y constatarán la oportunidad, calidad y cantidad de obras, bienes y servicios que se recibieren o prestaren de conformidad con la ley, los términos contractuales y las autorizaciones respectivas.
- **Control posterior:** La unidad de auditoría interna será responsable del control posterior interno ante las respectivas autoridades y se aplicará a las actividades institucionales, con posterioridad a su ejecución.

2.1.3 Tipos de auditoría

Gráfico 5 Tipos de auditoría



Fuente: Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

Realizado por: Las autoras

Auditoria Interna: Es realizada dentro de la institución para cerciorar el debido cumplimiento de la ley, mediante esta se establece un control sobre el correcto funcionamiento de la entidad, la auditoria interna crea el ambiente adecuado para que se realice la auditoria externa. En el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar se realizan auditorías internas cada trimestre.

Auditoría Externa: La auditoría externa es realizada por la Contraloría General del Estado institución encargada de examinar, evaluar y aprobar informes de auditoría interna para su inmediato cumplimiento, dando fe a la razonabilidad de la información.

Auditoría financiera: Es el análisis de los estados financieros para establecer la razonabilidad de los saldos, posteriormente se procede a emitir las opiniones correspondientes mediante la elaboración de los informes.

Auditoría gubernamental: *“Consiste en un sistema integrado de asesoría, asistencia y prevención de riesgos que incluye el examen y evaluación críticos de las acciones y obras de los administradores de los recursos públicos”.* (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2015, Art. 18)

Auditoría de gestión: La Ley de la Contraloría General del Estado indica que la auditoría de gestión:

“Es la acción fiscalizadora dirigida a examinar y evaluar el control interno y la gestión, utilizando recursos humanos de carácter multidisciplinario, el desempeño de una institución, ente contable, o la ejecución de programas y proyectos, con el fin de determinar si dicho desempeño o ejecución, se está realizando, o se ha realizado, de acuerdo a principios y criterios de economía, efectividad y eficiencia. Este tipo de auditoría examinará y evaluará los resultados originalmente esperados y medidos de acuerdo con los indicadores institucionales y de desempeño pertinentes”. (2015, art.21)

Auditoría de aspectos ambientales: Esta auditoría se realizan con el fin de evitar que se ocasione daños al medio ambiente por medio del cumplimiento de las Leyes de Gestión Ambiental, se realiza principalmente en instituciones tales como municipios o empresas que su principal función requiere de contacto directo con la naturaleza.

Auditoría de obras públicas o de ingeniería: La Ley de la Contraloría General del Estado en el art.23 indica que la auditoría de obras públicas o ingeniería:

“Evaluará la administración de las obras en construcción, la gestión de los contratistas, el manejo de la contratación pública, la eficacia de los sistemas de

mantenimiento, el cumplimiento de las cláusulas contractuales y los resultados físicos que se obtengan en el programa o proyecto específico sometido a examen” (2015).

2.1.4 Control Interno

“El control interno constituye un proceso aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada institución que proporciona seguridad razonable de que se protegen los recursos públicos y se alcancen los objetivos institucionales. Constituyen elementos del control interno: el entorno de control, la organización, la idoneidad del personal, el cumplimiento de los objetivos institucionales, los riesgos institucionales en el logro de tales objetivos y las medidas adoptadas para afrontarlos, el sistema de información, el cumplimiento de las normas jurídicas y técnicas; y, la corrección oportuna de las deficiencias de control. El control interno será responsabilidad de cada institución del Estado, y tendrá como finalidad primordial crear las condiciones para el ejercicio del control externo a cargo de la Contraloría General del Estado”. (Ley de la Contraloría General del Estado, 2015, art.9)

Además, la Ley de la Contraloría General del Estado en el artículo 10 clasifica las actividades institucionales en administrativas, financieras, ambientales y operativas, que tienen el objetivo de lograr un adecuado control interno.

2.1.5 Auditoria Interna

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado indica que

“Las instituciones del Estado, contarán con una Unidad de Auditoría Interna, cuando se justifique, que dependerá técnica y administrativamente de la Contraloría General del Estado, que para su creación o supresión emitirá informe previo. El personal auditor, será nombrado, removido o trasladado por el Contralor General del Estado y las remuneraciones y gastos para el funcionamiento de las unidades de auditoría interna serán cubiertos por las propias instituciones del Estado a las que ellas sirven y controlan. Las máximas

autoridades de las Unidades de Auditoría Interna, serán de libre designación y remoción por parte del Contralor General del Estado. Las remuneraciones que corresponden a las máximas autoridades de las Unidades de Auditoría Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados serán cubiertas por la Contraloría General del Estado. Para ser nombrado y ejercer funciones de dirección o jefatura de esa unidad se requerirá ser profesional con título universitario y formación compatible con el ejercicio y práctica de la auditoría financiera o de la gestión. Con el fin de prestar asesoría y realizar la evaluación integral de la institución, el personal de auditoría interna de gestión, deberá ser de carácter multidisciplinario”.

“La auditoría interna se ejecutará de acuerdo con las normas nacionales e internacionales de auditoría aplicables al sector público. Por disposición expresa del Contralor General del Estado o de la máxima autoridad que ejerza la representación legal de la Institución, la respectiva unidad de auditoría interna ejecutará auditorías y exámenes especiales de conformidad con lo establecido en esta Ley. Las entidades del sector público deberán prestar todas las facilidades operativas y logísticas para el adecuado desenvolvimiento de las Unidades de Auditoría Interna”. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2015, art.14).

2.1.6 Control Externo

“El control externo que realizará la Contraloría General del Estado se ejercerá mediante la auditoría gubernamental y el examen especial, utilizando normas nacionales e internacionales y técnicas de auditoría. La auditoría gubernamental realizada por la Contraloría General del Estado, consiste en un sistema integrado de asesoría, asistencia y prevención de riesgos que incluye el examen y evaluación críticos de las acciones y obras de los administradores de los recursos públicos. La auditoría gubernamental, no podrá modificar las resoluciones adoptadas por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus atribuciones, facultades o competencias, cuando éstas hubieran definido la situación o puesto término a los reclamos de los particulares, pero podrá examinar la actuación

administrativa del servidor, de conformidad con la ley”. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2015, art.18)

2.1.7 Fases para el desarrollo del examen especial

2.1.7.1 Planificación

Planificación es la primera parte del desarrollo de una auditoria o examen especial en donde se tiene establecidos los procedimientos y como se van a ejecutar, de una adecuada planificación depende la eficacia y eficiencia en una auditoria, ya que mediante esta se identifican los puntos más importantes por estudiar dentro de una entidad auditada, y se desarrollan los métodos y estrategias para realizar las diferentes tareas, para realizar una planificación se debe tener en cuenta aspectos que son muy esenciales como: conocimiento de la entidad a la que se va auditar, en el sector en el que se desarrolla, y las leyes y normas a las que se rigen.

2.1.7.2 Programa

De acuerdo con el Manual Específico de Auditoría de Gestión del Ilustre Municipio de Cuenca el elemento primordial para la elaboración del programa de una auditoria es el memorando de planificación, este será la guía de trabajo en la fase de ejecución. El programa se realiza con el fin de obtener un vínculo entre los procedimientos y objetivos durante el desarrollo de la auditoria, al realizar un programa se debe tener en cuenta que este debe ser ordenado y de excelente comprensión para todo el equipo de trabajo los aspectos claves de una auditoria son los objetivos y el alcance de la misma. Entre los beneficios de establecer un programa de auditoria tenemos:

- La concesión entre los objetivos y procedimientos.
- Guía para obtener evidencia competente, relevante y suficiente
- Marco para distribuir el trabajo en el equipo de auditoria.

- Base para documentar el trabajo realizado y ejercer la supervisión y control de calidad.

2.1.7.3 Ejecución

La ejecución es el cumplimiento del programa de la etapa de la planificación, es decir es el desarrollo del examen especial enfocado ya a la recolección de la información necesaria para la obtención de hallazgos mediante evidencias de cantidad y calidad apropiadas, en esta fase se realizan diferentes tipos de pruebas para verificar, analizar y evaluar el cumplimiento de las recomendaciones por parte de los funcionarios de la institución y su posterior seguimiento dejando constancia en los respectivos papeles de trabajo con la finalidad de sustentar las conclusiones y recomendaciones del informe.

2.1.7.4 Informes

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado señala:

“Los informes de auditoría gubernamental, en sus diferentes clases y modalidades, tendrán el contenido que establezcan las normas de auditoría y más regulaciones de esta Ley, incluyendo la opinión de los auditores, cuando corresponda, y la referencia al período examinado. Estos informes serán tramitados desde la emisión de la orden de trabajo de la auditoría, hasta la aprobación del informe en el término máximo de ciento ochenta días improrrogables. Los informes, luego de suscritos por el director de la unidad administrativa pertinente, serán aprobados por el Contralor General o su delegado en el término máximo de treinta días improrrogables y serán enviados a las máximas autoridades de las instituciones del Estado examinadas de manera inmediata”. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2015, art.26)

El informe es la culminación de los métodos y procedimientos de auditoria, es muy relevante ya que en él se emite una opinión profesional por parte del auditor, esta opinión es clave en la toma de decisiones de las autoridades encargadas del manejo de la institución, existen diferentes tipos de opiniones que se establecen en los informes como son:

Gráfico 6 Tipos de opiniones en los informes



Fuente: <http://www.expansion.com/diccionario-economico/informe-de-auditoria.html>

Realizado por: Las autoras

2.1.8 Recomendaciones

“Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado”.(Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2015, art. 92).

Las recomendaciones son acciones imprescindibles que los auditores presentan para la corrección de ciertos errores con el fin de mejorar el funcionamiento de la entidad.

Por el incumplimiento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado se establecen responsabilidades administrativas:

“Responsabilidad administrativa culposa.- La responsabilidad administrativa culposa de las autoridades, dignatarios, funcionarios y servidores de las instituciones del Estado, se establecerá a base del análisis documentado del grado de inobservancia de las disposiciones legales relativas al asunto de que se trate, y sobre el incumplimiento de las atribuciones, funciones, deberes y obligaciones que les competen por razón de su cargo o de las estipulaciones contractuales, especialmente las previstas en el Título III de esta ley. Incurrirán en responsabilidad administrativa culposa las autoridades, dignatarios,

funcionarios o servidores de las instituciones del Estado que, por acción u omisión, se encontraren comprendidos en una o más de las causales siguientes:

1. No establecer ni aplicar indicadores de gestión y medidas de desempeño para evaluar la gestión institucional o sectorial y el rendimiento individual de sus servidores;

2. Cometer abuso en el ejercicio de su cargo;

3. Permitir la violación de la ley, de normas específicas emitidas por las instituciones del Estado, o de normas de carácter generalmente obligatorio expedidas por autoridad competente, inclusive las relativas al desempeño de cada cargo;

4. Exigir o recibir dinero, premios o recompensas, por cumplir sus funciones con prontitud o preferencia, por otorgar contratos a determinada persona o suministrar información, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiere lugar;

5. No establecer o no aplicar con sujeción a la ley y normas pertinentes, los subsistemas de determinación y recaudación, presupuesto, tesorería, crédito público y contabilidad gubernamental;

6. No establecer o no aplicar con sujeción a esta Ley y más normas pertinentes los subsistemas de control interno y control externo;

7. No establecer o no aplicar con sujeción a la ley y más normas pertinentes, los sistemas de planificación, administración de bienes y servicios, inversiones públicas, administración de recursos humanos, de gestión financiera y de información;

8. Contraer compromisos y obligaciones por cuenta de la institución del Estado, a la que representan o en la que prestan sus servicios, en contravención con las normas respectivas y sin sujetarse a los dictámenes de la ley; o insistir ilegalmente en una orden que haya sido objetada por el control previo;

9. *No tomar inmediatamente acciones correctivas necesarias en conocimiento del informe del auditor interno o externo; o de consultas absueltas por organismos de control;*
10. *No proporcionar oportunamente la información pertinente o no prestar la colaboración requerida a los auditores gubernamentales, y demás organismos de control y fiscalización;*
11. *Incurrir en ilegal determinación o recaudación de los ingresos del Gobierno Central, y demás instituciones del Estado;*
12. *No efectuar el ingreso oportuno de cualquier recurso financiero recibido;*
13. *Disponer o ejecutar, sin tener atribución, el cambio de planes, programas y estipulaciones relativas a la ejecución de los contratos; y,*
14. *Las demás previstas en otras normas y disposiciones legales vigentes”. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2015, art.45)*

Sanciones por faltas administrativas previstas en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado:

“Sin perjuicio de las responsabilidades civil culposa o penal a que hubiere lugar, los dignatarios, autoridades, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, así como personeros, directivos, empleados, trabajadores y representantes de las personas jurídicas y entidades de derecho privado con participación estatal que incurrieren en una o más de las causales de responsabilidad administrativa culposa previstas en el artículo anterior, originadas en los resultados de las auditorías, serán sancionados, con multa de una a veinte remuneraciones básicas unificadas del trabajador del sector privado, al dignatario, autoridad, funcionario o servidor, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar, de acuerdo a la gravedad de la falta cometida, pudiendo además ser destituido del cargo, de conformidad con la ley. Las sanciones se impondrán graduándolas entre el mínimo y el máximo señalados en el inciso anterior de este artículo, debiendo considerarse los siguientes criterios: la acción u omisión del servidor; la jerarquía del sujeto pasivo de la sanción; la gravedad de la falta; la ineficiencia en la gestión según

la importancia del interés protegido; el volumen e importancia de los recursos comprometidos; el haber incurrido en el hecho por primera vez o en forma reiterada” (2015).

Ejecución e imposición de sanciones:

“Las sanciones de destitución o de multa, o ambas conjuntamente, las ejecutará la correspondiente autoridad nominadora de la institución del Estado, de la que dependa el servidor, a requerimiento y por resolución ejecutoriada de la Contraloría General del Estado. Dicha autoridad informará mensualmente a la Contraloría General del Estado sobre la ejecución de las sanciones y, en su caso, de la recaudación de las multas. Las sanciones serán impuestas y ejecutadas por la Contraloría General del Estado cuando la indicada autoridad haya dejado de hacerlo o cuando se hubieren constituido en sujetos pasivos de la sanción, o cuando deba imponérselas a personas de derecho privado o a terceros. La Contraloría General del Estado, antes de imponer la sanción de destitución, notificará al implicado sobre la desviación detectada, concediéndole el plazo improrrogable de hasta treinta días para que ejerza su defensa. Vencido este plazo, el Contralor General o los funcionarios de la Contraloría General del Estado competentes para hacerlo, emitirán su resolución dentro del plazo de sesenta días. Para la imposición de sanciones provenientes de los exámenes de auditoría, no será necesaria la instauración de un sumario administrativo en la entidad empleadora”. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2015, art.48)

2.1.9 Examen Especial

La ley de la Contraloría General del Estado señala:

Como parte de la auditoría gubernamental el examen especial verificará, estudiará y evaluará aspectos limitados o de una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental, con posterioridad a su ejecución, aplicará las técnicas y procedimientos de auditoría, de la ingeniería o afines, o de las disciplinas específicas, de acuerdo con la materia de examen y formulará el correspondiente informe que deberá contener

comentarios, conclusiones, recomendaciones.(Ley de la Contraloría General del Estado,2015,art.19).

El examen especial tiene como propósito cerciorarse del correcto funcionamiento de todas las áreas objeto de recomendación de la institución, en este trabajo de titulación se realiza el examen para aseverar el cumplimiento inmediato y obligatorio de las recomendaciones emitidas por los organismos de control interno y externo; analizando, evaluando y dando seguimiento el proceder de los funcionarios al momento de cumplir con las recomendaciones, obteniendo documentos de sustento y evidencia mediante entrevistas con cada funcionario responsable de las recomendaciones y estableciendo un grado de cumplimiento, como resultado del examen.

2.1.9.1 Objetivos del examen especial

El objetivo principal del desarrollo de un examen especial es examinar y revisar un área limitada de una institución esta puede ser: operativa, financiera, administrativa, ambiental etc., así como el debido cumplimiento y aplicación de las leyes, y normas en las que se rige la entidad.

2.1.9.2 Propósito

Obtener veracidad del correcto desarrollo de las actividades correspondientes a las áreas examinadas.

2.1.9.3 Alcance

El alcance del examen especial es limitado ya que se lo realiza a un determinado periodo de ciertas áreas, departamentos, informes, cuentas o rubros, programas, contratos etc.

2.1.9.4 Clases de examen especial

Según el área a la que se vaya a aplicar el examen especial se clasifica en:

Gráfico 7 Clases de examen especial



Fuente: Ley de la Contraloría General del Estado

Realizado por: Las autoras

2.1.10 Archivo Corriente

Este archivo se tiene que elaborar por cada auditoria que se realice, está compuesto por los papeles de trabajo; dentro de estos están: control interno, evidencias, procedimientos que se han desarrollado e informes, son documentos que permiten llegar a establecer conclusiones y recomendaciones como resultado del desarrollo de un examen especial.

2.1.11 Archivo Permanente

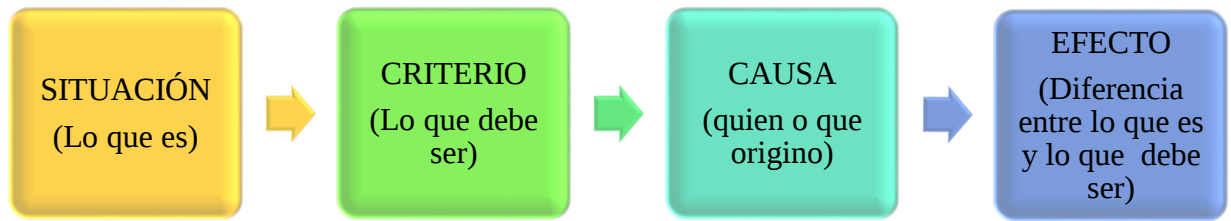
Dentro de este archivo se encuentra toda la documentación respecto a la entidad como es su conocimiento preliminar: misión, visión, objetivos reseña histórica, ubicación, organigrama, su estructura económica financiera, como también incluye todas las normativas y leyes a las que se rige la misma, por medio de estos documentos se obtiene una herramienta de guía durante el examen especial.

2.1.12 Hallazgos

Es la comparación entre un criterio y una situación actual de la información obtenida durante el desarrollo del examen especial, son debilidades encontradas que deben ser comunicadas a las autoridades encargadas del correcto funcionamiento de la institución, los hallazgos deben ser desarrollados de una manera objetiva y realista.

Elementos del hallazgo

Gráfico 8 Elementos del hallazgo



Fuente: Material de estudio

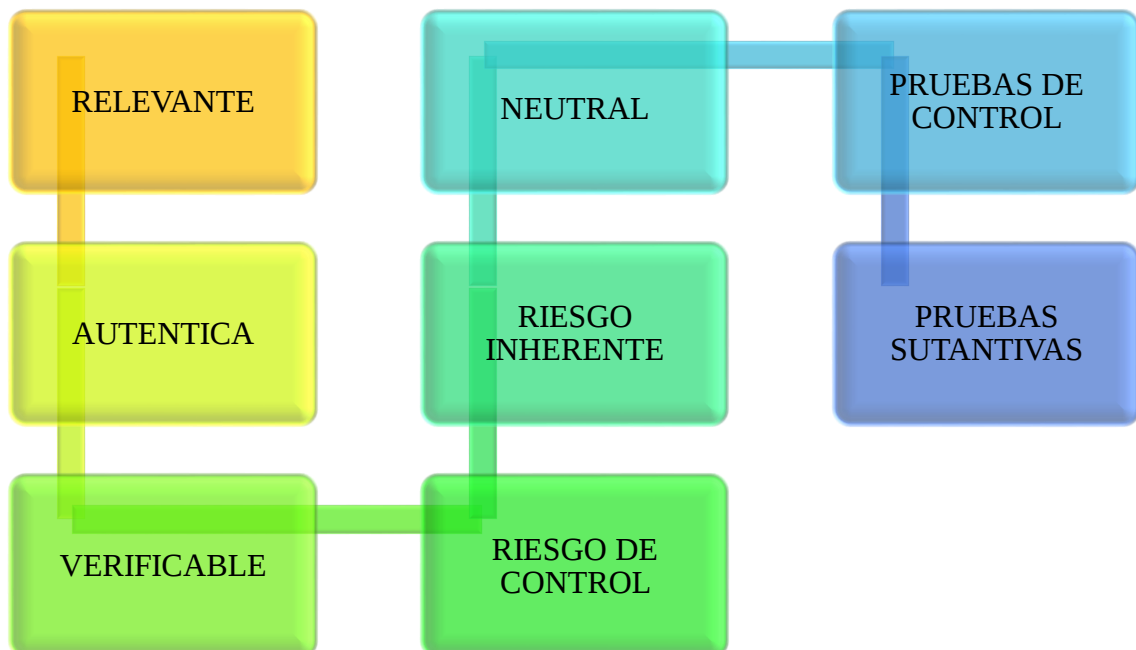
Elaborado por: Las autoras

2.1.13 Evidencias

Información que ayuda a que el auditor respalde su opinión emitida en las conclusiones de los informes, es de fundamental importancia ya que el auditor asume una serie de riesgos y responsabilidades.

Las evidencias son consideradas competentes y suficientes si cumplen con las siguientes características:

Gráfico 9 Características de las evidencias



Fuente: Material de estudio

Realizado por: Las autoras

2.1.14 Plan de marcas

En este trabajo de titulación las marcas sirven como simbología para identificar y clasificar las técnicas que se usaron en los distintos papeles de trabajo, a continuación, detallamos las siguientes:

Gráfico 10 Plan de marcas

PLAN DE MARCAS	
SIGINIFICADO	SIMBOLO
SUMATORIA	Σ
VERIFICADO REVISADO	//
INSPECCION FISICA	I
VERIFICACION FISICA	∞
VERIFICACION DE INFORMACION	√
INDAGACION	@
CONFIRMACIONES AFIRMATIVAS	©
CONFIRMACION NEGATIVAS	℄
SIN RESPUESTA	€
ANALIZADO	¥
COMPROBACION	□

Fuente: Material de estudio

Realizado por: Las autoras

2.1.15 Plan de índices

Todo papel de trabajo debe incluir índices codificados para identificar a que fase del examen especial pertenecen, facilitando así el ordenamiento, archivo y localización de los mismos para lo cual hemos establecido la siguiente tabla de índices:

Gráfico 11 Plan de índices

Referencia	Significado
P	Planificación
P/OT	Planificación/Orden de trabajo
P/PR	Planificación/Programa
E	Ejecución
PT/IR	Papeles de Trabajo/ Información Recolectada
PT/EV	Papeles de Trabajo/ Evaluación de Cumplimiento
PT/ GC	Papeles de Trabajo/ Grado de Cumplimiento
PT/ H	Papeles de Trabajo/ Hallazgos
PT/CS	Papeles de Trabajo/ Cédula Sumaria

Fuente: Material de estudio

Realizado por: Las autoras

TERMINOLOGIA

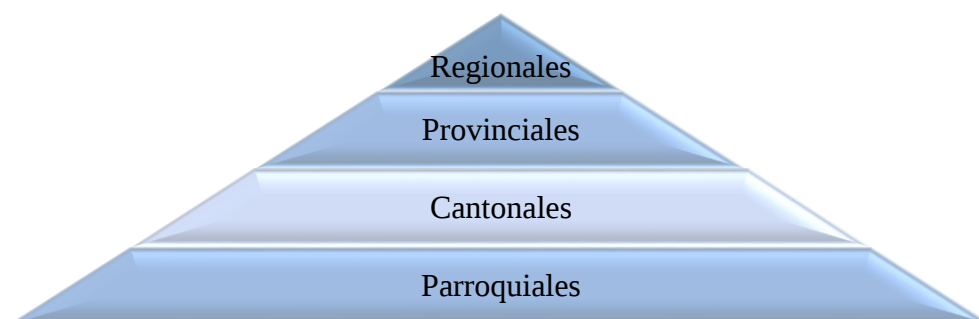
GADPC.

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, se encarga del progreso de la provincia mediante la ejecución de obras y proyectos.

GAD

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados son instituciones que pertenecen al sector público estas gozan de autonomía política, administrativa y financiera, están regidos en los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana, los GAD son fundados en distintos niveles como son:

Gráfico 12 Niveles de GAD



Fuente:<http://www.activate.ec/la-institucionalidad-del-estado-ecuadoriano/el-estado/gobiernos-autonomos-descentralizados-gad-y>

Elaborado por: Las autoras

LOCGE

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado: Vela por el manejo adecuado de los recursos públicos, además controla, audita y establece conclusiones y recomendaciones sobre el proceder de los empleados públicos y si en el caso amerita sobre empresas y empleados privados que sean proveedores del estado.

NIA

Normas Internacionales de Auditoria: Estas normas están compuestas por normas y procedimientos que son de gran importancia para el desempeño profesional del auditor.

UAI

Unidad de Auditoria Interna, organismo de control.

CAPITULO 3: EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA.

3.1 Orden de Trabajo

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	PT/OT 1/2
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA ORDEN DE TRABAJO N. UAI-OO1-2016 FECHA: 30 de octubre de 2016 ASUNTO: “Examen especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado y la unidad de auditoria Interna al Gobierno Provincial del Cañar del año 2014 y 2015” DE: Ing. Ana Gabriela Muñoz Espinoza – AUDITORA OPERATIVA PARA: Ing. Jessica Silvana Ochoa Bernal – AUDITORA JEFE DE EQUIPO MOTIVOS DEL EXAMEN: El examen es realizado con el fin de verificar el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por parte de la Contraloría General del Estado y la Unidad de Auditoria Interna de los años 2014 y 2015 que de acuerdo al artículo 92 de la Ley de la Contraloría General del Estado son de cumplimiento inmediato y obligatorio, y como trabajo de tesis para la obtención del título Ingeniería en Contabilidad y Auditoría.	
Elaborado por: Gabriela Muñoz –Auditor Operativo	Fecha de elaboración: 30 de octubre de 2016
Revisado por: Jessica Ochoa –Auditor Jefe de Equipo	Fecha de revisión: 30 de octubre de 2016



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR**

P/OT 2/2

OBJETIVO GENERAL: Analizar, evaluar, y dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría interna y externa del año 2014 y 2015.

ALCANCE: En el examen especial a desarrollarse se analizará, evaluará, y se dará seguimiento a las recomendaciones emitidas en los exámenes descritos a continuación con sus respectivos periodos:

“EXAMEN ESPECIAL: A los procesos de adquisición, registro, control y uso de los bienes muebles inmuebles en actividades institucionales, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar por los periodos comprendidos entre el 1 de julio de 2011 y el 31 de diciembre del 2014”

“EXAMEN ESPECIAL: Al proceso y funcionamiento de la mecánica de la entidad, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de abril de 2013”.

“EXAMEN ESPECIAL: A los procedimientos adoptados por la entidad para el reclutamiento, selección, clasificación y valoración de cargos; así como al control de asistencia, y permanencia del personal de la entidad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar por los periodos comprendidos entre 1 de julio de 2011 y el 31 de diciembre de 2014”.

“EXAMEN ESPECIAL: A la explotación y administración de materiales pétreos, del Gobierno autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, por el periodo comprendido entre 1 de julio del 2011 y 31 de diciembre del 2014”.

“EXAMEN ESPECIAL: Al proceso y funcionamiento de la Granja de Burgay, del Gobierno autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, por el periodo comprendido entre 1 de julio de 2011 y el 31 de diciembre de 2013”.

Elaborado por: Gabriela Muñoz –Auditor Operativo

Fecha de elaboración: 30 de octubre de 2016

Revisado por: Jessica Ochoa- Auditor Jefe de Equipo

Fecha de revisión: 30 de octubre de 2016

3.2 Objetivos Particulares

- Elaborar metodologías a implementarse en el desarrollo del análisis, evaluación y seguimiento de las recomendaciones.
- Elaborar herramientas de trabajo para la sistematización de la información a analizar.
- Verificar las acciones de cumplimiento y el grado de cumplimiento por parte de los funcionarios responsables.
- Verificación de los documentos de sustento.

3.3 Equipo De Trabajo

NOMBRES	DENOMINACIÓN	HORAS-HOMBRE
Ana Gabriela Muñoz	Auditor Operativo	65
Jessica Silvana Ochoa	Auditor Jefe de Equipo	65

Fecha de terminación: 5 de diciembre del 2015

Econ. Teodoro Cubero Abril.

AUDITOR SUPERVISOR

3.4 Programa

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO LA PROVINCIA DEL CAÑAR Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado y Unidad de Auditoría interna del año 2014 y 2015. P/PR 1/14				
N°	OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS	R/P	REALIZADO POR:	SUPERVISADO POR:
1.	<u>Objetivos:</u>			
1.1	• Evaluar el cumplimiento de las recomendaciones • Determinar si el sistema de control interno tuvo un nivel de mejoramiento en el cumplimiento de los objetivos de la entidad.		Jessica Ochoa Auditor Jefe de Equipo Gabriela Muñoz Auditor Operativo	Teodoro Cubero Auditor Supervisor
1.2				

Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la
Contraloría General del Estado y Unidad de Auditoría interna del año 2014
y 2015.

Nº	OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS	R/P	REALIZADO POR:	SUPERVISADO POR:
2. 2.1	<u>Procedimientos:</u> • Dialogo con el Prefecto Provincial Dr. Santiago Correa Padrón, para solicitar nos brinde apertura y la información requerida para el desarrollo del trabajo de titulación. • Dialogo con el Coordinador General Ing. Wilson Clavijo con quien compartimos el tema de trabajo de titulación, y expusimos métodos y estrategias para el desarrollo del mismo. • Reunión con cada uno de los directores departamentales para darles a conocer el tema de trabajo de titulación. • Dialogo, análisis, elaboración de las estrategias y metodologías a implementarse para el desarrollo del trabajo de titulación, junto con el Coordinador General de la institución. • Recopilación de informes de auditoría interna y externa realizados al GADPC de los años 2014 y 2015 • Elaboración de las herramientas antes discutidas, es decir matrices en las cuales estableceremos las conclusiones de cada informe de auditoría, las recomendaciones, el responsable, las acciones de cumplimiento y el grado de cumplimiento.		Jessica Ochoa Auditor Jefe de Equipo Gabriela Muñoz Auditor Operativo	Teodoro Cubero Auditor Supervisor 

Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la
Contraloría General del Estado y Unidad de Auditoría interna del año 2014
y 2015.

N°	OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS	R/P	REALIZADO POR:	SUPERVISADO POR:
2. 2.1	<u>Procedimientos:</u> - Elaboración del cronograma de actividades a realizarse con cada funcionario responsable del cumplimiento de las recomendaciones. - Entrevistas con cada director departamental para iniciar el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones por medio de las matrices antes mencionadas, con el fin de obtener las acciones de cumplimiento con sus respectivos documentos de respaldo. - Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del examen especial: a los procesos de adquisición, registro, control y uso de los bienes inmuebles en actividades institucionales, en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 31 de diciembre de 2014. - Elaboración de las respectivas observaciones del examen evaluado.	PT/ EC 1/1 PT/ CS 1/1	Jessica Ochoa Auditor Jefe de Equipo Gabriela Muñoz Auditor Operativo	Teodoro Cubero Auditor Supervisor ↓

Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la
Contraloría General del Estado y Unidad de Auditoría interna del año 2014
y 2015.

N°	OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS	R/P	REALIZADO POR:	SUPERVISADO POR:
2. 2.1	<u>Procedimientos:</u> Elaboración de los respectivos papeles de trabajo, obtenidos de las entrevistas en base al seguimiento de las recomendaciones del examen mencionado. - Detalle de comprobante No. 1637 - Detalle de comprobante No. 1639 - Detalle de comprobante No.1641 - Detalle de comprobante No. 1636 - Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del examen especial: Al proceso de funcionamiento de la mecánica, de la entidad por el periodo comprendido entre 1 de julio de 2011 y el 30 de abril del 2013.	PT/ IR 1/1 PT/ IR 1/1 PT/ IR 1/1 PT/ IR 1/1 PT/ EC 1/11	Jessica Ochoa Auditor Jefe de Equipo Gabriela Muñoz Auditor Operativo	Teodoro Cubero Auditor Supervisor 

Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la
Contraloría General del Estado y Unidad de Auditoría interna del año 2014
y 2015.

N°	OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS	R/P	REALIZADO POR:	SUPERVISADO POR:
2. 2.1	<u>Procedimientos</u> - Elaboración de las respectivas observaciones del examen evaluado. Elaboración de los respectivos papeles de trabajo, obtenidos de las entrevistas en base al seguimiento de las recomendaciones del examen mencionado - Memorando GADPC-P-2014-746M - Memorando No. 027 GADPC-SM - Detalle de herramientas compradas - Memorando GADPC-DF-2016-657-CERT - Memorando No.207-GADPC-DA-SM-CP	PT/ GC 1/1 PT/ IR 1/1 PT/ IR 1/2 PT/ IR 1/2 PT/ IR 1/1 PT/ IR 1/1	Jessica Ochoa Auditor Jefe de Equipo Gabriela Muñoz Auditor Operativo	Teodoro Cubero Auditor Supervisor 

Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado y Unidad de Auditoría interna del año 2014 y 2015.

[illegible]

Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la
Contraloría General del Estado y Unidad de Auditoría interna del año 2014
y 2015.

Nº	OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS	R/P	REALIZADO POR:	SUPERVISADO POR:
2.	<u>Procedimientos</u>			
2.1	Elaboración de las respectivas observaciones del examen evaluado. Elaboración de los respectivos papeles de trabajo, obtenidos de las entrevistas en base al seguimiento de las recomendaciones del examen mencionado.	PT/ GC 1/1	Jessica Ochoa Auditor Jefe de Equipo Gabriela Muñoz Auditor Operativo	Teodoro Cubero Auditor Supervisor
	Memorando GADPC –P-2015-124	PT /IR ½		
	Memorando No. 478-GADPC-TH-2015	PT/ IR 1/1		
	Memorando No. 493 GADPC-TH-2015	PT/ IR 1/1		
	Oficio No. 0252 MDT	PT /IR ¼		
	Memorando No. 162 GADPC-2016	PT/ IR 1/1		
				

Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la
Contraloría General del Estado y Unidad de Auditoría interna del año 2014
y 2015.

N°	OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS	R/P	REALIZADO POR:	SUPERVISADO POR:
2. 2.1	<u>Procedimientos</u> - Memorando No. 162 GADPC- 162-TH Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del examen especial: A la explotación de materiales pétreos en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar. Elaboración de los respectivos papeles de trabajo, obtenidos de las entrevistas en base al seguimiento de las recomendaciones del examen mencionado. - Inventario - Comprobantes de egreso - Parte semanal de viajes de la Mina	PT/ EC 1/1 PT/ IR 1/1 PT/ IR 1/1 PT/ IR 1/1	Jessica Ochoa Auditor Jefe de Equipo Gabriela Muñoz Auditor Operativo	Teodoro Cubero Auditor Supervisor 

Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la
Contraloría General del Estado y Unidad de Auditoría interna del año 2014
y 2015.

N°	OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS	R/P	REALIZADO POR:	SUPERVISADO POR:
2.	<u>Procedimientos</u>			
2.1	Memorando GADPC-DF-2016-252-M	PT/ IR 1/1	Jessica Ochoa Auditor Jefe de Equipo	Teodoro Cubero Auditor Supervisor
	Informe de recepción	PT/ IR 1/1	Gabriela Muñoz Auditor Operativo	
	Sección de bodega inventarios	PT/ IR 1/1		
	Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del examen especial: Proceso y funcionamiento de la Granja de Burgay del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar.			
	Elaboraciones de las respectivas observaciones.	PT/ GC 1/1		
	Elaboración de los respectivos papeles de trabajo, obtenidos de las entrevistas en base al seguimiento de las recomendaciones del examen mencionado.			
	Memorando No. 217 GADPC-DA-2015-M	PT/ IR 1/1		

Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la
Contraloría General del Estado y Unidad de Auditoría interna del año 2014
y 2015.

N°	OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS	R/P	REALIZADO POR:	SUPERVISADO POR:
2.	<u>Procedimientos</u>			
2.1	• Etiquetas de codificación	PT/ IR 1/1	Jessica Ochoa	Teodoro Cubero
	• Acta de entrega recepción No. 441	PT/ IR 1/1	Auditor Jefe de Equipo	Auditor Supervisor
	• Fotos de la Granja de Burgay y sus bienes codificados	PT/ IR 1/1	Gabriela Muñoz	
	• Memorando GADPC-P-2015-0826M	PT/ IR 1/1	Auditor Operativo	
	• Comprobante de Diario No. 922	PT/ IR 1/1		
	• Comprobante de diario No. 923	PT/ IR 1/1		
	• Revaluó de los bienes de la Granja Burgay	PT/ IR 1/1		
	• Informe GADPC-DP-M-58 EDN	PT/ IR 1/1		
	• Archivo Fotográfico	PT/ IR 1/1		

Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado y Unidad de Auditoría interna del año 2014 y 2015.

Nº	OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS	R/P	REALIZADO POR:	SUPERVISADO POR:
2.	<u>Procedimientos</u>			
2.1	• Archivo Fotográfico • Documento para salida de la institución • Acta de entrega – recepción de bienes • Acta de entrega- recepción de bienes 439 • Acta de entrega-recepción 440 • Comprobante de diario 1268 • Memorando GADPC-P-2015-0737M • Elaboración del Informe final del Examen especial con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.	PT/ IR 1/1 PT/ IR 1/1 PT/ IR 1/1 PT/ IR 1/1 PT/ IR 1/1 PT/ IR 1/1 PT/ IR 1/1	Jessica Ochoa Auditor Jefe de Equipo Gabriela Muñoz Auditor Operativo	Teodoro Cubero Auditor Supervisor 

Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la
Contraloría General del Estado y Unidad de Auditoría interna del año 2014
y 2015.

N°	OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS	R/P	REALIZADO POR:	SUPERVISADO POR:
2.2	Solicitamos al Coordinador General: a. Reseña Histórica Que permita conocer: - El origen del GAD Provincial del Cañar b. Reglamento Interno Que permita conocer: - La regulación del comportamiento a la cual están sujetos los trabajadores de la institución en cuanto a sus deberes y derechos. c. Modelo de Gestión del GAD Provincial del Cañar Que permita conocer: - El plan estratégico del GAD Provincial del Cañar.		Jessica Ochoa Auditor Jefe de Equipo Gabriela Muñoz Auditor Operativo	Teodoro Cubero Auditor Supervisor
2.3	Solicitamos a la Secretaria General: a. Los Informes emitidos por la Contraloría General del Estado y Unidad de Auditoría Interna Que permita conocer: El número de exámenes especiales y sus respectivas recomendaciones para la elaboración de matrices clasificadas de acuerdo a la dirección a la que están dirigidas facilitando el manejo de esta información en los siguientes procedimientos.		Jessica Ochoa Auditor Jefe de Equipo Gabriela Muñoz Auditor Operativo	Teodoro Cubero Auditor Supervisor 

Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado y Unidad de Auditoría interna del año 2014 y 2015.

Nº	OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS	R/P	REALIZADO POR:	SUPERVISADO POR:
2.4	Realizamos una visita a las instalaciones del GAD Provincial del Cañar , donde tuvimos la acogida del Prefecto y el Coordinador General quienes nos dieron la apertura a la información de la institución y nos presentaron con los funcionarios que laboran en el mencionado GAD.		Jessica Ochoa Auditor Jefe de Equipo Gabriela Muñoz Auditor Operativo	Teodoro Cubero Auditor Supervisor
2.5	Determinación de los Indicadores de Gestión implementando en nuestra herramienta (matriz) las acciones y grado de cumplimiento.		Jessica Ochoa Auditor Jefe de Equipo Gabriela Muñoz Auditor Operativo	Teodoro Cubero Auditor Supervisor
2.6	Elaboración del memorando de Planificación		Jessica Ochoa Auditor Jefe de Equipo Gabriela Muñoz Auditor Operativo	Teodoro Cubero Auditor Supervisor 

 Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado y Unidad de Auditoría interna del año 2014 y 2015. P/PR 14/14				
Nº	OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS	R/P	REALIZADO POR:	SUPERVISADO POR:
2.7	Ejecución del Examen •Elaborar los Papeles de Trabajo •Realizar el archivo de los hallazgos •Formular comentarios, conclusiones y recomendaciones.		Jessica Ochoa Auditor Jefe de Equipo Gabriela Muñoz Auditor Operativo	Teodoro Cubero Auditor Supervisor
2.8	Diseñar la estructura del Informe •Realizar un borrador del Informe •Corrección de errores •Redacción del Informe Final •Remitir el informe al Prefecto en calidad de máxima autoridad		Jessica Ochoa Auditor Jefe de Equipo Gabriela Muñoz Auditor Operativo	Teodoro Cubero Auditor Supervisor

3.5 Matrices de cumplimiento y observaciones



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

PT/EC 1/1

Nombre del examen: Examen especial a los procesos de adquisición, registro, control y uso de los bienes inmuebles en actividades institucionales, en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 31 de diciembre de 2014 .

No	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	GRADO DE CUMPLIMIENTO
1	Bienes inmuebles de uso público registrados contablemente como Bienes institucionales	El Contador General registro contablemente los bienes de uso público que corresponden al terreno y a la edificación de la casa Comunal de Guapán, originando una sobrevaloración de las cuentas Terrenos; y, de Edificios, locales, y Residencias por 5000,00 USD, y, 20000,00USD, respectivamente, dentro del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014. Saldo que al 18 de diciembre de 2015, ha sido ajustado por el referido servidor en los valores establecidos por Auditoria Interna.	Contabilizara los bienes institucionales de acuerdo a su uso y observando la normativa existente para el efecto.	Contador General	Se dio pleno cumplimiento a la recomendación, obtuvimos los documentos de respaldo correspondientes en donde se verifica que los bienes son contabilizados de acuerdo a su uso y a la normativa existente, mediante comprobantes de diario No. 1637 y N. 1639.	100%
2	Inmueble de propiedad de la entidad no fue registrado contablemente	El Contador General no registro dentro de la contabilidad de la entidad, el valor de la edificación correspondiente a la Escuela Luis Carpio, de propiedad de la entidad, situación que ocasiono que la cuenta Edificios, Locales, y Residencias se encuentre subvalorada en 74418, 73 USD, al 31 de diciembre del 2014. Saldo que al 18 de diciembre de 2015, a sido ajustado por el referido servidor en el valor establecido por Auditoria Interna.	Registrará todos los bienes inmuebles de propiedad institucional, que cuente con la documentación de sustento respectiva.	Contador General	Se verifico el pleno cumplimiento de la recomendación, puesto que ya se registran los bienes inmuebles de propiedad de la entidad, como documento de sustento obtuvimos el comprobante de diario No.1641.	100%
3	Adquisición de terreno para proyecto de vivienda, registrado como Bienes de Administración.	El Contador General, registró el 31 de diciembre de 2014, en la cuenta 141, Bienes de Administración, el inmueble adquirido para implementar un proyecto de vivienda, lo que ocasionó que la cuenta 1.4.1.03. Terrenos, se presente sobrevalorada, en un valor de 39784,00 USD. Saldo que al 18 de diciembre de 2015, ha sido ajustado por el referido servidor en el valor establecido por auditoría interna.	Registrará los bienes inmuebles, según su categoría y uso dentro de la entidad, con el fin de que se presente saldos reales en las cuentas respectivas.	Contador General	La recomendación es cumplida, los bienes inmuebles de propiedad de la institución son registrados de acuerdo a sus categorías y usos de la entidad, como documento de sustento obtuvimos el comprobante de diario No. 1636.	100%

Elaborado por: Gabriela Muñoz-Auditor Operativo

Fecha de Elaboración: Martes, 12 de julio del 2016

Revisado por: Jessica Ochoa-Jefe de equipo

Fecha de Revisión: Martes, 12 de julio del 2016



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR**

PT/CS 1/1

Observación de evaluación

Contador general: El seguimiento realizado al contador quien es responsable de cumplir las recomendaciones emitidas en el “Examen especial a los procesos de adquisición, registro, control y uso de los bienes inmuebles en actividades institucionales, en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 31 de diciembre de 2014” es de resultado satisfactorio puesto que se ha dado total cumplimiento. Durante el desarrollo de la entrevista se pudo realizar una constatación de los documentos de sustento; en los comprobantes de diario No. 1637 y 1639, se puede verificar que la construcción de la casa comunal de Guapán, la misma que se encontraba registrada como Bienes de Larga Duración se reclasifica a las cuentas de orden de acuerdo a su uso; es decir a la cuenta específica de Bienes de Administración. También se verifico el registro contable de la construcción de la edificación de la escuela Luis Carpio Sacoto de la comunidad de Babarcote mediante el comprobante de diario No. 1641. Finalmente se examinó el comprobante No. 1636 en el cual consta la reclasificación de acuerdo a su categoría y uso el valor del terreno adquirido el 25 de marzo de 2013, en la parroquia Ducur para la implementación de un proyecto de vivienda y que el 31 de diciembre de 2014, se registró como Bien de Administración. ¥

Elaborado por: Gabriela Muñoz-Auditor Operativo

Fecha de elaboración: Martes, 12 de julio del 2016

Revisado por: Jessica Ochoa-Jefe de Equipo

Fecha de revisión: Martes, 12 de julio del 2016

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR
COMPROBANTE DE DIARIO N° 1637
Asiento N° 5941
FECHA: 17/12/2015

DETALLE DEL COMPROBANTE:
TRANSFERIDO DESDE ACTIVOS.- N° 88, Por egreso de un terreno de la casa comunal de Guapán, según oficio 032-UAI-GADPC-EEBI-2015, de la Unidad de Auditoría Interna, copia del borrador del informe.

Código	APLICACION CONTABLE	Parcial	Debe	Haber
6.1.1.	PATRIMONIO PUBLICO		15,590.91	
6.1.1.09.01.001	PATRIMONIO GOBIERNOS SECCIONALES	15,590.91		
1.4.1.	BIENES DE ADMINISTRACION			15,590.91
1.4.1.03.01.003	TERRENOS CASA COMUNAL DE GUAPA	15,590.91		
SUMAN o PASAN USD			15,590.91	15,590.91

Ing. Antonio Herrera
Contador General

20/07/2016 14:50

Página 1/1

Recomendación N° 1

VERIFICACION DE INFORMACION	✓
VERIFICACION FISICA	✗
VERIFICADO REVISADO	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz 2016	Fecha de elaboración: viernes, 14 de julio del
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: viernes, 14 de julio del 2016

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR
COMPROBANTE DE DIARIO N° 1639
Asiento N° 5949
FECHA: 17/12/2015

DETALLE DEL COMPROBANTE:
TRANSFERIDO DESDE ACTIVOS.- Por egreso de la construcción de la casa comunal de Guapán, según oficio 032-UAI-GADPC-EEBT-2015, de fecha 17-dic-2015, de la Unidad de Auditoría Interna, copia del borrador del informe, ya que se encontraba registrado como Bienes de Larga Duración y que se reclasifica a las cuentas de orden.

Código	APLICACION CONTABLE Descripción	ANTONIO		
		Parcial	Debe	Haber
6.1.1.	PATRIMONIO PUBLICO		14,002.40	
6.1.1.09.01.001	PATRIMONIO GOBIERNOS SECCIONALE	14,002.40		
1.4.1.	BIENES DE ADMINISTRACION			14,002.40
1.4.1.03.02.004	EDIFICIO CASA COMUNAL DE GUAPAN	20,000.00		
1.4.1.99.02.001	DEPRECIACION ACUMULADA EDIFICIOS	-5,997.60		
SUMAN o PASAN USD			14,002.40	14,002.40

Ing. Antonio Herrera
Contador General

20/07/2016 14:48

Recomendación N° 1

Cabealidad - Campido

Página 1/1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR
COMPROBANTE DE DIARIO N° 1641 FECHA: 17/12/2015
Asiento N° 5953

DETALLE DEL COMPROBANTE:
GOBIERNO PROVINCIAL DEL CAÑAR .- Para registra el ingreso de la construcción de la edificación de la Escuela Luis Carpio Sacoto de la comunidad de Babarcote, de acuerdo al oficio No 032-UAI-GADPC-EEBI-2015, del borrador de informe, de fecha 17 diciembre del 2015.

Código	APLICACION CONTABLE Descripción	Parcial	ANTONIO	
			Debe	Haber
1.4.1.	BIENES DE ADMINISTRACION		74,418.73	
1.4.1.03.02.008	EDIFICIO ESCUELA LUIS CARPIO SACOT	74,418.73		
6.1.1.	PATRIMONIO PUBLICO			74,418.73
6.1.1.99.01.001	DONACIONES RECIBIDAS EN BIENES MI	74,418.73		
SUMAN o PASAN USD			74,418.73	74,418.73

Ing. Antonio Herrera
Contador General

20/07/2016 14:54

Página 1/1

VERIFICACION DE INFORMACION	✓
VERIFICACION FISICA	✗
VERIFICADO REVISADO	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: viernes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: viernes, 14 de julio del 2016

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR
COMPROBANTE DE DIARIO N° 1636
Asiento N° 5940
FECHA: 15/12/2015

DETALLE DEL COMPROBANTE:
GOBIERNO PROVINCIAL DEL CAÑAR.- Para reclasificar el valor de un terreno, adquirido el 25 de marzo de 2013, en la parroquia Ducur para la implementación de un proyecto de vivienda y que el 31 de diciembre del 2014, se registró como Bien de Administración, reclasificación que se realiza en base a la Comunicación provisional de resultados, mediante oficio 027-UAI-GADPC-EEBI-2015, de la Unidad de Auditoría Interna.

Código	APLICACION CONTABLE	Parcial	Debe	Haber
1.5.1.	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO		39,784.00	
1.5.1.43.01.001	TERRENOS	39,784.00		
1.4.1.	BIENES DE ADMINISTRACION			39,784.00
1.4.1.03.01.006	TERRENOS DUCUR	39,784.00		
SUMA o PASAN USD			39,784.00	39,784.00

Ing. Antonio Herrera
Contador General
20/07/2016 14:57

N° 3
Página 1/1

VERIFICACION DE INFORMACION	✓
VERIFICACION FISICA	✗
VERIFICADO REVISADO	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: viernes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: viernes, 14 de julio del 2016



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

PT/EC 1/12

Nombre del examen: Examen especial al proceso de funcionamiento de la Mecánica de la entidad, por el periodo comprendido entre el 1 de julio del 2011 y el 30 de abril de 2013.

No	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	GRADO DE CUMPLIMIENTO
1	Local para el funcionamiento de la mecánica no cuenta con las instalaciones adecuadas.	El Director Administrativo, al no realizar las adecuaciones en la Mecánica de la entidad a pesar de contar con la asignación de recursos en el presupuesto de la entidad, inobservó lo dispuesto en el artículo 22, Deberes de las o los servidores públicos, literales a) y b) de la Ley Orgánica de Servicio Público; en la Norma de Control Interno 406-13, Mantenimiento de bienes de larga duración, así como el artículo 34, literal n) del Orgánico Funcional por Procesos de la entidad, referente a las funciones de la Dirección Administrativa, vigente hasta el 5 de noviembre de 2012, e incumplió lo dispuesto en el literal a) del numeral 2, Autoridades de las unidades administrativas y sus servidores, del artículo 77, Máximas autoridades, titulares y responsables, de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.	Dispondrá a los Directores Administrativo y Financiero, realizar las acciones necesarias dentro del campo de su competencia, para que la asignación presupuestaria para el reacondicionamiento del espacio físico donde funcionan las dependencias de la Mecánica de la entidad, sea utilizada en las reparaciones y adecuaciones que requiere la misma, lo que contribuirá a mejorar los servicios que brinda dicha unidad administrativa.	Prefecto Provincial	El prefecto provincial dio pleno cumplimiento a las recomendaciones pues con el respectivo documento de respaldo MEMORANDO GADPC-P-2014-746M de la fecha 29 de mayo del 2014 en el cual se establece dar cumplimiento en un plazo de 8 días desde el día en que se recepta el memorando a los funcionarios responsables de las áreas objeto de recomendación como lo son: Director Administrativo, Director Financiero, Procurador Síndico y el Director de Infraestructura Vial y Construcciones, Jefe de Mecánica, Jefe de Compras, Contador, Jefe de Bodega.	100%



Elaborado por: Gabriela Muñoz-Auditor Operativo

Fecha de Elaboración: Martes, 12 de julio de 2016

Revisado por: Jessica Ochoa-Jefe de equipo

Fecha de Revisión: Martes, 12 de julio de 2016



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

PT/EC 2/12

Nombre de examen: Examen especial proceso de funcionamiento de la Mecánica de la entidad, por el período comprendido entre el 1 de julio del 2011 y el 30 de abril de 2013.

No	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	GRADO DE CUMPLIMIENTO
2	Reglamento interno para el uso, mantenimiento y administración de vehículos, descentralizado.	El Procurador Síndico no coordinó con el Director Administrativo, la actualización de la normativa interna relacionada a vehículos, lo que provocó que REGLAMENTO SUSTITUTIVO PARA USO, CONTROL, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL CAÑAR no sea aplicable, por cuanto las denominaciones de los cargos así como las funciones de los servidores relacionados con la administración, control y mantenimiento, son diferentes, por que, inobservaron lo dispuesto en el artículo 22, Deberes de las o los servidores públicos, literales a) y b) de la Ley Orgánica de Servicio Público; en la Norma de Control Interno 200-07, Coordinación de acciones organizacionales, así como lo establecido en los artículos 22, literal a) y 29, numeral 5) de la Estructura Orgánico Funcional por Procesos, relacionado a las funciones de las direcciones Jurídica y Administrativa vigente desde el 6 de noviembre de 2012, e incumplieron lo dispuesto en el literal a) del numeral 2, Autoridades de las unidades administrativas y sus servidores, del artículo 77, Máximas autoridades, titulares y responsables, de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.	Disponer al Procurador Síndico que en coordinación con el Director Administrativo, elaboren un Proyecto de Reforma al Reglamento para uso, control, mantenimiento y administración de vehículos livianos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, para conocimiento y resolución de los miembros del Consejo Provincial, para que el mismo esté acorde con la nueva normativa aprobada en la entidad.	Prefecto Provincial	El prefecto provincial dio pleno cumplimiento a las recomendaciones pues con el respectivo documento de respaldo MEMORANDO GADPC-P-2014-746M de la fecha 29 de mayo del 2014 en el cual se establece dar cumplimiento en un plazo de 8 días desde el día en que se recepta el memorando a los funcionarios responsables de las áreas objeto de recomendación como lo son: Director Administrativo, Director Financiero, Procurador Síndico y el Director de Infraestructura Vial y Construcciones, Jefe de Mecánica, Jefe de Compras, Contador, Jefe de Bodega.	100%



Elaborado por: Gabriel Muñoz-Auditor Operativo

Fecha de Elaboración: Martes, 12 de julio de 2016

Revisado por: Jessica Ochoa-Jefe de equipo

Fecha de Revisión: Martes, 12 de julio de 2016

 gobierno provincial del Cañar		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR				PT/EC 3/12
Nombre del examen: Examen especial al proceso de funcionamiento de la Mecánica de la entidad, por el período comprendido entre el 1 de julio del 2011 y el 30 de abril de 2013.						
No	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	GRADO DE CUMPLIMIENTO
3	Utilización de espacio físico de la mecánica de la entidad, por institución privada.	El Director Administrativo, al autorizar el uso de un área de la nave tres de Mecánica de la entidad para almacenar llantas, desde el mes de febrero de 2013, permitió que la compañía TECNICENTRO DEL AUSTRO TEDASA CIA. LTDA, utilice parte de las instalaciones de la institución de forma gratuita.	Dispondrá al Director Administrativo que los bienes inmuebles de propiedad de la entidad sean utilizados en las actividades de competencia del GAD de la provincia de Cañar	Prefecto Provincial	El prefecto provincial dio pleno cumplimiento a las recomendaciones pues con el respectivo documento de respaldo MEMORANDO GADPC-P-2014-746M de la fecha 29 de mayo del 2014 en el cual se establece dar cumplimiento en un plazo de 8 días desde el día en que se recepa el memorando a los funcionarios responsables de las áreas objeto de recomendación como lo son: Director Administrativo, Director Financiero, Procurador Síndico y el Director de Infraestructura Vial y Construcciones, Jefe de Mecánica, Jefe de Compras, Contador, Jefe de Bodega.	100%
Elaborado por: Gabriela Muñoz-Auditor Operativo			Fecha de Elaboración: Martes, 12 de julio de 2016			
Revisado por: Jessica Ochoa-Jefe de equipo			Fecha de Revisión: Martes, 12 de julio de 2016			



 gobierno provincial del Cañar		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR				PT/EC 4/12
Nombre del examen: Examen especial al proceso de funcionamiento de la Mecánica de la entidad, por el periodo comprendido entre el 1 de julio del 2011 y el 30 de abril de 2013.						
No	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	GRADO DE CUMPLIMIENTO
4	Bienes en mal estado y en desuso ocupan bodegas de la Mecánica.	Los Directores Administrativo y Financiero no realizaron acciones, luego de haber recibido las comunicaciones del Jefe de bodega para dar de baja en forma oportuna bienes que no se utilizan en las actividades de la entidad, lo que provocó que no se pueda utilizar el espacio físico de la bodega para guardar aceites y otros repuestos adquiridos para existencias, que se emplean en los mantenimientos de la maquinaria y equipo de la entidad, encontrándose los mismos a la intemperie y sin seguridades.	Dispondrá a los Directores Administrativo y Financiero, que en coordinación con el Jefe de Bodega, realicen los trámites correspondientes para la baja de los bienes de desuso y obsoletos que se encuentran ocupando espacio en la Bodega y el contenedor de la Mecánica de la entidad.	Prefecto Provincial	El prefecto provincial dio pleno cumplimiento a las recomendaciones pues con el respectivo documento de respaldo MEMORANDO GADPC-P-2014-746M de la fecha 29 de mayo del 2014 en el cual se establece dar cumplimiento en un plazo de 8 días desde el día en que se recepta el memorando a los funcionarios responsables de las áreas objeto de recomendación como lo son: Director Administrativo, Director Financiero, Procurador Síndico y el Director de Infraestructura Vial y Construcciones, Jefe de Mecánica, Jefe de Compras, Contador, Jefe de Bodega.	100%
Elaborado por: Gabriela Muñoz-Auditor Operativo			Fecha de Elaboración: Martes, 12 de julio de 2016			
Revisado por: Jessica Ochoa-Jefe de equipo			Fecha de Revisión: Martes, 12 de julio de 2016			

 gobierno provincial del Cañar		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR				PT/EC 5/12	
Nombre del examen: Examen especial al proceso de funcionamiento de la Mecánica de la entidad, por el período comprendido entre el 1 de julio del 2011 y el 30 de abril de 2013.							
No	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	GRADO DE CUMPLIMIENTO	
5	Inexistencia de plan de mantenimiento preventivo para los vehículos y maquinaria de la entidad.	El Jefe de Mecánica, Director de Infraestructura Vial y Construcciones, no coordinaron acciones tendientes a elaborar el plan de mantenimiento preventivo, lo que ocasionó que no se brinde un mantenimiento planificado y ordenado de los vehículos y maquinaria de la entidad, considerando las actividades que desarrollan dichas unidades en los diferentes programas y proyectos que son de competencia de la provincia.	En coordinación con el Director Administrativo y el Director de Infraestructura Vial y Construcciones, elaborará el Plan de Mantenimiento Preventivo de los vehículos y maquinaria de la entidad, considerando el número de recorridos de Kilómetros recorridos, número de horas laborada, lugares en los que operan, lo que contribuirá a que las actividades de mantenimiento de los vehículos y maquinaria se las realice en forma programada.	Jefe de Mecánica	Se dio pleno cumplimiento a la recomendación mediante el documento de sustento MEMORANDO N. 027-GADPC-SM-2014 emitido al prefecto provincial y al coordinador general de la entidad con fecha 04 de junio del 2014, en donde se explica como se ha realizado el cumplimiento de cada una de las recomendaciones formuladas para el jefe de mecánica.	100%	
Elaborado por: Gabriela Muñoz-Auditor Operativo			Fecha de Elaboración: Martes, 12 de julio de 2016				
Revisado por: Jessica Ochoa-Jefe de equipo			Fecha de Revisión: Martes, 12 de julio de 2016				





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

PT/EC 6/12

Nombre del examen: Examen especial al proceso de funcionamiento de la Mecánica de la entidad, por el periodo comprendido entre el 1 de julio del 2011 y el 30 de abril de 2013.

No	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	GRADO DE CUMPLIMIENTO
6	Inexistencia de plan de mantenimiento preventivo para los vehículos y maquinaria de la entidad.	El Jefe de Mecánica, Director de Infraestructura Vial y Construcciones, no coordinaron acciones tendientes a elaborar el plan de mantenimiento preventivo, lo que ocasionó que no se brinde un mantenimiento planificado y ordenado de los vehículos y maquinaria de la entidad, considerando las actividades que desarrollan dichas unidades en los diferentes programas y proyectos que son de competencia de la provincia.	En coordinación con el Director Administrativo y el Director de Infraestructura Vial y Construcciones, elaborará el Plan de Mantenimiento Preventivo de los vehículos y maquinaria de la entidad, considerando el número de recorridos de Kilómetros recorridos, número de horas laborada, lugares en los que operan, lo que contribuirá a que las actividades de mantenimiento de los vehículos y maquinaria se las realice en forma programada.	Jefe de Mecánica	Se dio pleno cumplimiento a la recomendación mediante el documento de sustento MEMORANDO No. 027-GADPC-SM-2014 emitido al prefecto provincial y al coordinador general de la entidad con fecha 04 de junio del 2014, en donde se explica como se ha realizado el cumplimiento de cada una de las recomendaciones formuladas para el jefe de mecánica.	100%



Elaborado por: Gabriela Muñoz-Auditor Operativo

Fecha de Elaboración: Martes, 12 de julio de 2016

Revisado por: Jessica Ochoa-Jefe de equipo

Fecha de Revisión: Martes, 12 de julio de 2016



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

PT/EC 7/12

Nombre del examen: Examen especial al proceso de funcionamiento de la Mecánica de la entidad, por el periodo comprendido entre el 1 de julio del 2011 y el 30 de abril de 2013.

No	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	GRADO DE CUMPLIMIENTO
7			Realizará el requerimiento de equipos necesarios para realizar sus labores según el tipo de vehículos y maquinaria que dispone la entidad como: scanner automotriz, para limpieza de inyectores, elevadores hidráulicos, entre otros, y remitirá con las especificaciones técnicas al Director Administrativo, para su inclusión al Plan Anual de Contrataciones y posterior adquisición, lo que permitirá brindar un mejor servicio en esta Sección.	Jefe de Mecánica	Se dio pleno cumplimiento a la recomendación mediante el documento de sustento MEMORANDO N. 027-GADPC-SM-2014 emitido al prefecto provincial y al coordinador general de la entidad con fecha 04 de junio del 2014, en donde se explica como se ha realizado el cumplimiento de cada una de las recomendaciones formuladas para el jefe de mecánica.	100%
8	La mecánica no cuenta con equipo y herramientas necesarias para brindar un mejor servicio.	El Director Administrativo y el Jefe de Mecánica no coordinaron acciones para la adquisición de equipos, para mejorar el servicio que brinda esta dependencia, así como el referido director, no atendió los pedidos de kit de herramientas al no incluirlos en el PAC de 2013, lo que ocasionó que no contara con equipos y herramientas necesarios, y se haya recurrido a talleres particulares para realizar mantenimientos y/o reparaciones del parque automotor de la entidad.	Realizará el seguimiento de la adquisición de Kit de herramientas para la Mecánica de la entidad dispuesto al Jefe de Compras, con la finalidad de que el personal que labora en esta sección, cuente con estos implementos que son necesarios para el desarrollo de sus actividades.	Director Administrativo	Se dio pleno cumplimiento de la recomendación verificado mediante el documento de respaldo de la compra del kit de herramientas para la Mecánica de la entidad así como un certificado desde la dirección financiera en el que se aprueba el presupuesto para la adquisición de cajas de herramientas.	100%
9			Coordinarán acciones con la finalidad de asignar los recursos financieros necesarios para la adquisición de equipos necesarios, considerando las características del parque automotor de la entidad, que permitan brindar un servicio más eficiente en la Mecánica de la entidad.	Directores Administrativo y Financiero	La recomendación es cumplida en su totalidad pues mediante certificados se aprueban partidas presupuestarias de asignación de recursos hacia el Jefe de Mecánica quien por medio de la dirección administrativa se a la dirección financiera solicita la disponibilidad presupuestaria y económica.	100%



Elaborado por: Gabriela Muñoz-Auditor Operativo

Fecha de Elaboración: Martes, 12 de julio de 2016

Revisado por: Jessica Ochoa-Jefe de equipo

Fecha de Revisión: Martes, 12 de julio de 2016

Fuente: “Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar”

Elaborado: por las autoras



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

PT/EC 8/12

Nombre del examen: Examen especial al proceso de funcionamiento de la Mecánica de la entidad, por el período comprendido entre el 1 de julio del 2011 y el 30 de abril de 2013.

No	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	GRADO DE CUMPLIMIENTO
10	Proceso de mantenimiento preventivo y correctivo de la Sección Mecánica, no responde a la realidad.	El Jefe de la Sección Mecánica de la entidad, no efectuó acciones tendientes a demostrar documentadamente al consultor, para que dentro del proceso "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor del GAD-P-Cañar", se consideren todos pasos que el referido proceso de demanda, lo que provocó que el mismo no se ajuste a la realidad y no exista una descripción de todas las tareas con el establecimiento de tiempos promedios reales que demanda la realización de las actividades de competencia de esta sección.	Dispondrá al Director Administrativo que en coordinación con la Jefe de Talento Humano y el Jefe de Mecánica con el personal a su cargo analizar el proceso de mantenimiento preventivo y correctivo de la Sección Mecánica, y propongan las reformas necesarias que permitan optimizar el desarrollo de las actividades que se realizan en dicha sección.	Prefecto Provincial	El prefecto provincial dio pleno cumplimiento a las recomendaciones pues con el respectivo documento de respaldo MEMORANDO GADPC-P-2014-746M de la fecha 29 de mayo del 2014 en el cual se establece dar cumplimiento en un plazo de 8 días desde el día en que se recepta el memorando a los funcionarios responsables de las áreas objeto de recomendación como lo son: Director Administrativo, Director Financiero, Procurador Síndico y el Director de Infraestructura Vial y Construcciones, Jefe de Mecánica, Jefe de Compras, Contador, Jefe de Bodega.

100%



Elaborado por: Gabriela Muñoz-Auditor Operativo

Fecha de Elaboración: Martes, 12 de julio del 2016

Revisado por: Jessica Ochoa-Jefe de equipo

Fecha de Revisión: Martes, 12 de julio del 2016



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

PT/EC 9/12

Nombre del examen: Examen especial al proceso de funcionamiento de la Mecánica de la entidad, por el período comprendido entre el 1 de julio del 2011 y el 30 de abril de 2013.

No	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	GRADO DE CUMPLIMIENTO
11	Servicio de lavado de vehículos y maquinaria de la entidad fue contratado directamente por el Director Administrativo.	El Director Administrativo realizó actividades que no fueron de su competencia al llegar a un acuerdo económico con el propietario de Lavadora Vintimilla para el servicio de lavada de vehículos y maquinaria, en razón de que las funciones de obtener cotizaciones y presentar a los niveles correspondientes para la toma de decisiones concierne a la Sección Compras, lo que ocasionó que haya cancelado el valor adicional de 342,00 USD en relación a los valores que se venían cancelando a Lavadora Gallegos.	Dispondrá al Director Administrativo, cumplir las funciones y atribuciones inherentes a su cargo en cuanto a la autorización para contratación de servicio de lavado de los vehículos y maquinaria de la entidad.		100%
12			Dispondrá al Jefe de Compras realizar las acciones necesarias que son de su competencia, con la finalidad de obtener cotizaciones de los servicios que requiera la entidad, observando la normativa que regula este tipo de contrataciones y presentará a los niveles correspondientes para la toma de decisiones.	Prefecto Provincial	100%



Elaborado por: Gabriela Muñoz-Auditor Operativo

Fecha de Elaboración: Martes, 12 de julio del 2016

Revisado por: Jessica Ochoa-Jefe de equipo

Fecha de Revisión: Martes, 12 de julio del 2016



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

PT/EC 10/12

Nombre del examen: Examen especial al proceso de funcionamiento de la Mecánica de la entidad, por el período comprendido entre el 1 de julio del 2011 y el 30 de abril de 2013.

No	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE		GRADO DE CUMPLIMIENTO
13	No se realizaron evaluaciones de los servicios que proporcionó la Mecánica de la entidad	El Jefe de Mecánica no se preocupó de realizar acciones tendientes a evaluar las actividades del personal a su cargo y el Contrador General no mantuvo un control, que permita conocer los costos de funcionamiento de la Sección Mecánica, lo que ocasionó que los valores por trabajos realizados en esta unidad administrativa, sean superiores a los que se cobra en un taller particular.	Implementará un sistema de costos para establecer los valores que le representa a la entidad los diferentes eventos de mantenimiento y/o reparación que se realizan en la sección Mecánica, para lo cual coordinará con el Jefe de Mecánica lo referente al registro y control del personal, repuestos y accesorios que interviene en dichos eventos.	Contador General	La recomendación es cumplida a cabalidad puesto que se reviso en los archivos digitales del contador y se constato que existe un sistema de costos para establecer los valores que le representa a la entidad, los diferentes eventos de mantenimiento o reparación; se imprimió un documento como respaldo, donde se observa claramente el sistema de costos aplicado, el mismo que esta detallado en los papeles de trabajo.	100%
14			Proocerà a registrar los tiempos reales utilizados por el personal a su cargo, así como los repuestos y accesorios empleados en los diferentes eventos de mantenimiento y/o reparación de los vehículos y maquinaria de la entidad, lo que permitirá tomar acciones en cuanto a la oportunidad de los servicios que brinda esta sección.	Jefe de Mecánica	Se dio pleno cumplimiento a la recomendación mediante el documento de sustento MEMORANDO N. 027-GADPC-SM-2014 emitido al prefecto provincial y al coordinador general de la entidad con fecha 04 de junio del 2014, en donde se explica como se ha realizado el cumplimiento de cada una de las recomendaciones formuladas para el jefe de mecánica.	100%



Elaborado por: Gabriela Muñoz-Auditor Operativo

Fecha de Elaboración: Martes, 12 de julio del 2016

Revisado por: Jessica Ochoa-Jefe de equipo

Fecha de Revisión: Martes, 12 de julio del 2016



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

PT/EC 11/12

Nombre del examen: Examen especial al proceso de funcionamiento de la Mecánica de la entidad, por el período comprendido entre el 1 de julio del 2011 y el 30 de abril de 2013.

No	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	GRADO DE CUMPLIMIENTO
15	Equipo y maquinaria existente en la Mecánica de la entidad, sin uso.	El Director de infraestructura Vial y Construcciones, no cumplió con los objetivos del proyecto, al no programar la utilización del equipo y maquinaria adquiridos desde hace tres y dos años en actividades para el mejoramiento vial a nivel doble tratamiento superficial bituminoso, lo que ocasionó que se mantenga sin uso, equipo y maquinaria por un monto 487 189,00 USD.	Dispondrá al Director de Infraestructura Vial y Construcciones programe la utilización del Distribuidor de Asfalto Marca BEARCAT, Modelo BC501/CRC, y el rodillo para el asfalto Marca BEARCAT, Modelo BC200/CRC, lo que permitirá cumplir con los objetivos del proyecto "Modelo de gestión vial para la provincia del Cañar a través del mejoramiento vial a nivel doble tratamiento superficial bituminoso"	Prefecto Provincial	El prefecto provincial dio pleno cumplimiento a las recomendaciones pues con el respectivo documento de respaldo MEMORANDO GADPC-P-2014-746M de la fecha 29 de mayo del 2014 en el cual se establece dar cumplimiento en un plazo de 8 días desde el día en que se recepta el memorando a los funcionarios responsables de las áreas objeto de recomendación como lo son: Director Administrativo, Director Financiero, Procurador Síndico y el Director de Infraestructura Vial y Construcciones, Jefe de Mecánica, Jefe de Compras, Contador, Jefe de Bodega.
Elaborado por: Gabriela Muñoz-Auditor Operativo			Fecha de Elaboración: Martes, 12 de julio del 2016		
Revisado por: Jessica Ochoa-Jefe de equipo			Fecha de Revisión: Martes, 12 de julio del 2016		





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

PT/EC 12/12

Nombre del examen: Examen especial al proceso de funcionamiento de la Mecánica de la entidad, por el período comprendido entre el 1 de julio del 2011 y el 30 de abril de 2013.

No	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	GRADO DE CUMPLIMIENTO
16	Formularios utilizados para la identificación y control de mantenimiento de vehículos y maquinaria, no son adecuados.	El Jefe de Mecánica no implementó registros sobre el historial y el control de los mantenimientos realizados de cada vehículo y/o maquinaria, lo que permitió contar con información relacionada a los trabajos realizados en la Mecánica de la entidad y los efectuados en talleres particulares, el tiempo de mano de obra utilizado en cada trabajo realizado, por tanto los mismos son utilizados y no contribuyeron realizar una evaluación completa del costo de mantenimiento de cada unidad del parque automotor, para la toma de decisiones.	Dispondrá al Jefe de Mecánica, implementar los formularios: Evaluación Técnica, Registro de mantenimiento e información de vehículo y maquinaria; y, Registro de Mantenimiento y/o reparaciones realizadas; elaboradas por Auditoría Interna, en coordinación con el personal de esta sección, con la finalidad de que los mismos proporcionen información útil desde el punto de vista técnico y administrativo para la toma de decisiones, por parte de los niveles correspondientes.	Director Administrativo	Recomendación cumplida, el Jefe de mecánica ha implementado los formularios requeridos como muestra de ello y documento de sustento obtuvimos el registro de mantenimiento e información de vehículo y maquinaria; y, Registro de Mantenimiento y/o reparaciones realizadas y toda con la información necesaria desde el punto de vista técnico como el administrativo.
Elaborado por: Gabriela Muñoz-Auditor Operativo			Fecha de Elaboración: Martes, 12 de julio del 2016		
Revisado por: Jessica Ochoa-Jefe de equipo			Fecha de Revisión: Martes, 12 de julio del 2016		



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR**

PT/GC 1/1

Observación de evaluación

Prefecto Provincial

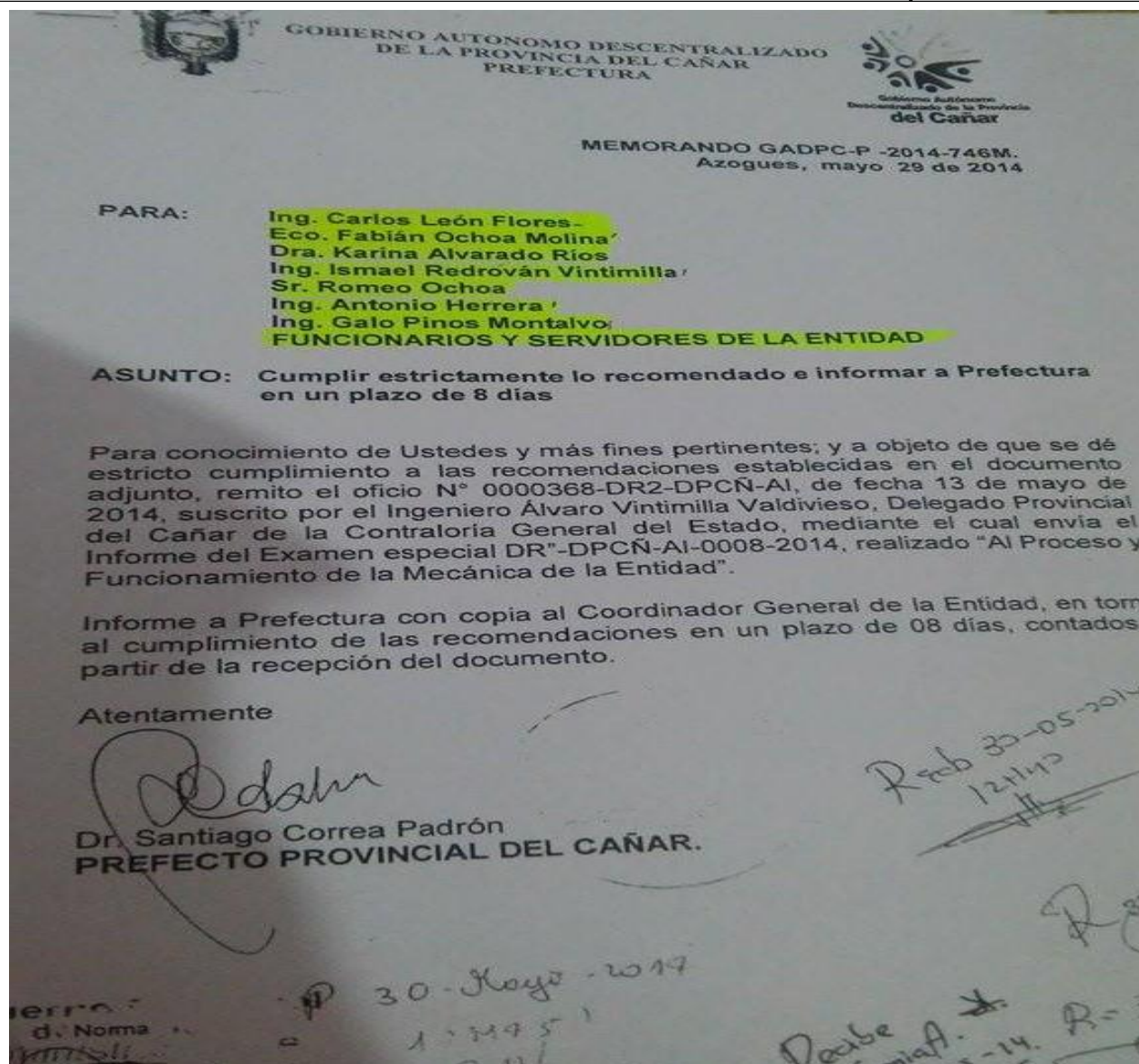
El Prefecto Provincial recibió el Informe Aprobado por parte del Delegado Provincial del Cañar Contraloría General del Estado en el mismo que se establecen distintas recomendaciones que de acuerdo al art. 26 de la Ley Orgánica de la Contraloría General deben ser de cumplimiento inmediato al respecto el Prefecto Provincial emitió el memorando No. GADPC-P-2014-746M a los distintos funcionarios: Director Administrativo, al Director Financiero, al Procurador Sindico, al Contador General, Jefe de Mecánica, Director de Infraestructura Vial y Construcciones, con el propósito de que se dé cumplimiento a la recomendación emitida en el examen especial al: “Proceso y funcionamiento de la mecánica de la entidad”, en el mismo se describe a dichos funcionarios como responsables y describe el mecanismo de supervisión en el cual especifica que se debe cumplir las recomendaciones en un plazo de 8 días debiendo emitirse un informe a la Prefectura con copia al Coordinador General en torno a las acciones de cumplimiento de la recomendación. **¥**

Realizado por: Gabriela Muñoz Espinoza

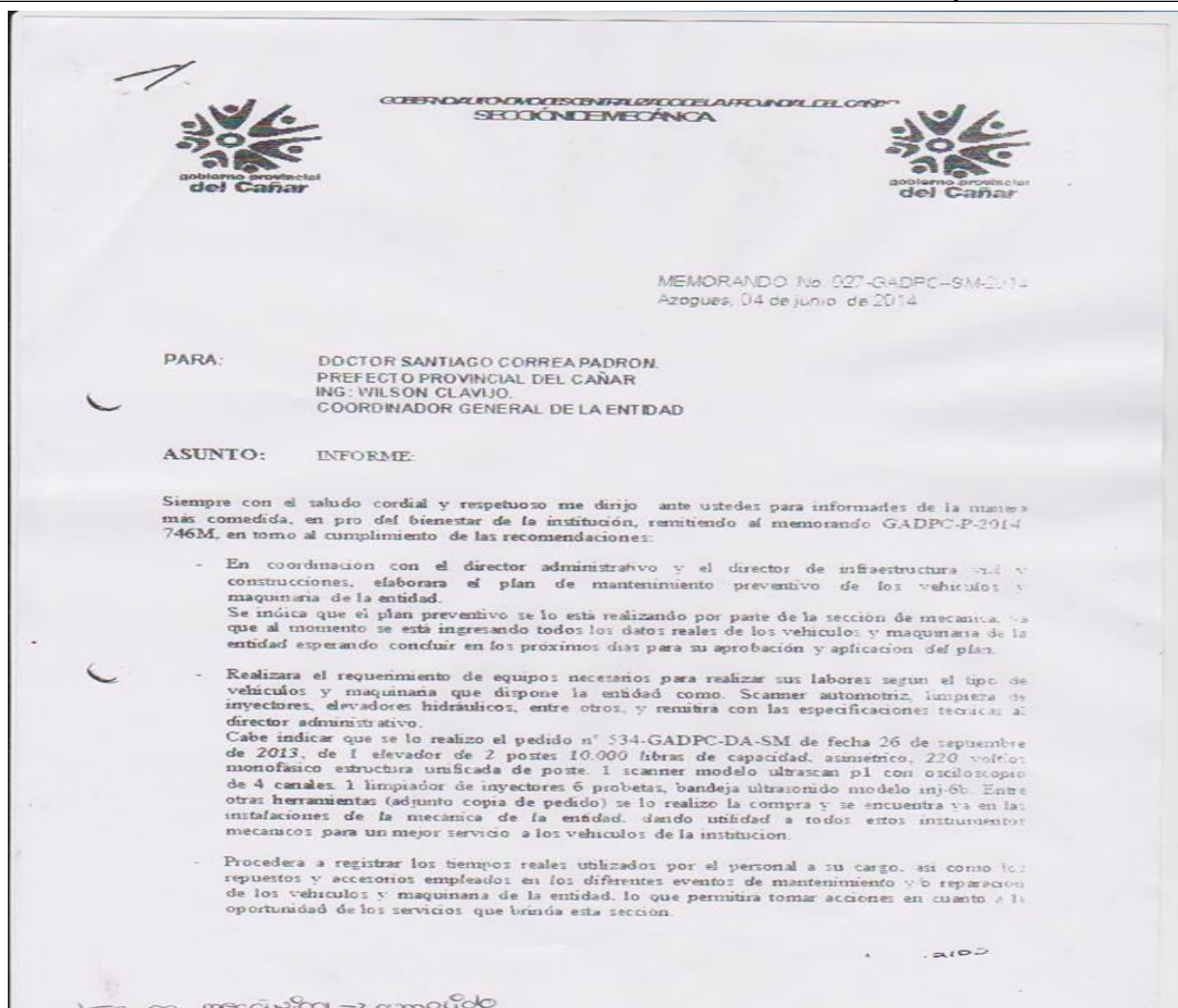
Fecha: viernes, 14 de julio de 2016

Revisado por: Jessica Ochoa Bernal

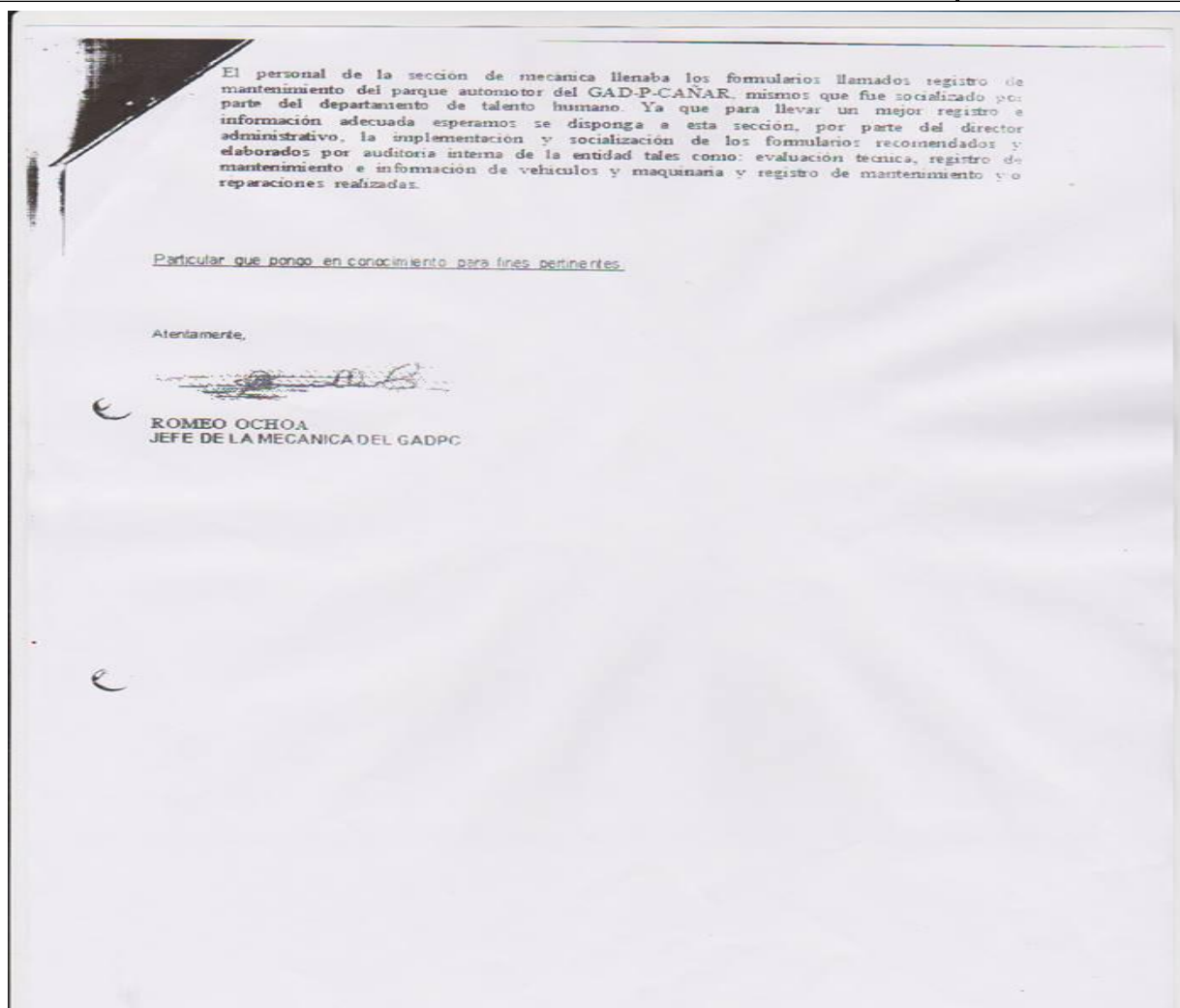
Fecha: viernes, 14 de julio de 2016



Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016



Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: jueves, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: jueves, 14 de julio del 2016



Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: jueves, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: jueves, 14 de julio del 2016

006-03-03-0006	CAJA PORTA HERRAMIENTAS	27/12/2013	10	67.20	12.10	55.10
006-03-03-0007	CAJA PORTA HERRAMIENTAS	27/12/2013	10	67.20	12.10	55.10
006-03-03-0008	CAJA PORTA HERRAMIENTAS	27/12/2013	10	67.20	12.10	55.10
006-03-03-0009	CAJA PORTA HERRAMIENTAS	27/12/2013	10	67.20	12.10	55.10
006-03-05-0002	CARGADOR DE BATERIA DE 12 A 24	27/12/2013	10	328.16	59.07	269.09
006-03-12-0008	GATA LAGARTO DE 10 TONELADAS	27/12/2013	10	1,120.00	201.60	918.40
006-03-12-0009	GATA LAGARTO DE 25 TONELADAS	27/12/2013	10	1,792.00	322.56	1,469.44
006-03-17-0004	SOLDADORA MIG DE 350 AMPERIOS	27/12/2013	10	4,668.16	840.27	3,827.89
006-03-27-0002	DESENLLANTADORA HASTA RIN 23.5	27/12/2013	10	2,352.00	0.00	2,352.00
006-03-34-0001	elevador 10000 lbs.	27/12/2013	10	2,520.00	453.60	2,066.40
006-03-35-0001	DE 4 CANALES LEE HASTA EL 96% DE	27/12/2013	10	4,312.00	776.16	3,535.84
006-03-36-0001	6 PROBETAS, BANDEJA ULTRASONIC	27/12/2013	10	1,288.00	231.84	1,056.16
006-03-37-0001	CAJA DE MACHUELOS DE 75 PIEZAS,	27/12/2013	10	537.60	96.77	440.83
006-03-38-0001	BUSTER PARA BATERIA	27/12/2013	10	278.88	50.20	228.68

Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: jueves, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: jueves, 14 de julio del 2016

 **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR** 10400

DIRECCIÓN FINANCIERA

GADPC-DF-2016-657-CERT
Azogues, 16 de junio de 2016

CERTIFICA

Que en la partida presupuestaria 430.730.806, correspondiente al ejercicio económico 2016, existe disponibilidad presupuestaria y económica por \$ 489.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON 00/100), incluido IVA que servirá para la "ADQUISICIÓN DE 4 CAJAS DE HERRAMIENTAS JONNESWAY TIPO ACORDEON PARA UTILIZAR EN LA MECANICA DE LA ENTIDAD"

Atentamente,

[Signature]
Ing. Narcisa Salinas Zea,
DIRECTORA FINANCIERA (E)

2016/06/16

Referencia

- Memorando N° 233-GADPC-DA-SM-CP, de 10 de junio de 2016 suscrito por el Sr. Romeo Ochoa, JEFE DE MECÁNICA.

O. Destino
Cc. Archivo
Nsz/Mma

Recibe: _____
Fecha: _____
Hora: _____

Dirección: Aurelio Jaramillo entre Simón Bolívar y Luis Cordero **Conmutador:** 2240-373
Ext: 15 - mail: hpcanar@easynet.net.ec **web:** hpcanar.gov.ec
Azogues - Ecuador

Recomendación (a)

Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: jueves, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: jueves, 14 de julio del 2016



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR**

PT/ IR 1/1

Recomendación 9

34872


**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR**

DIRECCIÓN FINANCIERA

GADPC-DF-2016-654-CERT
Azogues, 15 de junio de 2016

CERTIFICA

Que en la partida presupuestaria 420.730.404, correspondiente al ejercicio económico 2016, existe disponibilidad presupuestaria y económica por \$ 715.00 (SETECIENTOS QUINCE DOLARES CON 00/100), incluido IVA que servirá para el "MANTENIMIENTO DE 1.250 HORAS DE EXCAVADORA N° 3"

Atentamente,


Ing. Narcisa Salinas Zea,
DIRECTORA FINANCIERA (E)

Referencia

- Memorando N° 207-GADPC-DA-SM-CP, de 6 de junio de 2016 suscrito por el Sr. Romeo Ochoa, JEFE DE MECÁNICA.

O. Destino
Cc. Archivo
Nsz/Mma

Recibe: _____
 Fecha: _____
 Hora: _____

Dirección: Aurelio Jaramillo entre Simón Bolívar y Luis Cordero Conmutador: 2240-373
 Ext: 15 - mail: hpcanar@easynet.net.ec web: hpcanar.gov.ec
 Azogues - Ecuador

Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: jueves, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: jueves, 14 de julio del 2016

 **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR** 
SECCIÓN MECÁNICA

Memorando No. 232 - GADPC-DA-SM-CP.
Azogues, 10 de Junio de 2016

ING:
CARLOS LEON F.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADPC.
Su despacho.-

De mis consideraciones

Por su intermedio pido a usted se solicite a la dirección financiera la certificación presupuestaria por un valor de: 1.537,00 dólares americanos, incluido IVA mismos que servirán para la compra de los siguientes herramientas:

♦ 1 – ENGRAZADORA NEUMATICA PARA TANQUE DE 55 GLS
INCLUYE: PLATO SEGUIDOR, SWIVEL Y PISTOLA PARA ENGRASAR
CARRETE AUTOENRRROLLABLE DE 10 MTS DE LONGITUD PARA GRASA
XX
INFORMO: SE REALIZA EL SIGUIENTE PEDIDO YA QUE LA ANTERIOR ENGRAZADAORA TERMINO
SU VIDA UTIL.

PARA SER UTILIZADO EN LA LAVADORA DE LA ENTIDAD, QUE SE ENCUENTRA A CARGO
DEL SEÑOR: MILTON ALVARES. LAVADOR DEL GADPC

Atentamente,

SR: ROMEO OCHOA
JEFE DE MECANICA DEL GADPC

26/7/2016

Recibe: _____
Fecha: _____
Hora: _____

- Dirección: Ignacio Neira entre Aurelio Jaramillo y General Enríquez Teléfono: 224 9673
mail: talleres_hcpc@yahoo.com web: hcpcanar.gov.ec
Azogues – Ecuador

Recomend 9 mecánica

Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: jueves, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: jueves, 14 de julio del 2016



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

PT/EC 1/3

Nombre del examen: Examen especial a los procedimientos adoptados por la entidad para el reclutamiento, selección, clasificación y valoración de cargos; así como el control de la existencia y permanencia del personal de la entidad, en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia del Cañar; por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 31 de diciembre de 2014.

No	DESCRIPCION	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	GRADO DE CUMPLIMIENTO
1	Directores departamentales no registran su asistencia	Los directores departamentales de la institución, no registran las horas de entrada ni de salida de la jornada de trabajo diaria en el reloj biométrico, que para efectos de control de asistencia, mantiene la entidad, situación ocasionada por cuanto la Jefe de Talento Humano, durante el periodo de análisis, no realiza acciones con el fin de que los mencionados servidores, que laboran en la entidad, registren su asistencia, lo que ocasionó que no se mantenga un adecuado control de la asistencia de este grupo de servidores, dificultando el control de las vacaciones, licencias, y permisos que determina la ley, que pudiera hacer uso dichos servidores.	Dispondrá a los directores departamentales procedan a registrar la asistencia de las jornadas de trabajo diarias establecidas por la entidad.	Prefecto Provincial	La recomendación ha sido cumplida en su totalidad, pues el señor prefecto da a conocer a la Jefe de talento humano en el MEMORANDO GADPC-P-2015-1924M la presente recomendación para que ella en calidad de su función disponga a los directores departamentales registrar la asistencia de las jornadas de trabajo diarias.	100%



Elaborado por: Gabriela Muñoz-Auditor Operativo	Fecha de Elaboración: Martes, 12 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa-Jefe de equipo	Fecha de Revisión: Martes, 12 de julio del 2016



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

PT/EC 2/3

Nombre del examen: Examen especial a los procedimientos adoptados por la entidad para el reclutamiento, selección, clasificación y valoración de cargos; así como el control de la existencia y permanencia del personal de la entidad, en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia del Cañar; por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 31 de diciembre de 2014.

No	DESCRIPCION	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	GRADO DE CUMPLIMIENTO
2	Directores departamentales no registran su asistencia	Los directores departamentales de la institución, no registran las horas de entrada ni de salida de la jornada de trabajo diaria en el reloj biométrico, que para efectos de control de asistencia, mantiene la entidad, situación ocasionada por cuanto la Jefe de Talento Humano, durante el periodo de análisis, no realizó acciones con el fin de que los mencionados servidores, que laboran en la entidad, registren su asistencia, lo que ocasiono que no se mantenga un adecuado control de la asistencia de este grupo de servidores, dificultando el control de las vacaciones, licencias, y permisos que determina la ley, que pudiera hacer uso dichos servidores.	Realizara las acciones necesarias para que los directores departamentales registren las horas de ingreso y salida de la jornada de trabajo, en el reloj biométrico que la entidad mantiene para el control de asistencia.	Jefe de Talento Humano	La recomendación fue cumplida, pues la Jefe de talento humano solicita a los directores departamentales en el MEMORANDO Cir. No. 457-GADPC-TH-2015 acudir a la oficina para la asignación de la clave y registro en el reloj biométrico.	100%



Elaborado por: Gabriela Muñoz-Auditor Operativo

Fecha de Elaboración: Martes, 12 de julio del 2016

Revisado por: Jessica Ochoa-Jefe de equipo

Fecha de Revisión: Martes, 12 de julio del 2016



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

PT/EC 3/3

Nombre del examen: Examen especial a los procedimientos adoptados por la entidad para el reclutamiento, selección, clasificación y valoración de cargos; así como el control de la existencia y permanencia del personal de la entidad, en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia del Cañar; por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 31 de diciembre de 2014.

No	DESCRIPCION	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	GRADO DE CUMPLIMIENTO
3	Contratos de servicios ocasionales y movimientos de personal de la entidad no fueron registrados en el Sistema Informático Integrado del Talento Humano y Remuneraciones	El Jefe de Talento Humano, no realizó las acciones necesarias para registrar en el SIITH la información relativa a los contratos de servicios ocasionales, al igual que los movimientos de personal como: cambios, capacitación, vacaciones, acciones disciplinarias, entre otros, así como para la obtención de la clave para acceder al sistema, lo que ocasiono que el Ministerio de Relaciones Laborales no cuente con información actualizada relacionada con la administración de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar.	Procederá a registrar en el SIITH los contratos de servicios ocasionales, al igual que los movimientos de personal como: cambios, capacitación, vacaciones, acciones disciplinarias, entre otros, lo que permitirá al ente rector de esta área, contar con información veraz y oportuna sobre la administración del talento humano en la entidad.	Jefe de Talento Humano	La recomendación no ha sido cumplida debido a que según la Jefe de talento humano se dio un solo módulo de 8 para la capacitación del SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRADO DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES-SIITH y este dejo de funcionar, como material de sustento se muestra el registro de asistencia a este primer y único modulo.	0%
Elaborado por: Gabriela Muñoz-Auditor Operativo			Fecha de Elaboración: Martes, 12 de julio del 2016			
Revisado por: Jessica Ochoa-Jefe de equipo			Fecha de Revisión: Martes, 12 de julio del 2016			



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR**

PT/GC 1/1

OBSERVACIONES DE LAS RECOMENDACIONES

Prefecto Provincial- recomendación 1

La recomendación ha sido cumplida en su totalidad, pues el señor prefecto da a conocer a la Jefe de talento humano en el MEMORANDO GADPC-P-2015-1924M la presente recomendación para que ella en calidad de su función disponga a los directores departamentales registrar la asistencia de las jornadas de trabajo diarias, por lo que hemos revisado el cumplimiento de esta acción y es cumplida a cabalidad mediante el documento de sustento MEMORANDO Cir. No. 457-GADPC-TH-2015.

Jefe de Talento Humano- recomendación 2

Se dio pleno cumplimiento de la recomendación ya que el Jefe de Talento Humano emitió un circular en donde especifica a los Jefes Departamentales que deberán acudir a su oficina para la asignación de claves y registro en el reloj biométrico, como documento de sustento se obtuvo el circular firmado por los funcionarios con la fecha en la que recibieron, también se pudo constatar que el Procurador Sindico no acudió a la asignación de las claves y registro por lo que se le envió el memorando No. 478-GADPC-TH-2015 en el cual se insiste su presencia.

Elaborado por: Gabriela Muñoz

Auditor operativo

Fecha de elaboración: lunes, 18 de julio de 2016

Revisado por: Jessica Ochoa

Auditor Jefe de Equipo

Fecha de revisión: lunes, 18 de julio de 2016

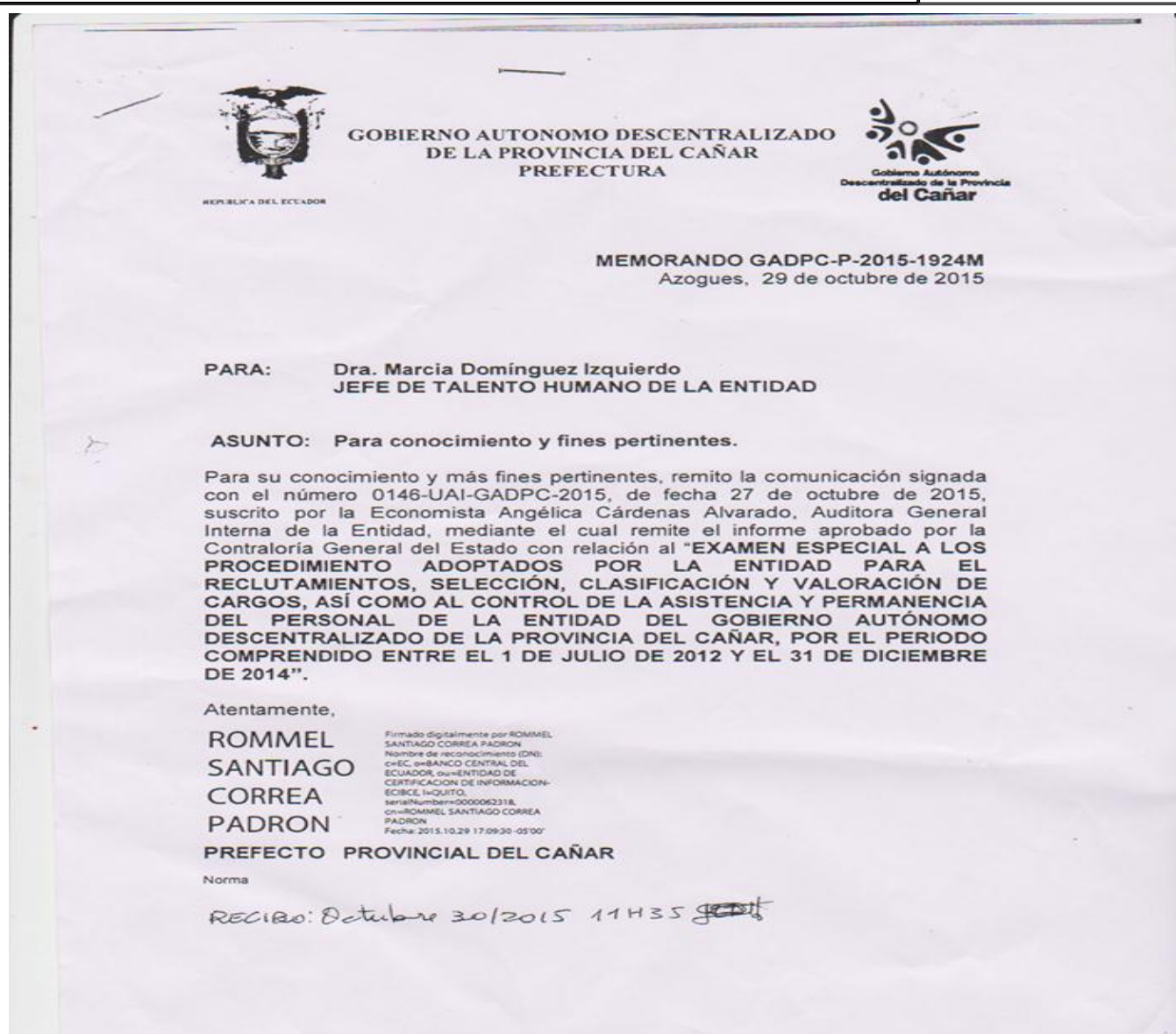
OBSERVACIONES DE LAS RECOMENDACIONES

Jefe de Talento Humano –recomendación 3

Se constató que la recomendación no ha sido cumplida ya que se tenía previsto realizar la capacitación de 8 módulos sobre el SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRADO DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES-SIITH, se procedió a realizar la primera capacitación, se constató mediante el oficio Nro. MDT-DSMUATH-2016-0252 quedando pendientes las 7 faltantes, obtuvimos el registro de asistencia de los funcionarios además el Jefe de Talento Humano supo comunicarnos que dicho sistema SIITH dejó de funcionar.

Además la Jefe de Talento Humano envió un oficio de Nro. 056-UAI-GADPC-2016 a la Auditora General Interna en el cual manifiesta que los contratos de servicios ocasionales celebrados por las instituciones comprendidas en el artículo 3 de la LOSEP, deberán ser registrados en el Sistema Informático Integrado del Talento Humano que implemente el Ministerio de relaciones laborales para el efecto, hace énfasis que la UATH institucional será la responsable de la información y los reportes que el SIITH genere por efecto de su operación y manifestando cuáles son sus obligaciones como: realizar a través del SIITH el registro de ingresos, reingresos, reintegros, traslados, traspasos, cambios administrativos e intercambio de puestos, nombramientos, vacaciones, y todos los movimientos del personal referentes a la administración de talento humano de su institución.

Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 18 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 18 de julio del 2016



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR
PREFECTURA**

MEMORANDO GADPC-P-2015-1924M
Azogues, 29 de octubre de 2015

PARA: Dra. Marcia Domínguez Izquierdo
JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA ENTIDAD

ASUNTO: Para conocimiento y fines pertinentes.

Para su conocimiento y más fines pertinentes, remito la comunicación signada con el número 0146-UAI-GADPC-2015, de fecha 27 de octubre de 2015, suscrito por la Economista Angélica Cárdenas Alvarado, Auditora General Interna de la Entidad, mediante el cual remite el informe aprobado por la Contraloría General del Estado con relación al "EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCEDIMIENTO ADOPTADOS POR LA ENTIDAD PARA EL RECLUTAMIENTOS, SELECCIÓN, CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE CARGOS, ASÍ COMO AL CONTROL DE LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2012 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014".

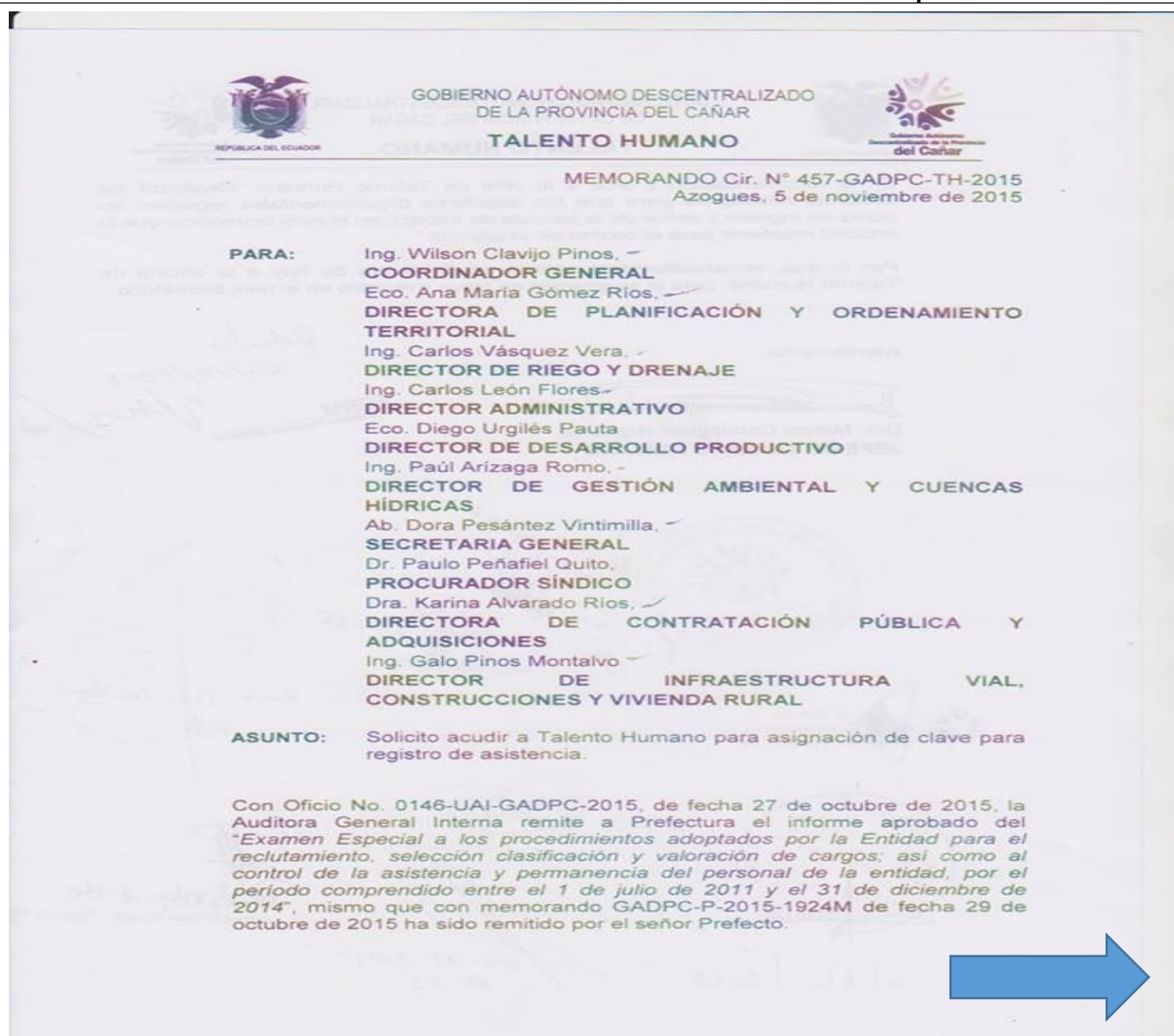
Atentamente,
ROMMEL SANTIAGO CORREA PADRON
PREFECTO PROVINCIAL DEL CAÑAR

Firmado digitalmente por ROMMEL SANTIAGO CORREA PADRON
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=2000062318, cn=ROMMEL SANTIAGO CORREA PADRON
Fecha: 2015.10.29 17:09:30 -05'00'

Norma

RECIBO: Octubre 30/2015 11H35 *[Signature]*

Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 18 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 18 de julio del 2016



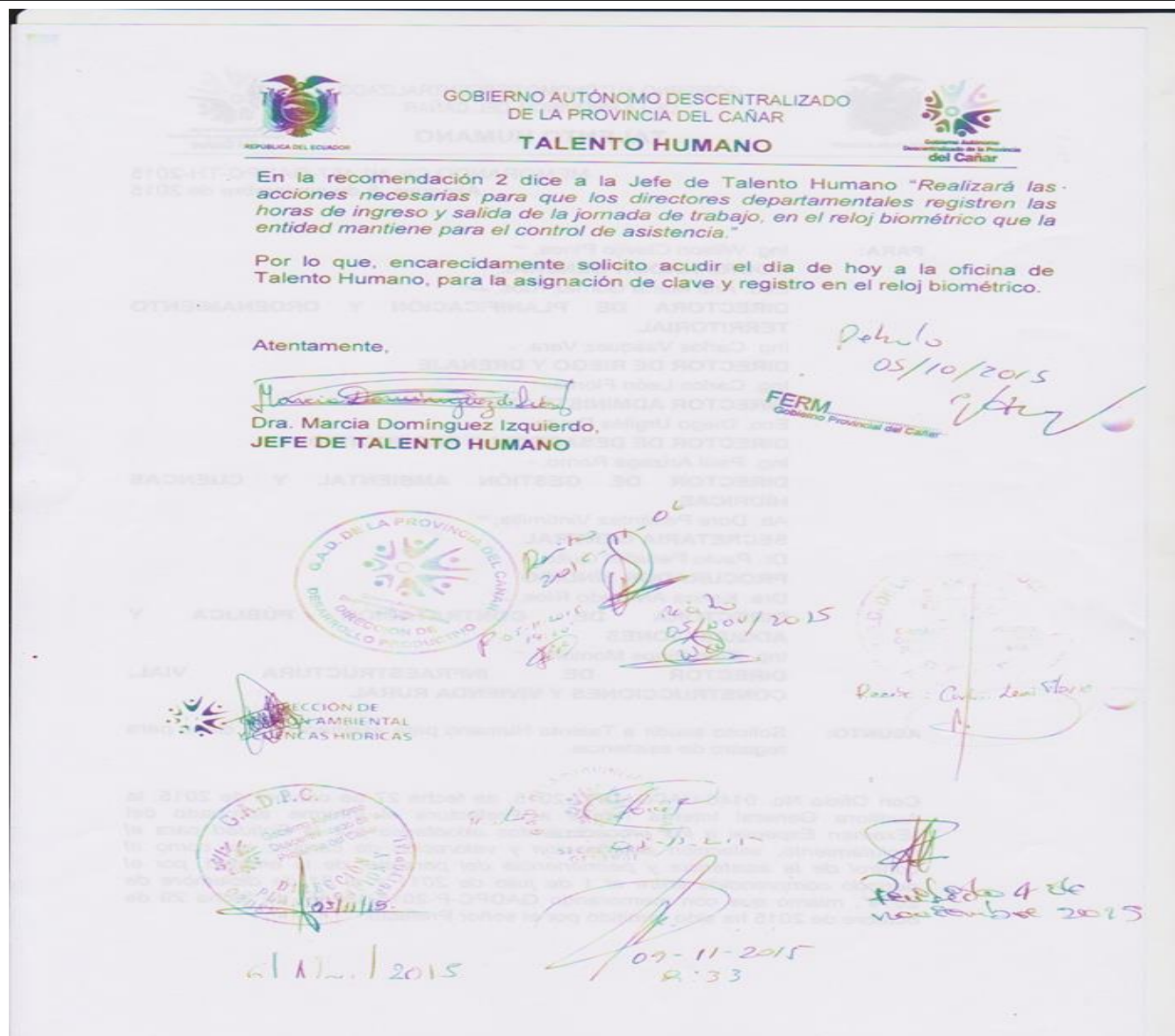
Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 18 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 18 de julio del 2016



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR**

PT/ IR 2/2

Recomendación 2



Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 18 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 18 de julio del 2016

*Recibido
17-11-2015
10:00*

 **Sección de
Talento Humano**

MEMORANDO N° 478-GADPC-TH-2015
Azogues, 16 de noviembre de 2015

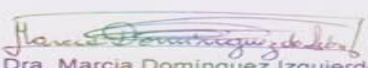
PARA: Dr. Paulo Peñafiel Quito,
PROCURADOR SÍNDICO

ASUNTO: Solicito acudir a Talento Humano para asignación de clave para registro de asistencia.

Con Memorando Circular N° 457-GADPC-TH-2015, de fecha 5 de noviembre de 2015, en fundamento a la recomendación 2 de Auditoría Interna, del informe aprobado del "Examen Especial a los procedimientos adoptados por la Entidad para el reclutamiento, selección clasificación y valoración de cargos; así como al control de la asistencia y permanencia del personal de la entidad, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 31 de diciembre de 2014", que dice a la Jefe de Talento Humano "Realizará las acciones necesarias para que los directores departamentales registren las horas de ingreso y salida de la jornada de trabajo, en el reloj biométrico que la entidad mantiene para el control de asistencia.", solicito se sirva acudir a la oficina de Talento Humano, para la asignación de clave y registro en el reloj biométrico.

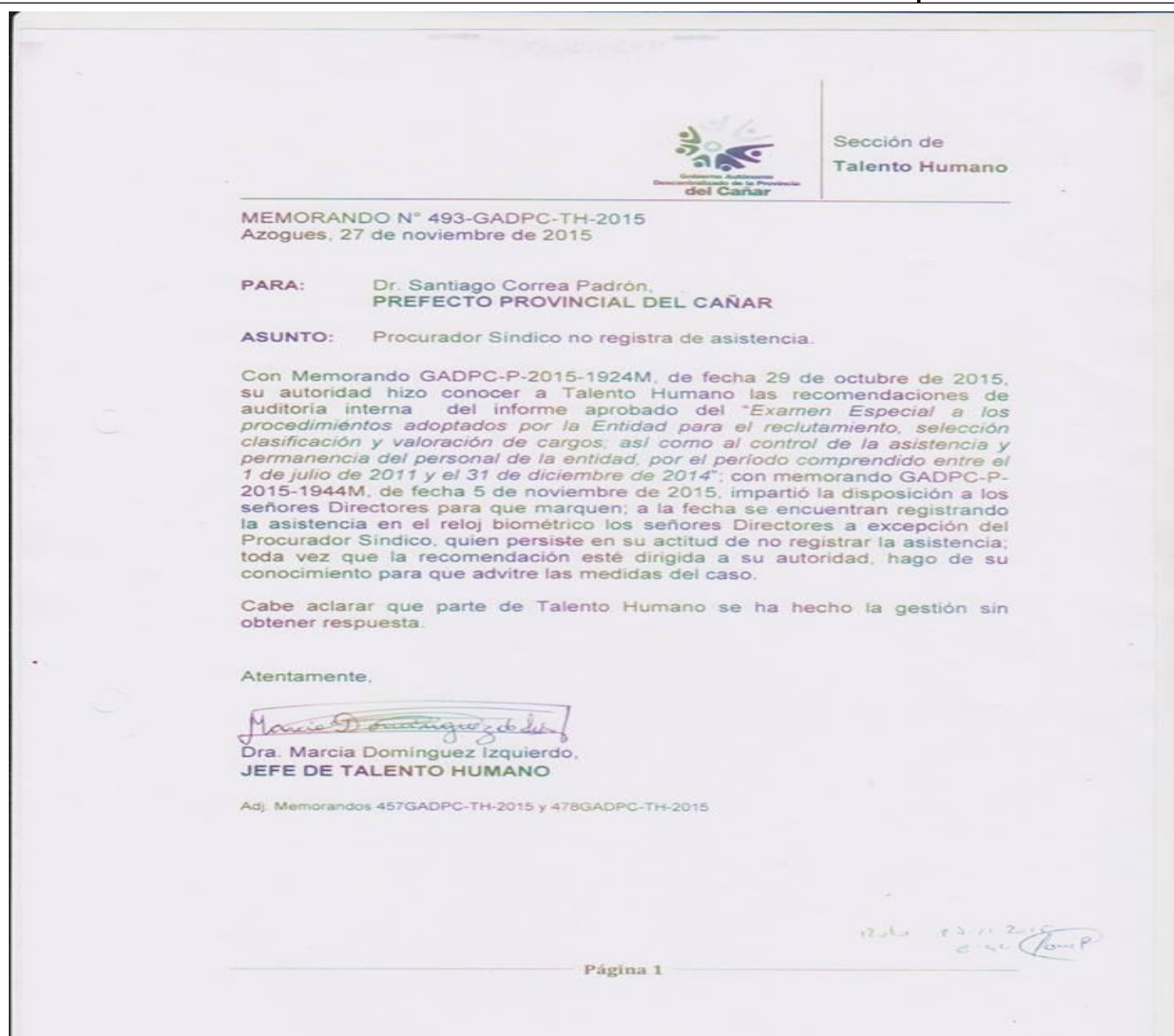
En virtud de que hasta la fecha no ha acudido para la asignación de la clave; por lo que, insisto y nuevamente solicito acudir a la oficina de Talento Humano, para la asignación de clave y registro en el reloj biométrico.

Atentamente,


Dra. Marcia Domínguez Izquierdo,
JEFE DE TALENTO HUMANO

Página 1

Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 18 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 18 de julio del 2016



 Sección de
Talento Humano

MEMORANDO N° 493-GADPC-TH-2015
Azogues, 27 de noviembre de 2015

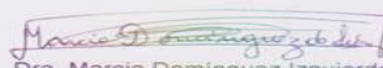
PARA: Dr. Santiago Correa Padrón,
PREFECTO PROVINCIAL DEL CAÑAR

ASUNTO: Procurador Sindico no registra de asistencia.

Con Memorando GADPC-P-2015-1924M, de fecha 29 de octubre de 2015, su autoridad hizo conocer a Talento Humano las recomendaciones de auditoría interna del informe aprobado del "Examen Especial a los procedimientos adoptados por la Entidad para el reclutamiento, selección clasificación y valoración de cargos; así como al control de la asistencia y permanencia del personal de la entidad, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 31 de diciembre de 2014"; con memorando GADPC-P-2015-1944M, de fecha 5 de noviembre de 2015, impartió la disposición a los señores Directores para que marquen; a la fecha se encuentran registrando la asistencia en el reloj biométrico los señores Directores a excepción del Procurador Sindico, quien persiste en su actitud de no registrar la asistencia; toda vez que la recomendación esté dirigida a su autoridad, hago de su conocimiento para que advirta las medidas del caso.

Cabe aclarar que parte de Talento Humano se ha hecho la gestión sin obtener respuesta.

Atentamente,


Dra. Marcia Domínguez Izquierdo,
JEFE DE TALENTO HUMANO

Adj: Memorandos 457GADPC-TH-2015 y 478GADPC-TH-2015

12/11/2015
Dra. Marcia Domínguez Izquierdo

Página 1

Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 18 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 18 de julio del 2016

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

Ministerio del Trabajo

Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza. Teléfono: (02)3814000

Quito - Ecuador

REGISTRO DE ASISTENCIAS FUNCIONALES PRESENCIALES DEL "MÓDULO DE REGISTRO DE INFORMACIÓN" DEL SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRADO DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES - SIITH

Ciudad: Quito JULIO 12 DE 2016 DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LAS UATH

Nº	INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA SERVIDORA O SERVIDOR	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TELÉFONO + EXT. O CELULAR	E-MAIL INSTITUCIONAL	TEMA TRATADO	FIRMA	ANALISTA DE LA DSMUATH	FECHA	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN
1	GAD DE LA PROV. CAÑAR	MARCIA DOMINGUEZ	JEFE DE TT. HH.	0995932895	mdomingue@cañar.gob.ec	REGISTRO DE INFOR. NACION	[Firma]	Sandra Rueda	12/07/2016	10:37	13:00
2	GAD DE LA PROV. CAÑAR	LUIS DAISY	ANALISTA	0995458217	luisdaisy@cañar.gob.ec	REGISTRO DE TALENTO HUMANO	[Firma]	Sandra Rueda	12/07/2016	10:37	13:00
3	GAD DE LA PROV. CAÑAR	MILTON	ANALISTA	0995458217	milton@cañar.gob.ec	REGISTRO DE TALENTO HUMANO	[Firma]	Sandra Rueda	12/07/2016	10:37	13:00
4											
5											

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LAS UATH

Verificación de información:

✓

Verificación física:

o

Verificado revisado:

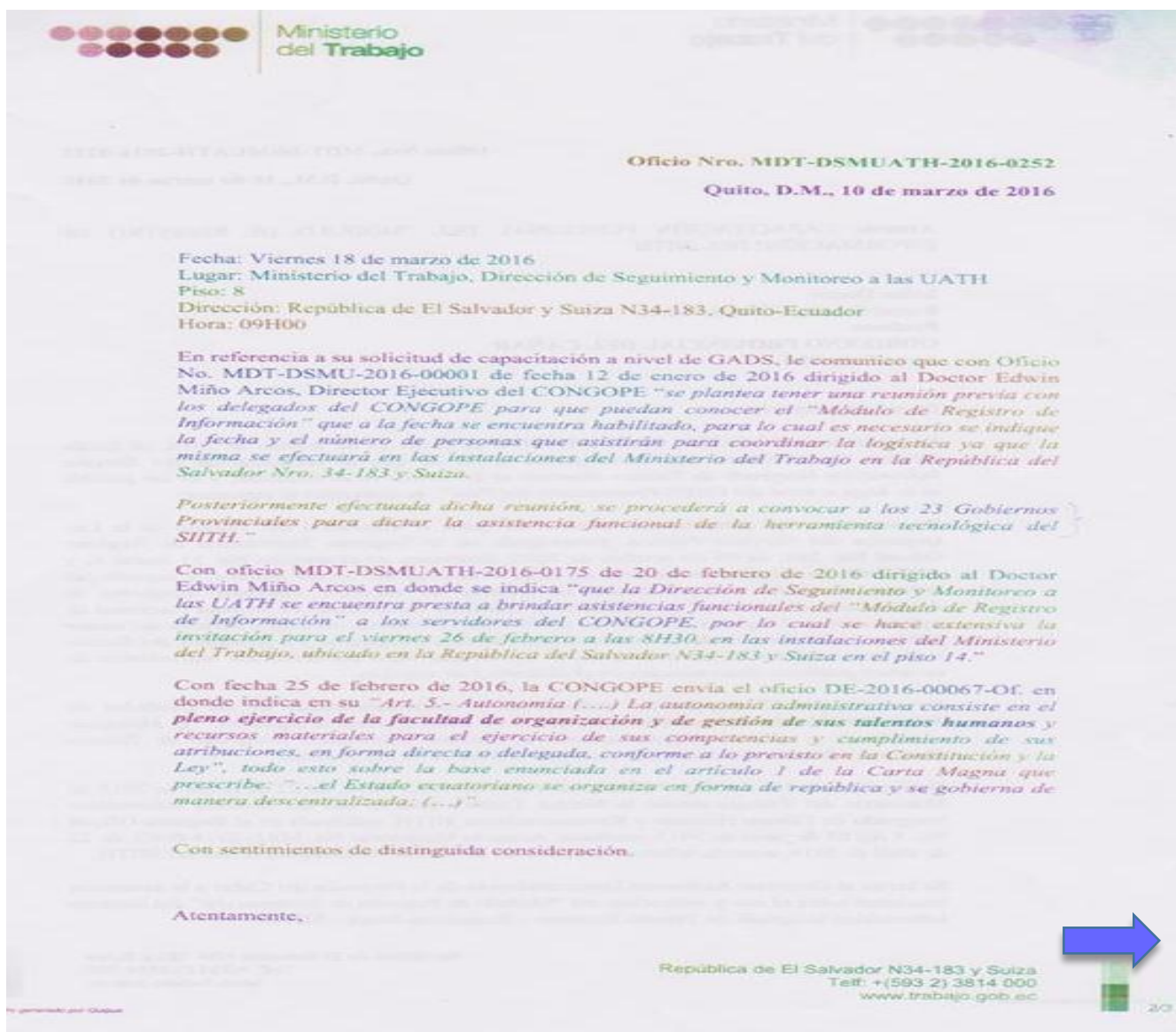
//

Elaborado por: Gabriela Muñoz

Fecha de elaboración: lunes, 18 de julio del 2016

Revisado por: Jessica Ochoa

Fecha de revisión: lunes, 18 de julio del 2016



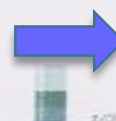
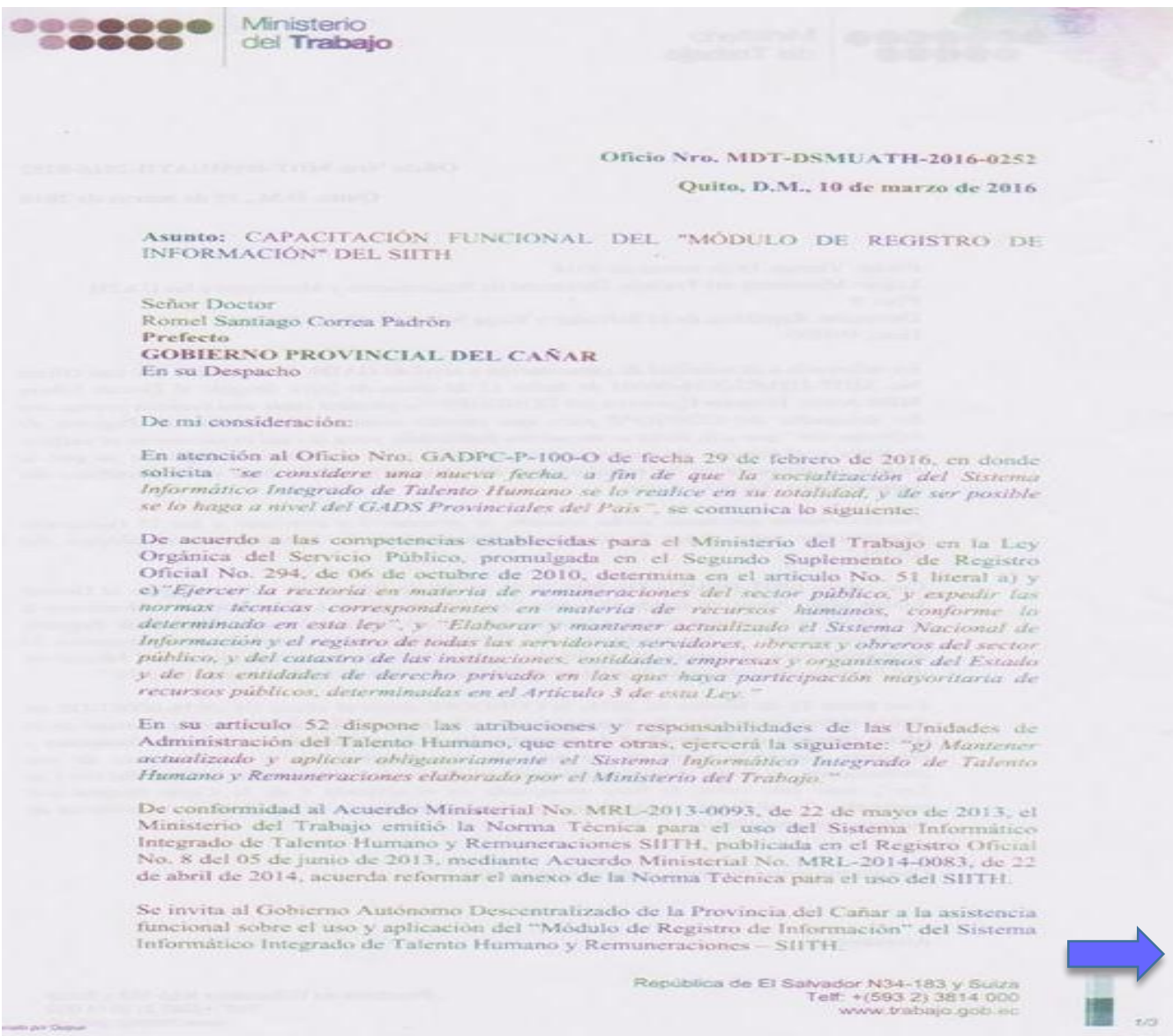
Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 18 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 18 de julio del 2016



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR**

PT/ IR 3/4

Recomendación 3



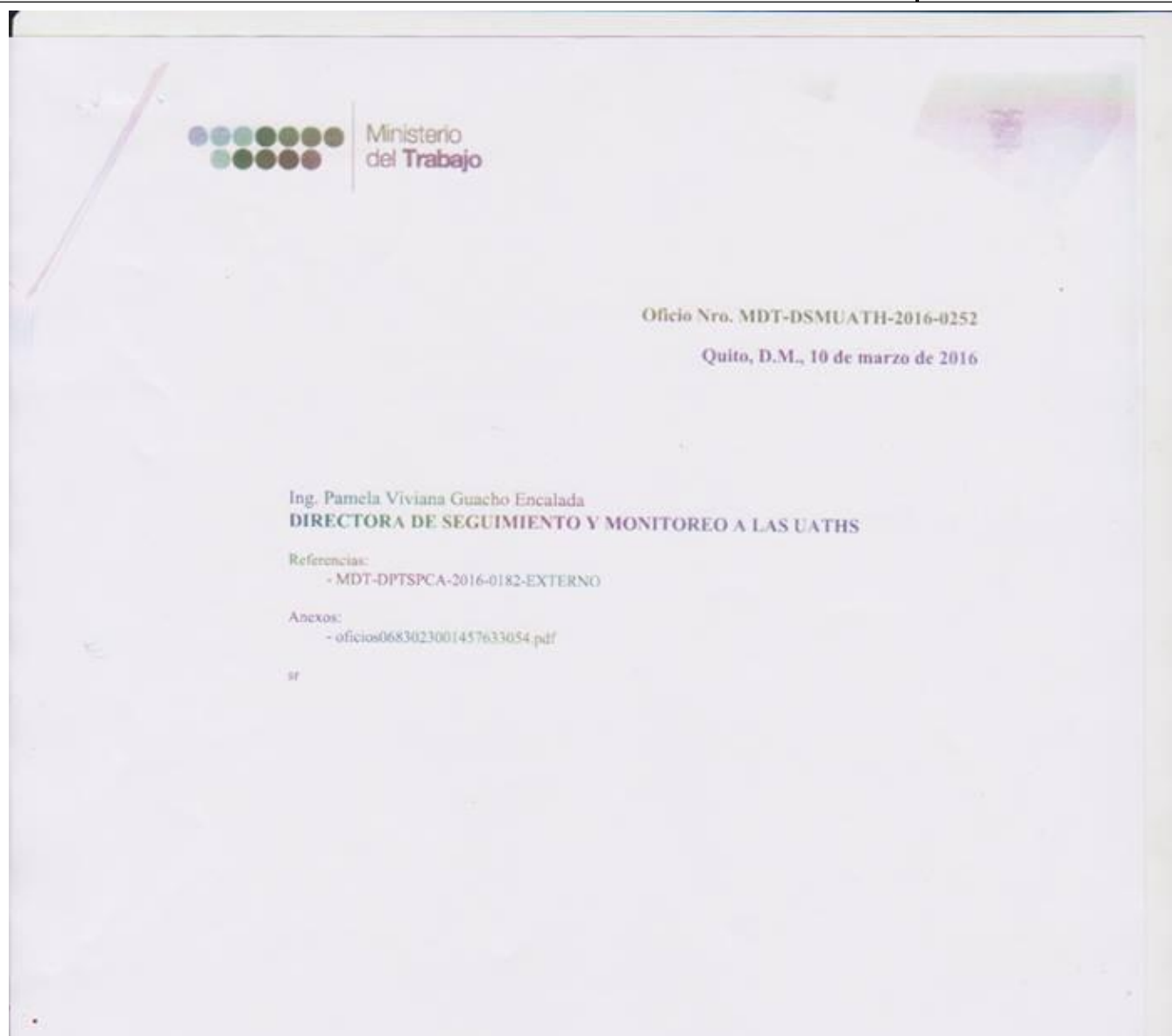
Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 18 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 18 de julio del 2016



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR**

PT/ IR 4/4

Recomendación 3



Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 18 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 18 de julio del 2016

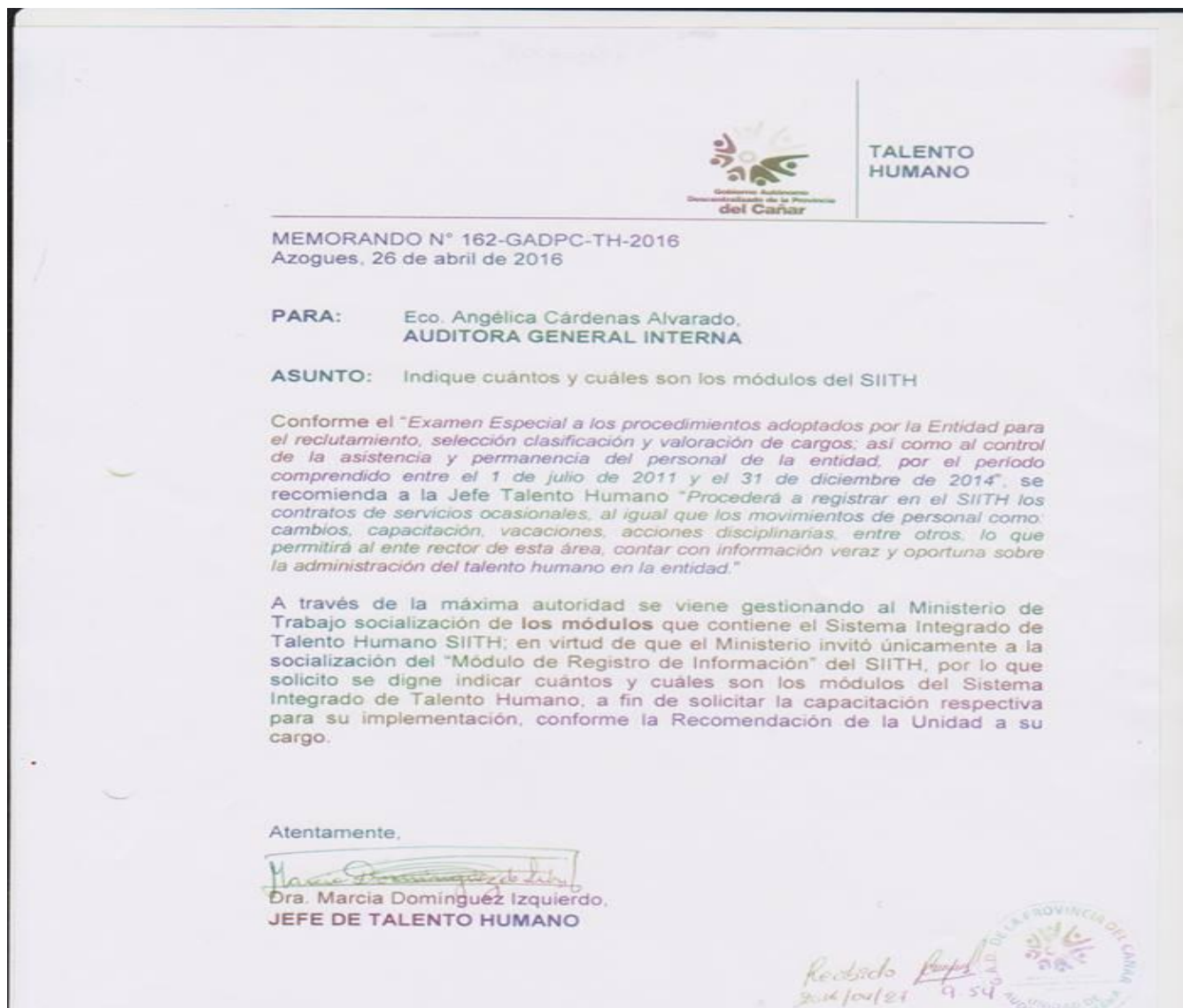


**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR**

PT/ IR 1/1

Recomendación 3

3



Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 18 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 18 de julio del 2016



Oficio No. 056-UAI-GADPC-2016
Sección: Unidad de Auditoría Interna
Asunto: Contesto memorando N° 162-GADPC-TH-2016

Azogues, 02 de mayo de 2016

Doctora
Marcia Domínguez
JEFE DE TALENTO HUMANO
GAD DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR
En su despacho.-

De mi consideración:

En atención al memorando N° 162-GADPC-TH-2016, de 26 de abril de 2016, suscrito por usted, me permito indicar lo siguiente:

En referencia a la recomendación señalada por usted en su consulta: "Procederá a registrar en el SIITH los contratos de servicios ocasionales, al igual que los movimientos de personal como: cambios, capacitación, vacaciones, acciones disciplinarias, entre otros, lo que permitirá al ente rector de esta área, contar con información veraz y oportuna sobre la administración del talento humano en la entidad.", debo manifestar que es obligación de la Unidad de Talento Humano de la entidad, con oportunidad mantener actualizados los registros de los movimientos del personal institucional, conforme lo establecen los artículos: 143, De los contratos de servicios ocasionales, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público y 6, De la operación de la UATH institucional, número 3, de la Norma Técnica para el uso del Sistema Informático Integrado del Talento Humano y Remuneraciones-SIITH, emitido mediante Acuerdo Ministerial MRL-2013-0093, que en su parte pertinente establecen:

"... Todos los contratos de servicios ocasionales celebrados por las instituciones comprendidas en el artículo 3 de la LOSEP, deberán ser registrados en el Sistema Informático Integrado del Talento Humano que implemente el Ministerio de Relaciones Laborales para el efecto (...)."

"... La UATH institucional será la responsable de la información y los reportes que el SIITH genere por efecto de su operación. Sus obligaciones son: - 3. Realizar a través del SIITH el registro de los ingresos, reingresos, reintegros; traslados, traspasos, cambios administrativos e intercambio de puestos; nombramientos, contratos; ascensos; cesación de funciones; permisos, vacaciones; en general, todos los movimientos de personal referentes a la administración de talento humano de su institución y los casos de aplicación del régimen disciplinario (...)."

Atentamente,


Econ. Angélica Cárdenas Alvarado
AUDITORA GENERAL INTERNA
GAD DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

RECIBO: MAYO 2 DE 2016 11 H 15 

Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 18 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 18 de julio del 2016



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR**

PT/GC 1/1

Observación de evaluación

Prefecto Provincial

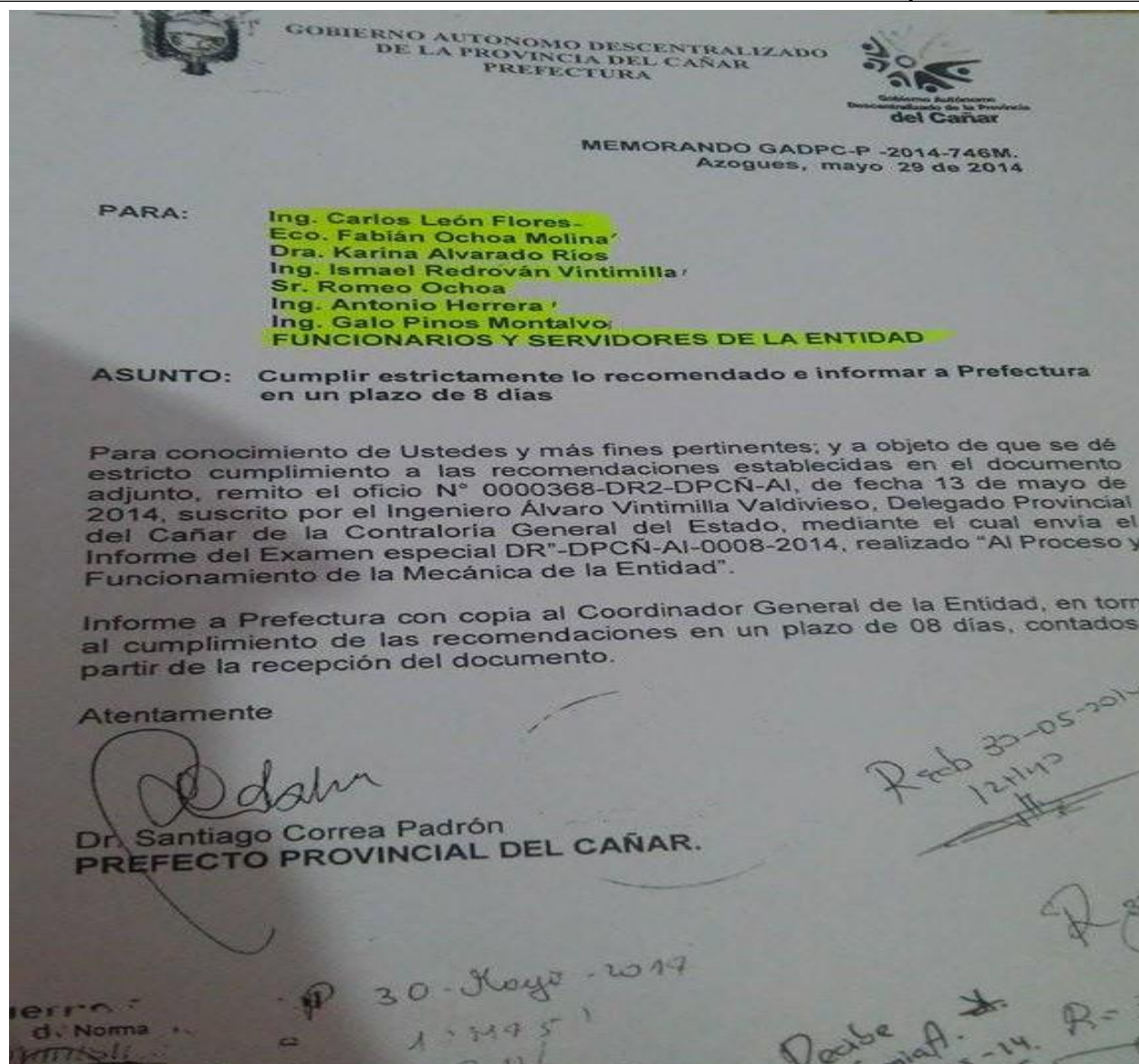
El Prefecto Provincial recibió el Informe Aprobado por parte del Delegado Provincial del Cañar Contraloría General del Estado en el mismo que se establecen distintas recomendaciones que de acuerdo al art. 26 de la Ley Orgánica de la Contraloría General deben ser de cumplimiento inmediato al respecto el Prefecto Provincial emitió el memorando No. GADPC-P-2014-746M a los distintos funcionarios: Director Administrativo, al Director Financiero, al Procurador Sindico, al Contador General, Jefe de Mecánica, Director de Infraestructura Vial y Construcciones, con el propósito de que se dé cumplimiento a la recomendación emitida en el examen especial al: “Proceso y funcionamiento de la mecánica de la entidad”, en el mismo se describe a dichos funcionarios como responsables y describe el mecanismo de supervisión en el cual especifica que se debe cumplir las recomendaciones en un plazo de 8 días debiendo emitirse un informe a la Prefectura con copia al Coordinador General en torno a las acciones de cumplimiento de la recomendación. **¥**

Realizado por: Gabriela Muñoz Espinoza

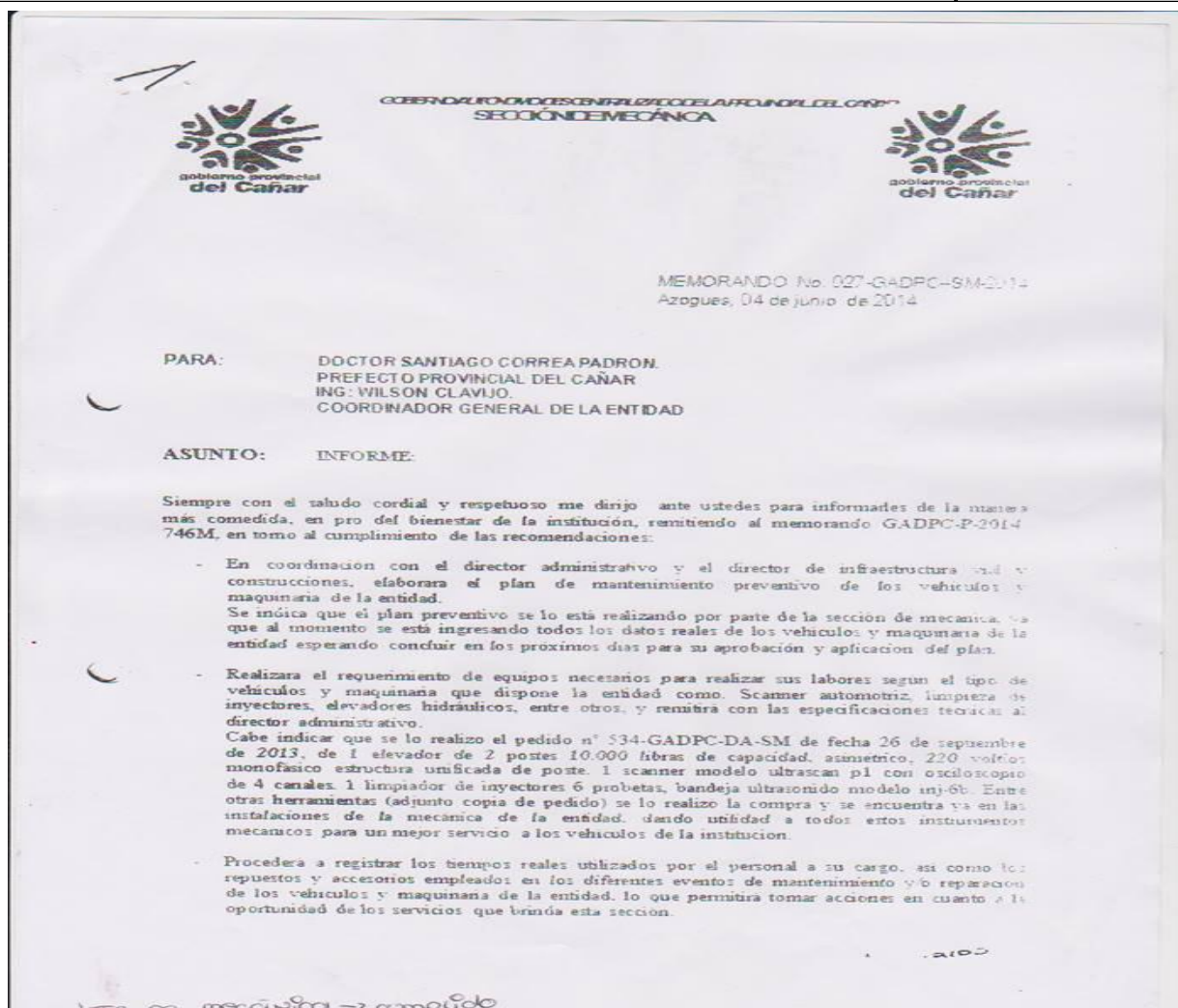
Fecha: viernes, 14 de julio de 2016

Revisado por: Jessica Ochoa Bernal

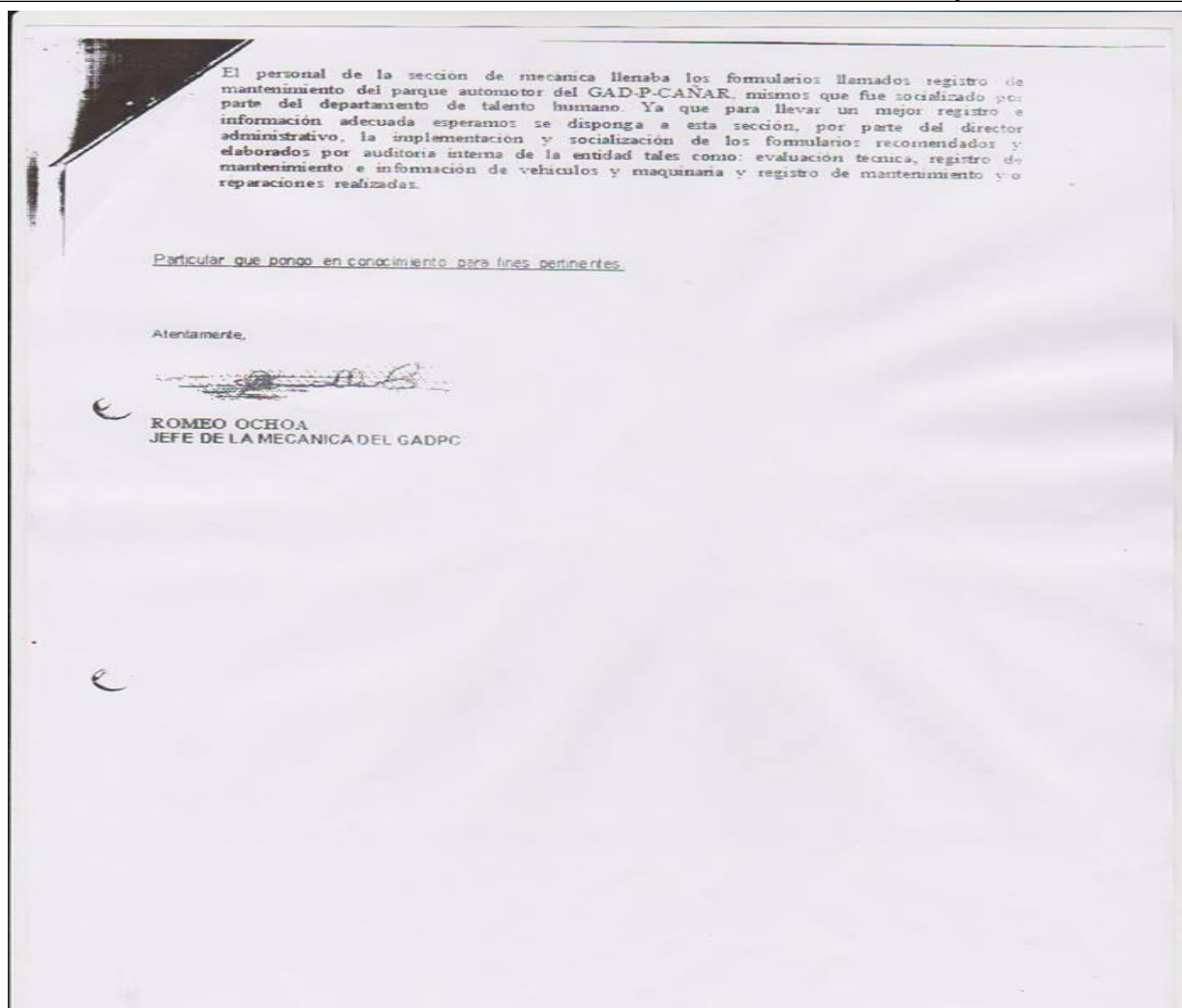
Fecha: viernes, 14 de julio de 2016



Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016



Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: jueves, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: jueves, 14 de julio del 2016



Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: jueves, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: jueves, 14 de julio del 2016

006-03-03-0006	CAJA PORTA HERRAMIENTAS	27/12/2013	10	67.20	12.10	55.10
006-03-03-0007	CAJA PORTA HERRAMIENTAS	27/12/2013	10	67.20	12.10	55.10
006-03-03-0008	CAJA PORTA HERRAMIENTAS	27/12/2013	10	67.20	12.10	55.10
006-03-03-0009	CAJA PORTA HERRAMIENTAS	27/12/2013	10	67.20	12.10	55.10
006-03-05-0002	CARGADOR DE BATERIA DE 12 A 24	27/12/2013	10	328.16	59.07	269.09
006-03-12-0008	GATA LAGARTO DE 10 TONELADAS	27/12/2013	10	1,120.00	201.60	918.40
006-03-12-0009	GATA LAGARTO DE 25 TONELADAS	27/12/2013	10	1,792.00	322.56	1,469.44
006-03-17-0004	SOLDADORA MIG DE 350 AMPERIOS	27/12/2013	10	4,668.16	840.27	3,827.89
006-03-27-0002	DESENLLANTADORA HASTA RIN 23.5	27/12/2013	10	2,352.00	0.00	2,352.00
006-03-34-0001	elevador 10000 lbs.	27/12/2013	10	2,520.00	453.60	2,066.40
006-03-35-0001	DE 4 CANALES LEE HASTA EL 96% DE	27/12/2013	10	4,312.00	776.16	3,535.84
006-03-36-0001	6 PROBETAS, BANDEJA ULTRASONIC	27/12/2013	10	1,288.00	231.84	1,056.16
006-03-37-0001	CAJA DE MACHUELOS DE 75 PIEZAS,	27/12/2013	10	537.60	96.77	440.83
006-03-38-0001	BUSTER PARA BATERIA	27/12/2013	10	278.88	50.20	228.68

Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: jueves, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: jueves, 14 de julio del 2016

 **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR** 10400

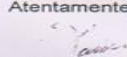
DIRECCIÓN FINANCIERA

GADPC-DF-2016-657-CERT
Azogues, 16 de junio de 2016

CERTIFICA

Que en la partida presupuestaria 430.730.806, correspondiente al ejercicio económico 2016, existe disponibilidad presupuestaria y económica por \$ 489.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON 00/100), incluido IVA que servirá para la "ADQUISICIÓN DE 4 CAJAS DE HERRAMIENTAS JONNESWAY TIPO ACORDEON PARA UTILIZAR EN LA MECANICA DE LA ENTIDAD"

Atentamente,


Ing. Narcisa Salinas Zea,
DIRECTORA FINANCIERA (E)

2016/06/16

Referencia

- Memorando N° 233-GADPC-DA-SM-CP, de 10 de junio de 2016 suscrito por el Sr. Romeo Ochoa, JEFE DE MECÁNICA.

O. Destino
Cc. Archivo
Nsz/Mma

Recibe: _____
Fecha: _____
Hora: _____

Dirección: Aurelio Jaramillo entre Simón Bolívar y Luis Cordero **Conmutador:** 2240-373
Ext: 15 - mail: hpcanar@easynet.net.ec **web:** hpcanar.gov.ec
Azogues - Ecuador

Recomendación (a)

Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: jueves, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: jueves, 14 de julio del 2016



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR**

PT/ IR 1/1

Recomendación 9

34872


**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR**
DIRECCIÓN FINANCIERA
GADPC-DF-2016-654-CERT
 Azogues, 15 de junio de 2016

CERTIFICA

Que en la partida presupuestaria 420.730.404, correspondiente al ejercicio económico 2016, existe disponibilidad presupuestaria y económica por \$ 715.00 (SETECIENTOS QUINCE DOLARES CON 00/100), incluido IVA que servirá para el "MANTENIMIENTO DE 1.250 HORAS DE EXCAVADORA N° 3"

Atentamente,


 Ing. Narcisa Salinas Zea,
DIRECTORA FINANCIERA (E)

Referencia

- Memorando N° 207-GADPC-DA-SM-CP, de 6 de junio de 2016 suscrito por el Sr. Romeo Ochoa, JEFE DE MECÁNICA.

O. Destino
Cc. Archivo
Nsz/Mma

Recibe: _____
 Fecha: _____
 Hora: _____

Dirección: Aurelio Jaramillo entre Simón Bolívar y Luis Cordero Conmutador: 2240-373
 Ext: 15 - mail: hpcanar@easynet.net.ec web: hpcanar.gov.ec
 Azogues - Ecuador

Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: jueves, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: jueves, 14 de julio del 2016

 **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR** 
SECCIÓN MECÁNICA

Memorando No. 232 - GADPC-DA-SM-CP.
Azogues, 10 de Junio de 2016

ING:
CARLOS LEON F.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADPC.
Su despacho.-

De mis consideraciones

Por su intermedio pido a usted se solicite a la dirección financiera la certificación presupuestaria por un valor de: 1.537,00 dólares americanos, incluido IVA mismos que servirán para la compra de los siguientes herramientas:

♦ 1 – ENGRAZADORA NEUMÁTICA PARA TANQUE DE 55 GLS
INCLUYE: PLATO SEGUIDOR, SWIVEL Y PISTOLA PARA ENGRASAR
CARRETE AUTOENROLLABLE DE 10 MTS DE LONGITUD PARA GRASA
XX
INFORMO: SE REALIZA EL SIGUIENTE PEDIDO YA QUE LA ANTERIOR ENGRAZADORA TERMINO
SU VIDA UTIL.

PARA SER UTILIZADO EN LA LAVADORA DE LA ENTIDAD, QUE SE ENCUENTRA A CARGO
DEL SEÑOR: MILTON ALVARES. LAVADOR DEL GADPC

Atentamente,

SR: ROMEO OCHOA
JEFE DE MECANICA DEL GADPC

26/7/2016

Recibe: _____
Fecha: _____
Hora: _____

- Dirección: Ignacio Neira entre Aurelio Jaramillo y General Enríquez Teléfono: 224 9673
mail: talleres_hcpc@yahoo.com web: hcpcanar.gov.ec
Azogues – Ecuador

Recomend 9 mecánica

Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: jueves, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: jueves, 14 de julio del 2016



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

PT/EC 1/3

Nombre del examen: Examen especial a los procedimientos adoptados por la entidad para el reclutamiento, selección, clasificación y valoración de cargos; así como el control de la existencia y permanencia del personal de la entidad, en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia del Cañar; por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 31 de diciembre de 2014.

No	DESCRIPCION	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	GRADO DE CUMPLIMIENTO
1	Directores departamentales no registran su asistencia	Los directores departamentales de la institución, no registran las horas de entrada ni de salida de la jornada de trabajo diaria en el reloj biométrico, que para efectos de control de asistencia, mantiene la entidad, situación ocasionada por cuanto la Jefe de Talento Humano, durante el periodo de análisis, no realiza acciones con el fin de que los mencionados servidores, que laboran en la entidad, registren su asistencia, lo que ocasionó que no se mantenga un adecuado control de la asistencia de este grupo de servidores, dificultando el control de las vacaciones, licencias, y permisos que determina la ley, que pudiera hacer uso dichos servidores.	Dispondrá a los directores departamentales procedan a registrar la asistencia de las jornadas de trabajo diarias establecidas por la entidad.	Prefecto Provincial	La recomendación ha sido cumplida en su totalidad, pues el señor prefecto da a conocer a la Jefe de talento humano en el MEMORANDO GADPC-P-2015-1924M la presente recomendación para que ella en calidad de su función disponga a los directores departamentales registrar la asistencia de las jornadas de trabajo diarias.	100%



Elaborado por: Gabriela Muñoz-Auditor Operativo	Fecha de Elaboración: Martes, 12 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa-Jefe de equipo	Fecha de Revisión: Martes, 12 de julio del 2016

Fuente: “Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar”

Elaborado: por las autoras



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

PT/EC 2/3

Nombre del examen: Examen especial a los procedimientos adoptados por la entidad para el reclutamiento, selección, clasificación y valoración de cargos; así como el control de la existencia y permanencia del personal de la entidad, en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia del Cañar; por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 31 de diciembre de 2014.

No	DESCRIPCION	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	GRADO DE CUMPLIMIENTO
2	Directores departamentales no registran su asistencia	Los directores departamentales de la institución, no registran las horas de entrada ni de salida de la jornada de trabajo diaria en el reloj biométrico, que para efectos de control de asistencia, mantiene la entidad, situación ocasionada por cuanto la Jefe de Talento Humano, durante el periodo de análisis, no realizó acciones con el fin de que los mencionados servidores, que laboran en la entidad, registren su asistencia, lo que ocasiono que no se mantenga un adecuado control de la asistencia de este grupo de servidores, dificultando el control de las vacaciones, licencias, y permisos que determina la ley, que pudiera hacer uso dichos servidores.	Realizara las acciones necesarias para que los directores departamentales registren las horas de ingreso y salida de la jornada de trabajo, en el reloj biométrico que la entidad mantiene para el control de asistencia.	Jefe de Talento Humano	La recomendación fue cumplida, pues la Jefe de talento humano solicita a los directores departamentales en el MEMORANDO Cir. No. 457-GADPC-TH-2015 acudir a la oficina para la asignación de la clave y registro en el reloj biométrico.	100%



Elaborado por: Gabriela Muñoz-Auditor Operativo

Fecha de Elaboración: Martes, 12 de julio del 2016

Revisado por: Jessica Ochoa-Jefe de equipo

Fecha de Revisión: Martes, 12 de julio del 2016



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

PT/EC 3/3

Nombre del examen: Examen especial a los procedimientos adoptados por la entidad para el reclutamiento, selección, clasificación y valoración de cargos; así como el control de la existencia y permanencia del personal de la entidad, en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia del Cañar; por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 31 de diciembre de 2014.

No	DESCRIPCION	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	GRADO DE CUMPLIMIENTO
3	Contratos de servicios ocasionales y movimientos de personal de la entidad no fueron registrados en el Sistema Informático Integrado del Talento Humano y Remuneraciones	El Jefe de Talento Humano, no realizó las acciones necesarias para registrar en el SIITH la información relativa a los contratos de servicios ocasionales, al igual que los movimientos de personal como: cambios, capacitación, vacaciones, acciones disciplinarias, entre otros, así como para la obtención de la clave para acceder al sistema, lo que ocasiono que el Ministerio de Relaciones Laborales no cuente con información actualizada relacionada con la administración de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar.	Procederá a registrar en el SIITH los contratos de servicios ocasionales, al igual que los movimientos de personal como: cambios, capacitación, vacaciones, acciones disciplinarias, entre otros, lo que permitirá al ente rector de esta área, contar con información veraz y oportuna sobre la administración del talento humano en la entidad.	Jefe de Talento Humano	La recomendación no ha sido cumplida debido a que según la Jefe de talento humano se dio un solo módulo de 8 para la capacitación del SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRADO DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES-SIITH y este dejo de funcionar, como material de sustento se muestra el registro de asistencia a este primer y único modulo.	0%
Elaborado por: Gabriela Muñoz-Auditor Operativo			Fecha de Elaboración: Martes, 12 de julio del 2016			
Revisado por: Jessica Ochoa-Jefe de equipo			Fecha de Revisión: Martes, 12 de julio del 2016			



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR**

PT/GC 1/1

OBSERVACIONES DE LAS RECOMENDACIONES

Prefecto Provincial- recomendación 1

La recomendación ha sido cumplida en su totalidad, pues el señor prefecto da a conocer a la Jefe de talento humano en el MEMORANDO GADPC-P-2015-1924M la presente recomendación para que ella en calidad de su función disponga a los directores departamentales registrar la asistencia de las jornadas de trabajo diarias, por lo que hemos revisado el cumplimiento de esta acción y es cumplida a cabalidad mediante el documento de sustento MEMORANDO Cir. No. 457-GADPC-TH-2015.

Jefe de Talento Humano- recomendación 2

Se dio pleno cumplimiento de la recomendación ya que el Jefe de Talento Humano emitió un circular en donde especifica a los Jefes Departamentales que deberán acudir a su oficina para la asignación de claves y registro en el reloj biométrico, como documento de sustento se obtuvo el circular firmado por los funcionarios con la fecha en la que recibieron, también se pudo constatar que el Procurador Sindico no acudió a la asignación de las claves y registro por lo que se le envió el memorando No. 478-GADPC-TH-2015 en el cual se insiste su presencia.

Elaborado por: Gabriela Muñoz Auditor operativo	Fecha de elaboración: lunes, 18 de julio de 2016
Revisado por: Jessica Ochoa Auditor Jefe de Equipo	Fecha de revisión: lunes, 18 de julio de 2016

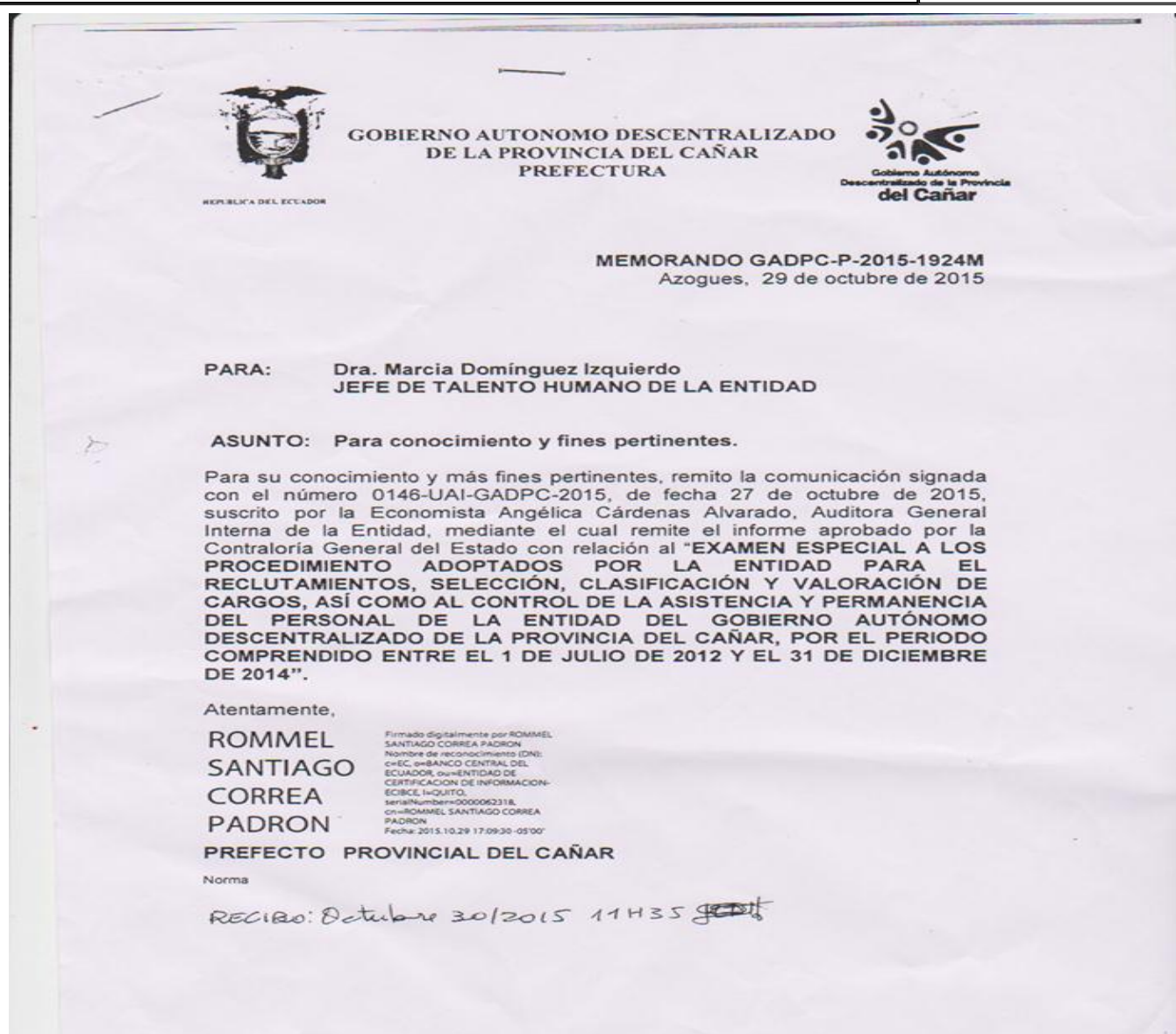
OBSERVACIONES DE LAS RECOMENDACIONES

Jefe de Talento Humano –recomendación 3

Se constató que la recomendación no ha sido cumplida ya que se tenía previsto realizar la capacitación de 8 módulos sobre el SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRADO DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES-SIITH, se procedió a realizar la primera capacitación, se constató mediante el oficio Nro. MDT-DSMUATH-2016-0252 quedando pendientes las 7 faltantes, obtuvimos el registro de asistencia de los funcionarios además el Jefe de Talento Humano supo comunicarnos que dicho sistema SIITH dejó de funcionar.

Además la Jefe de Talento Humano envió un oficio de Nro. 056-UAI-GADPC-2016 a la Auditora General Interna en el cual manifiesta que los contratos de servicios ocasionales celebrados por las instituciones comprendidas en el artículo 3 de la LOSEP, deberán ser registrados en el Sistema Informático Integrado del Talento Humano que implemente el Ministerio de relaciones laborales para el efecto, hace énfasis que la UATH institucional será la responsable de la información y los reportes que el SIITH genere por efecto de su operación y manifestando cuáles son sus obligaciones como: realizar a través del SIITH el registro de ingresos, reingresos, reintegros, traslados, traspasos, cambios administrativos e intercambio de puestos, nombramientos, vacaciones, y todos los movimientos del personal referentes a la administración de talento humano de su institución.

Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 18 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 18 de julio del 2016



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR
PREFECTURA**

MEMORANDO GADPC-P-2015-1924M
Azogues, 29 de octubre de 2015

PARA: Dra. Marcia Domínguez Izquierdo
JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA ENTIDAD

ASUNTO: Para conocimiento y fines pertinentes.

Para su conocimiento y más fines pertinentes, remito la comunicación signada con el número 0146-UAI-GADPC-2015, de fecha 27 de octubre de 2015, suscrito por la Economista Angélica Cárdenas Alvarado, Auditora General Interna de la Entidad, mediante el cual remite el informe aprobado por la Contraloría General del Estado con relación al "EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCEDIMIENTO ADOPTADOS POR LA ENTIDAD PARA EL RECLUTAMIENTOS, SELECCIÓN, CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE CARGOS, ASÍ COMO AL CONTROL DE LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2012 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014".

Atentamente,

**ROMMEL
SANTIAGO
CORREA
PADRON**

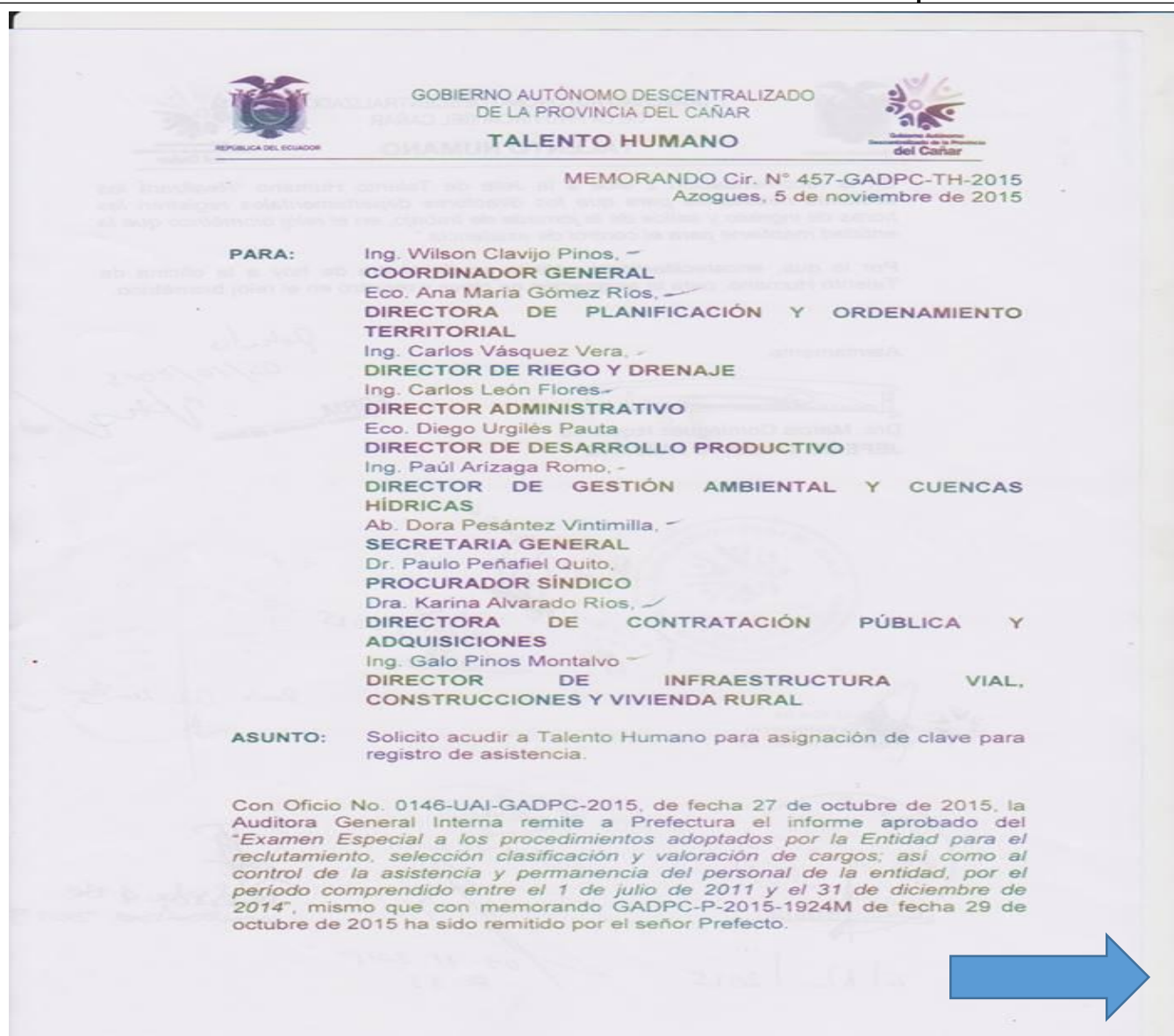
PREFECTO PROVINCIAL DEL CAÑAR

Firmado digitalmente por ROMMEL SANTIAGO CORREA PADRON
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=2000062318, cn=ROMMEL SANTIAGO CORREA PADRON
Fecha: 2015.10.29 17:09:30 -05'00'

Norma

RECIBO: Octubre 30/2015 11H35 *[Firma]*

Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 18 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 18 de julio del 2016



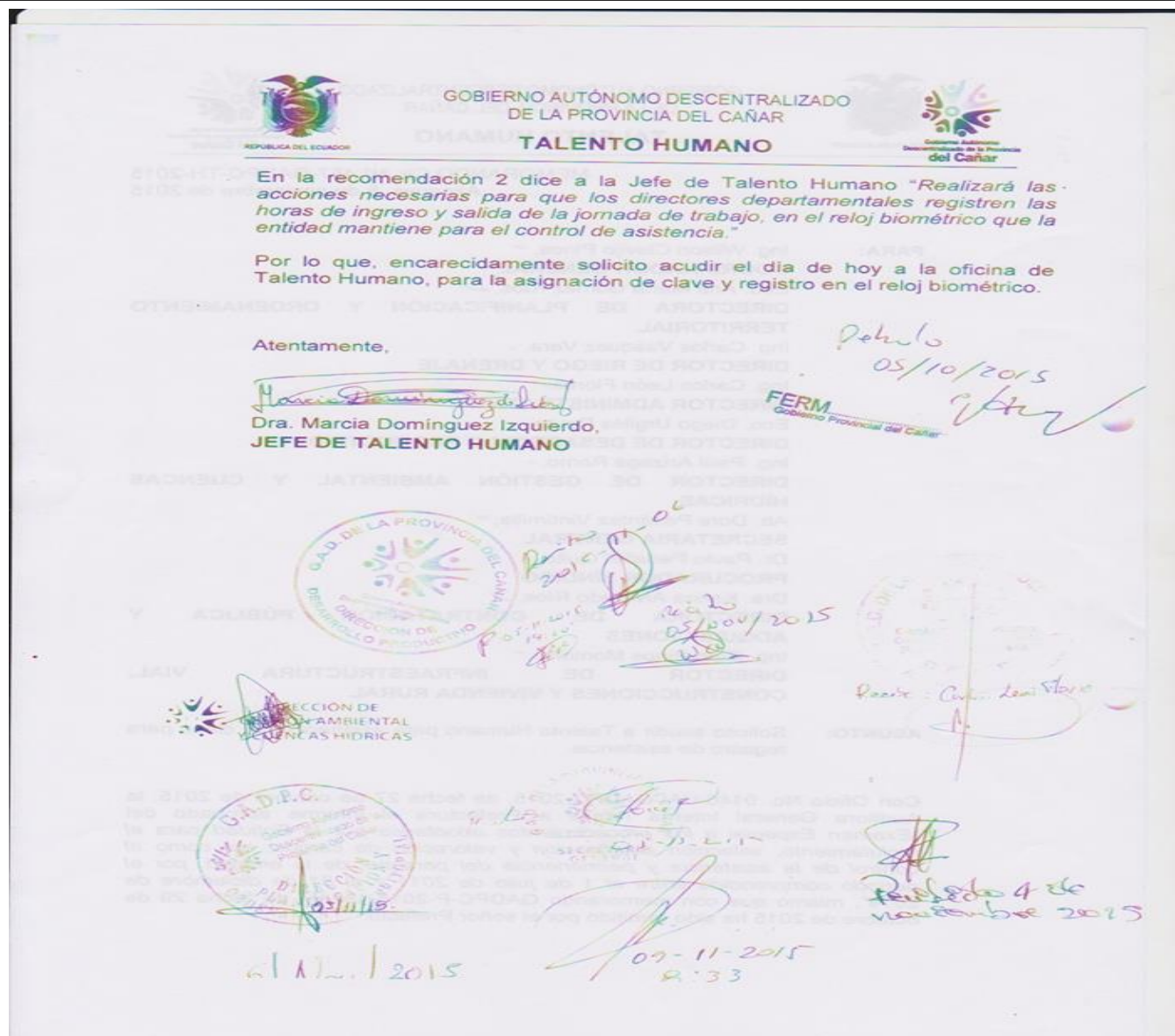
Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 18 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 18 de julio del 2016



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR**

PT/ IR 2/2

Recomendación 2



Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 18 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 18 de julio del 2016

*Recibido
17-11-2015
10:00*

 Sección de
Talento Humano

MEMORANDO N° 478-GADPC-TH-2015
Azogues, 16 de noviembre de 2015

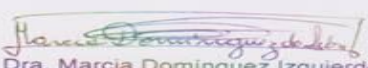
PARA: Dr. Paulo Peñafiel Quito,
PROCURADOR SÍNDICO

ASUNTO: Solicito acudir a Talento Humano para asignación de clave para registro de asistencia.

Con Memorando Circular N° 457-GADPC-TH-2015, de fecha 5 de noviembre de 2015, en fundamento a la recomendación 2 de Auditoría Interna, del informe aprobado del "Examen Especial a los procedimientos adoptados por la Entidad para el reclutamiento, selección clasificación y valoración de cargos; así como al control de la asistencia y permanencia del personal de la entidad, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 31 de diciembre de 2014", que dice a la Jefe de Talento Humano "Realizará las acciones necesarias para que los directores departamentales registren las horas de ingreso y salida de la jornada de trabajo, en el reloj biométrico que la entidad mantiene para el control de asistencia.", solicito se sirva acudir a la oficina de Talento Humano, para la asignación de clave y registro en el reloj biométrico.

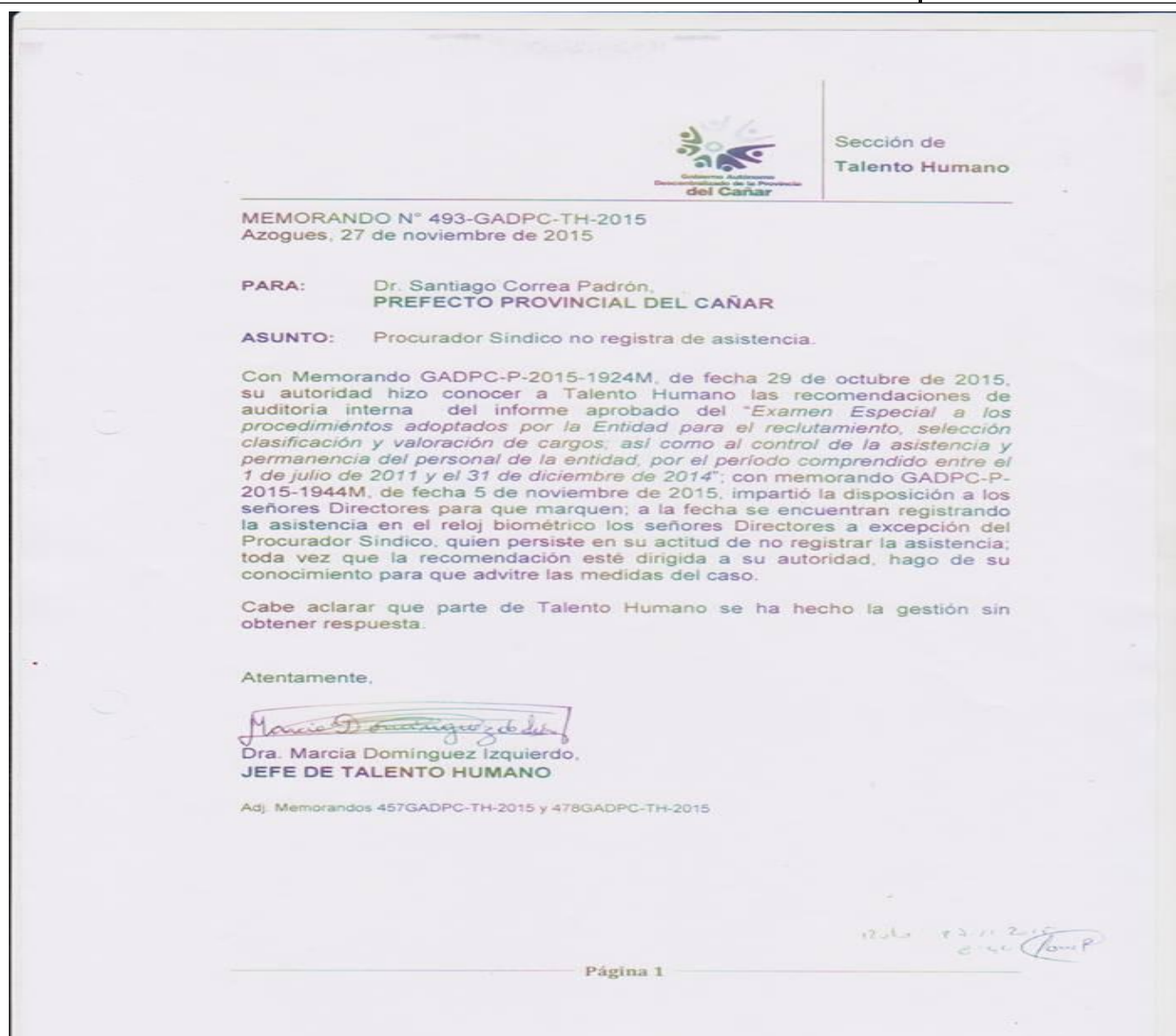
En virtud de que hasta la fecha no ha acudido para la asignación de la clave; por lo que, insisto y nuevamente solicito acudir a la oficina de Talento Humano, para la asignación de clave y registro en el reloj biométrico.

Atentamente,


Dra. Marcia Domínguez Izquierdo,
JEFE DE TALENTO HUMANO

Página 1

Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 18 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 18 de julio del 2016



 Sección de
Talento Humano

MEMORANDO N° 493-GADPC-TH-2015
Azogues, 27 de noviembre de 2015

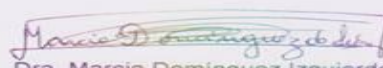
PARA: Dr. Santiago Correa Padrón,
PREFECTO PROVINCIAL DEL CAÑAR

ASUNTO: Procurador Sindico no registra de asistencia.

Con Memorando GADPC-P-2015-1924M, de fecha 29 de octubre de 2015, su autoridad hizo conocer a Talento Humano las recomendaciones de auditoría interna del informe aprobado del "Examen Especial a los procedimientos adoptados por la Entidad para el reclutamiento, selección clasificación y valoración de cargos; así como al control de la asistencia y permanencia del personal de la entidad, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 31 de diciembre de 2014"; con memorando GADPC-P-2015-1944M, de fecha 5 de noviembre de 2015, impartió la disposición a los señores Directores para que marquen; a la fecha se encuentran registrando la asistencia en el reloj biométrico los señores Directores a excepción del Procurador Sindico, quien persiste en su actitud de no registrar la asistencia; toda vez que la recomendación esté dirigida a su autoridad, hago de su conocimiento para que advirta las medidas del caso.

Cabe aclarar que parte de Talento Humano se ha hecho la gestión sin obtener respuesta.

Atentamente,


Dra. Marcia Domínguez Izquierdo,
JEFE DE TALENTO HUMANO

Adj: Memorandos 457GADPC-TH-2015 y 478GADPC-TH-2015

12/11/2015
Dra. Marcia Domínguez Izquierdo

Página 1

Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 18 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 18 de julio del 2016

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

Ministerio del Trabajo

Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza. Teléfono: (02)3814000

Quito - Ecuador

REGISTRO DE ASISTENCIAS FUNCIONALES PRESENCIALES DEL "MÓDULO DE REGISTRO DE INFORMACIÓN" DEL SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRADO DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES - SIITH

Ciudad: Quito JULIO 12 DE 2016 DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LAS UATH

Nº	INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA SERVIDORA O SERVIDOR	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TELÉFONO + EXT. O CELULAR	E-MAIL INSTITUCIONAL	TEMA TRATADO	FIRMA	ANALISTA DE LA DSMUATH	FECHA	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN
1	GAD DE LA PROV. CAÑAR	MARCIA DOMINGUEZ	JEFE DE TT. HH.	0995932895	mdomingue@cañar.gob.ec	REGISTRO DE INFOR. NACION	[Firma]	Sandra Rueda	12/07/2016	10:37	13:00
2	GAD DE LA PROV. CAÑAR	LUIS DAISY	ANALISTA	0995455217	ldaisy@cañar.gob.ec	REGISTRO DE TALENTO HUMANO	[Firma]	Sandra Rueda	12/07/2016	10:37	12:30
3	GAD DE LA PROV. CAÑAR	MILTON	ANALISTA	0995455217	mlomon@cañar.gob.ec	REGISTRO DE TALENTO HUMANO	[Firma]	Sandra Rueda	12/07/2016	10:37	12:30
4											
5											

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LAS UATH

Verificación de información:

✓

Verificación física:

o

Verificado revisado:

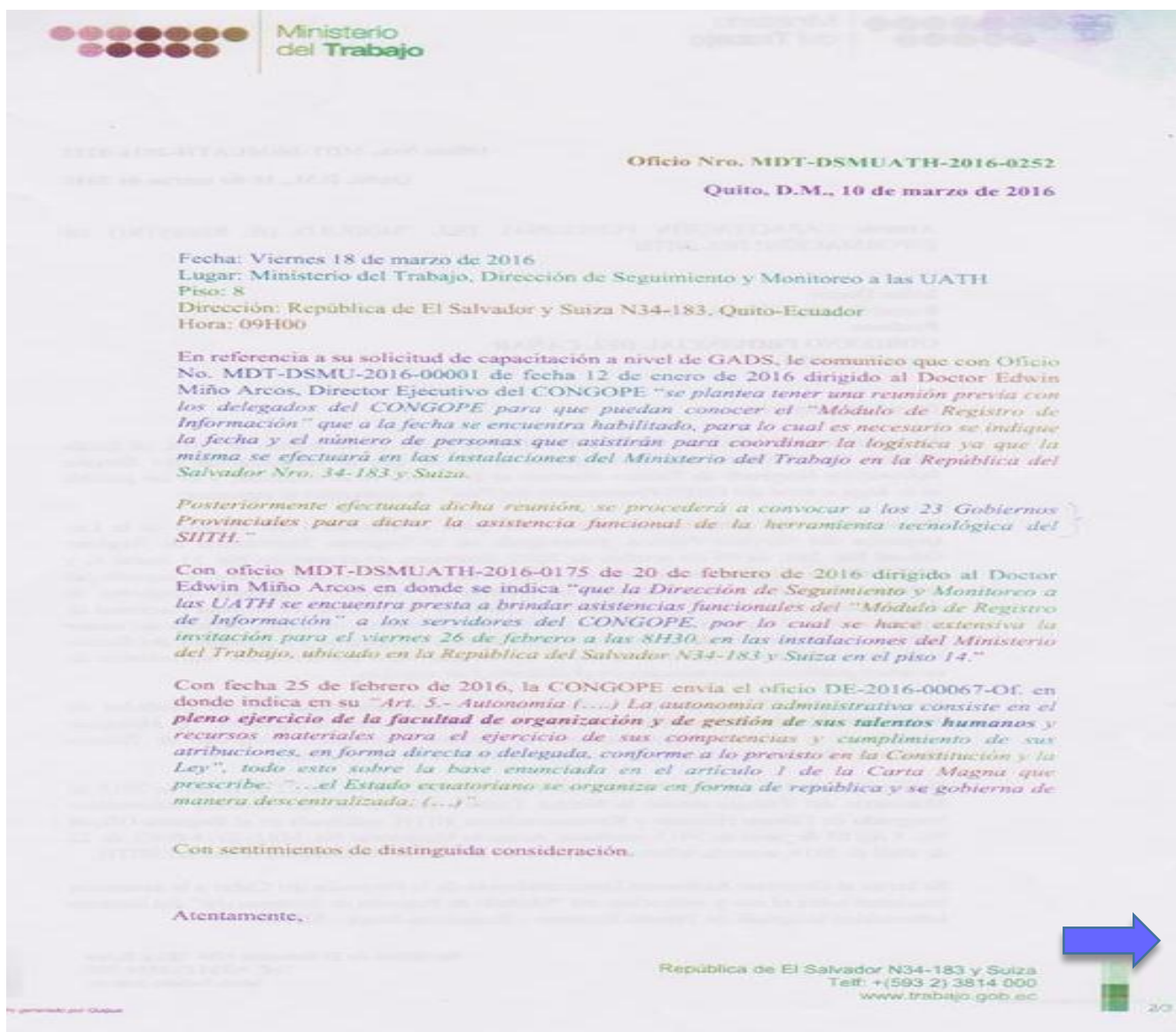
//

Elaborado por: Gabriela Muñoz

Fecha de elaboración: lunes, 18 de julio del 2016

Revisado por: Jessica Ochoa

Fecha de revisión: lunes, 18 de julio del 2016



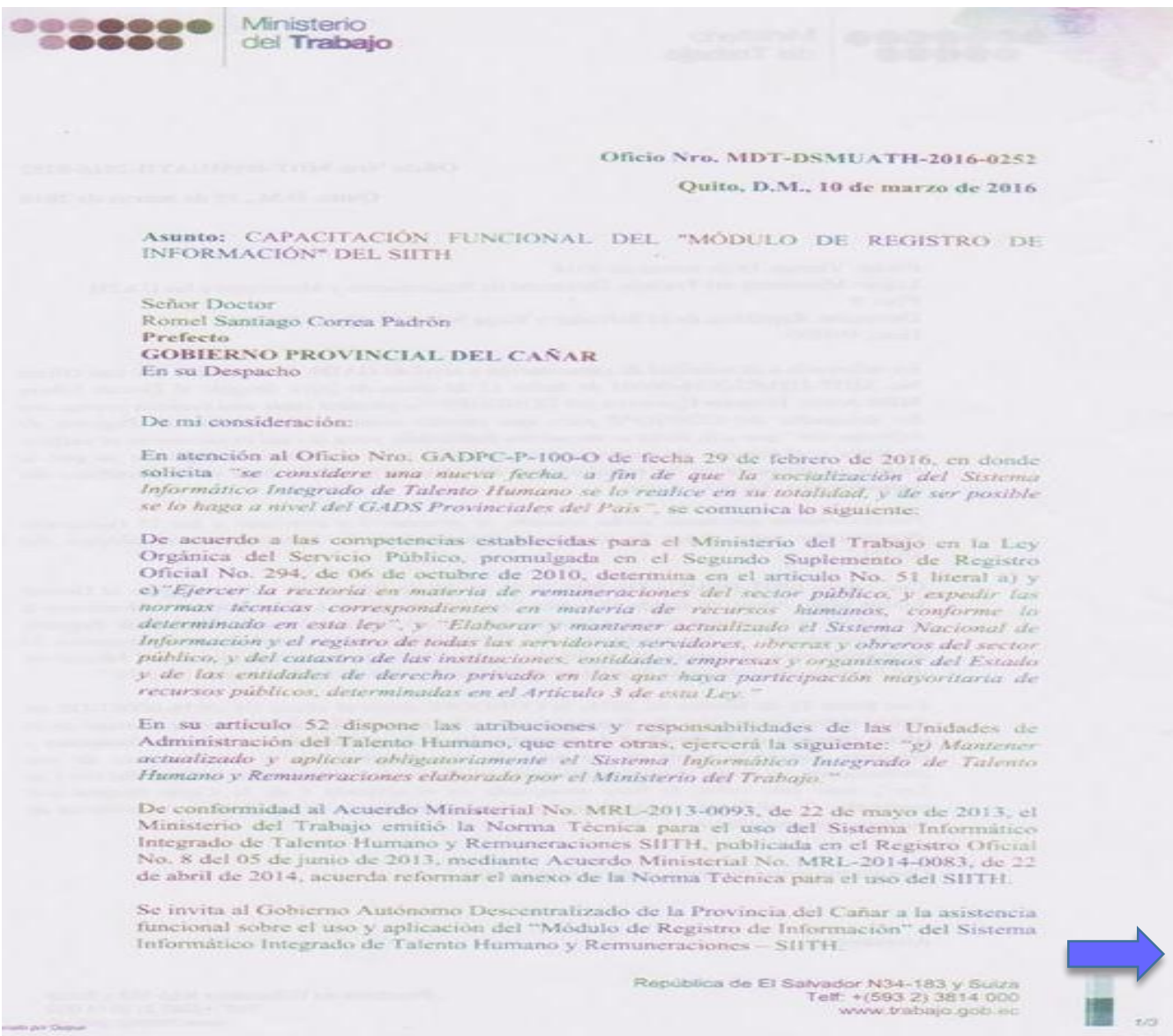
Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 18 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 18 de julio del 2016



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR**

PT/ IR 3/4

Recomendación 3



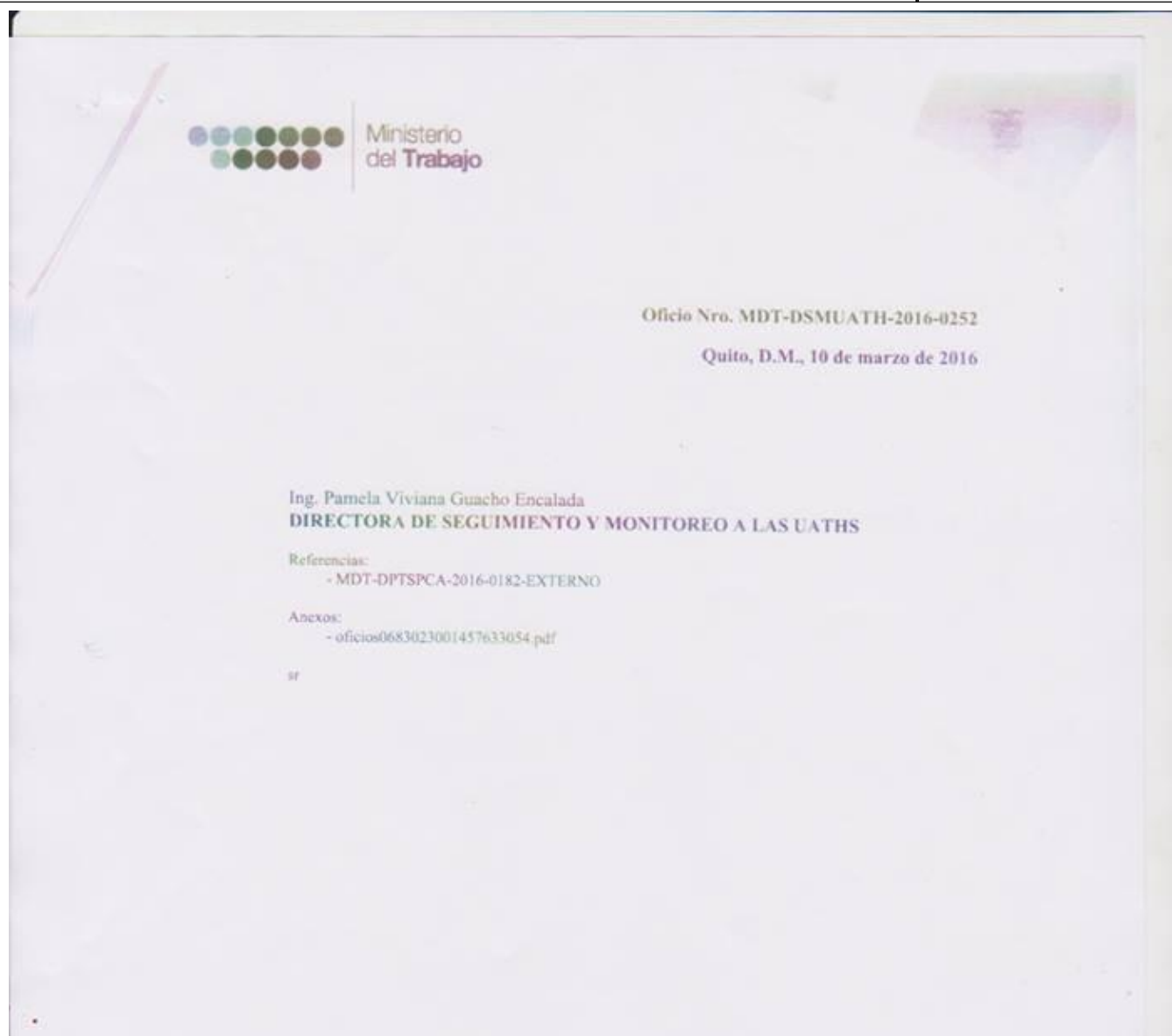
Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 18 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 18 de julio del 2016



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR**

PT/ IR 4/4

Recomendación 3



Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 18 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 18 de julio del 2016

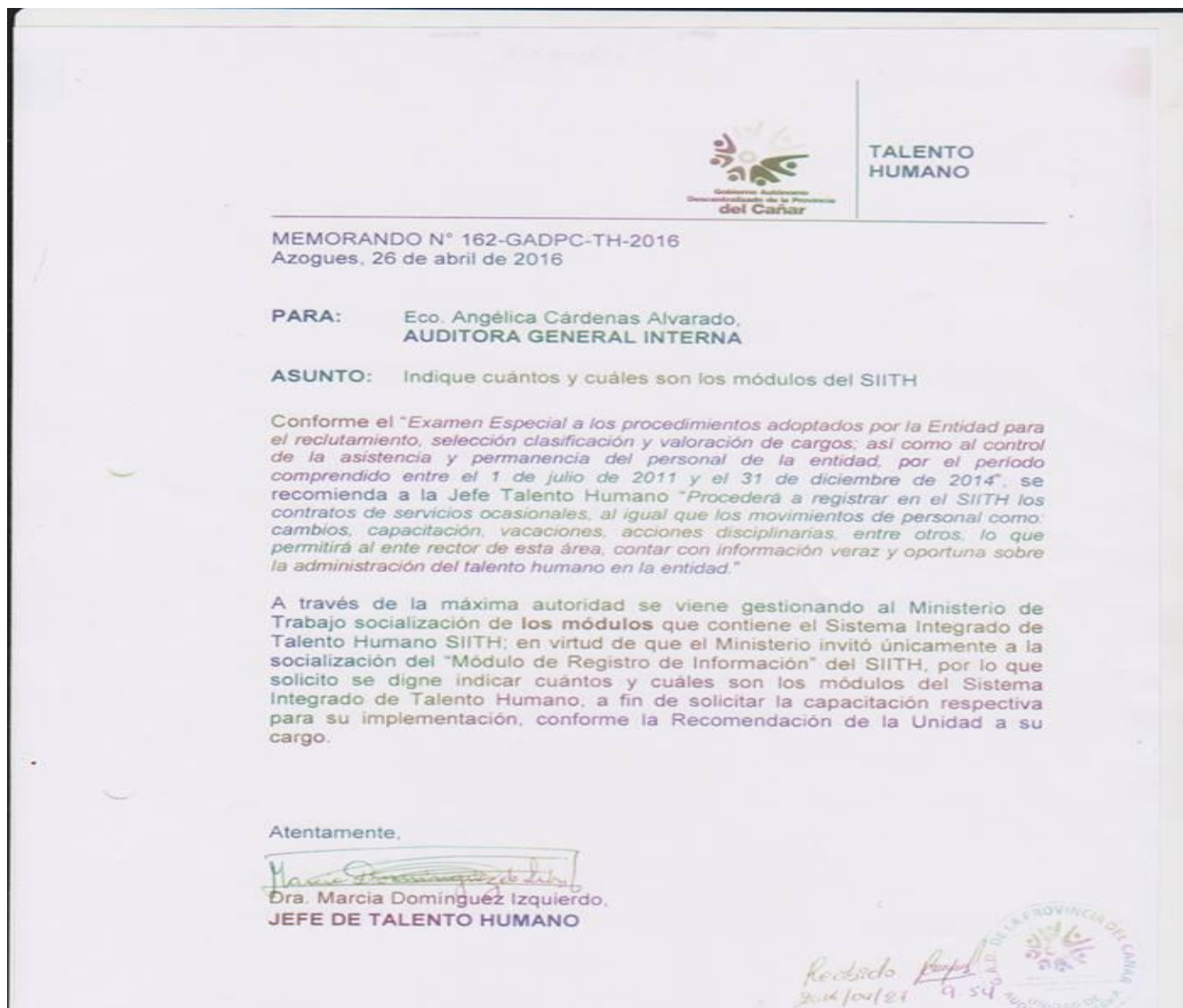


**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR**

PT/ IR 1/1

Recomendación 3

3



Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 18 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 18 de julio del 2016



Oficio No. 056-UAI-GADPC-2016
Sección: Unidad de Auditoría Interna
Asunto: Contesto memorando N° 162-GADPC-TH-2016

Azogues, 02 de mayo de 2016

Doctora
Marcia Domínguez
**JEFE DE TALENTO HUMANO
GAD DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR**
En su despacho.-

De mi consideración:

En atención al memorando N° 162-GADPC-TH-2016, de 26 de abril de 2016, suscrito por usted, me permito indicar lo siguiente:

En referencia a la recomendación señalada por usted en su consulta: "Procederá a registrar en el SIITH los contratos de servicios ocasionales, al igual que los movimientos de personal como: cambios, capacitación, vacaciones, acciones disciplinarias, entre otros, lo que permitirá al ente rector de esta área, contar con información veraz y oportuna sobre la administración del talento humano en la entidad.", debo manifestar que es obligación de la Unidad de Talento Humano de la entidad, con oportunidad mantener actualizados los registros de los movimientos del personal institucional, conforme lo establecen los artículos: 143, De los contratos de servicios ocasionales, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público y 6, De la operación de la UATH institucional, número 3, de la Norma Técnica para el uso del Sistema Informático Integrado del Talento Humano y Remuneraciones-SIITH, emitido mediante Acuerdo Ministerial MRL-2013-0093, que en su parte pertinente establecen:

"... Todos los contratos de servicios ocasionales celebrados por las instituciones comprendidas en el artículo 3 de la LOSEP, deberán ser registrados en el Sistema Informático Integrado del Talento Humano que implemente el Ministerio de Relaciones Laborales para el efecto (...)."

"... La UATH institucional será la responsable de la información y los reportes que el SIITH genere por efecto de su operación. Sus obligaciones son: - 3. Realizar a través del SIITH el registro de los ingresos, reingresos, reintegros; traslados, traspasos, cambios administrativos e intercambio de puestos; nombramientos, contratos; ascensos; cesación de funciones; permisos, vacaciones; en general, todos los movimientos de personal referentes a la administración de talento humano de su institución y los casos de aplicación del régimen disciplinario (...)."

Atentamente,


Econ. Angélica Cárdenas Alvarado
**AUDITORA GENERAL INTERNA
GAD DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR**

RECIBO: MAYO 2 DE 2016 11 H 15

Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 18 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 18 de julio del 2016



Fecha de Revisión: Martes, 12 de julio del 2016



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

PT/EC 2/3

Nombre del Examen: Examen especial a la explotación y administración de materiales pétreos, en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia del Cañar, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 31 de diciembre de 2014.

No	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	GRADO DE CUMPLIMIENTO
2	No se registró contablemente el costo de producción ni se controló a través de ingresos y egresos de Bodega, los materiales pétreos explotados por la entidad.	No se realizó el registro contable de los costos de producción que involucró la explotación de los materiales pétreos; además, no se controló a través del área de Bodega la cantidad de material explotado y empleado, que posibilite mantener un inventario con base en los reportes periódicos de producción y la emisión de comprobantes de ingresos y egresos de materiales, pétreos ; debido a la falta de gestión del Director de Infraestructura Vial, Construcciones y Vivienda Rural y el Jefe de Viabilidad, al no haber determinado una metodología, en la cual se pueda establecer un control apropiado de los materiales pétreos explotados; así como también los Directores Financieros que actuaron durante el periodo de análisis y el Contador General no coordinaron con los servidores antes mencionados, para realizar una estimación de los costos del material explotado ni el control a través de inventarios, lo que ocasionó que no se cuente con un registro independiente sobre los movimientos de las existencias de materiales pétreos, estimación de los costos de producción ; así como que los costos incurridos se los haya contabilizado directamente en las cuentas de gastos y que los estados financieros no presenten la realidad de la entidad al no haber registrado en las cuentas de existencias la cantidad y el costo de material pétreo explotado.	Dispondrá al Contador General realizar el registro contable de los costos de producción de los materiales pétreos explotados en las minas que posee la entidad, en base de la información proporcionada por el Director de Infraestructura Vial, Construcciones y Vivienda Rural.	Directora Financiera	La directora financiera procedió a entregarnos el documento de sustento MEMORANDO GADPC-DF-2016-252-M, donde alega que la recomendación es inaplicable puesto que no existe una cuenta en la que se pueda registrar este tipo de materiales ya que no son comprados para formar un stock, y transformar nuevos productos, y que los costos de producción ya se encuentran registrados contablemente en las remuneraciones y demás beneficios sociales mes a mes, así como también en los combustibles repuestos y mantenimiento de la maquinaria.	100%



Elaborado por: Gabriela Muñoz-Auditor Operativo

Fecha de Elaboración: Martes, 12 de julio del 2016

Revisado por: Jessica Ochoa-Jefe de equipo

Fecha de Revisión: Martes, 12 de julio del 2016

Fuente: “Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar”

Elaborado: por las autoras



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

PT/EC 3/3

Nombre del Examen: Examen especial a la explotación y administración de materiales pétreos, en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia del Cañar, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 31 de diciembre de 2014.

No	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	GRADO DE CUMPLIMIENTO
3	No se registró contablemente el costo de producción ni se controló a través de ingresos y egresos de Bodega, los materiales pétreos explotados por la entidad.	No se realizó el registro contable de los costos de producción que involucró la explotación de los materiales pétreos; además, no se controló a través del área de Bodega la cantidad de material explotado y empleado, que posibilite mantener un inventario con base en los reportes periódicos de producción y la emisión de comprobantes de ingresos y egresos de materiales, pétreos ; debido a la falta de gestión del Director de Infraestructura Vial, Construcciones y Vivienda Rural y el Jefe de Viabilidad, al no haber determinado una metodología, en la cual se pueda establecer un control apropiado de los materiales pétreos explotados; así como también los Directores Financieros que actuaron durante el periodo de análisis y el Contador General no coordinaron con los servidores antes mencionados, para realizar una estimación de los costos del material explotado ni el control a través de inventarios, lo que ocasionó que no se cuente con un registro independiente sobre los movimientos de las existencias de materiales pétreos, estimación de los costos de producción ; así como que los costos incurridos se los haya contabilizado directamente en las cuentas de gastos y que los estados financieros no presenten la realidad de la entidad al no haber registrado en las cuentas de existencias la cantidad y el costo de material pétreo explotado.	En base de la información proporcionada por el Director de Infraestructura Vial, Construcciones y Vivienda Rural, sobre las cantidades de materiales pétreos explotados en las minas que posee la entidad, registrará y mantendrá los respectivos inventarios.	Jefe de bodega	La recomendación ha sido cumplida en su totalidad, pues ya se mantiene registros de control de recepción de material de lastre entre ellos se encuentran los documentos de sustento No.0030031 y No.0030032 en los que se especifica que el material es recibido en bodega para posteriormente ser despachado y utilizado en la mina de Zhirincay siendo el Gobierno Provincial del Cañar su propio proveedor y los inventarios de las minas de Zhirincay y Ganzhi.	100%
Elaborado por: Gabriela Muñoz-Auditor Operativo			Fecha de Elaboración: Martes, 12 de julio del 2016			
Revisado por: Jessica Ochoa-Jefe de equipo			Fecha de Revisión: Martes, 12 de julio del 2016			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

Inventario

MINA DE ZHIRINCAY								
FECHA	# INGRESO	CANTIDAD INGRESADA M3	# ORDEN DE DESPACHO	PLACA	INSTITUCION	VIAJES	M3	DESTINO
MAY-02-2016			5419	USA-1220	GADPC	7	56	SAN JACINTO
MAY-16-2016			5664	UMA-062	GADPC	5	40	ZUMBAHUAYCO
MAY-16-2016			5665	UEI-1306	MOP	1	12	MOLOBOG
MAY-16-2016			5666	USA-1203	GADPC	8	64	GUABLINCAY
MAY-16-2016			5667	USA-1223	GADPC	5	40	ZUMBAHUAYCO
MAY-16-2016			5668	UMA-061	GADPC	10	80	LUIS CORDERO
MAY-16-2016			5669	UEI-1324	GUAPAN	6	48	GUAPAN
MAY-16-2016			5670	USA-1205	GADPC	8	64	
MAY-16-2016			5671	UMA-035	DELEG	4	20	DELEG
MAY-16-2016			5672	UMA-036	DELEG	4	20	DELEG
MAY-16-2016			5673	USA-1218	GADPC	10	80	LUIS CORDERO
MAY-16-2016			5674	UMA-082	BIBLIAN	5	40	BIBLIAN
MAY-16-2016			5675	UMA-084	BIBLIAN	5	40	BIBLIAN
MAY-16-2016			5676	USA-1215	GADPC	5	40	ZUMBAHUAYCO
MAY-16-2016			5677	UMA-1203	DELEG	4	32	DELEG
MAY-16-2016			5678	USA-1204	GADPC	10	80	LUIS CORDERO
MAY-16-2016			5679	UMA-0783	BIBLIAN	5	40	BIBLIAN
MAY-16-2016			5680	USA-1217	GADPC	7	56	SAN ANTONIO
MAY-16-2016			5681	04-117	MOP	1	5	MOLOBOG
MAY-16-2016			5682	USA-1216	GADPC	5	40	ZUMBAHUAYCO
MAY-16-2016			5683	UMA-1234	NAZON	5	40	LA PONDEROSA
MAY-17-2016			5684	USA-1216	GADPC	5	40	CALDERA
MAY-17-2016			5685	USA-1203	GADPC	7	56	COJITAMBO
MAY-17-2016			5686	USA-12177	GADPC	6	48	SAN ANTONIO
MAY-17-2016			5687	UMA-1249	SAN MIGUEL	5	40	SAN MIGUEL
MAY-17-2016			5688	USA-1205	GADPC	8	64	GUABLINCAY
MAY-17-2016			5689	UMA-061	GADPC	8	64	LUIS CORDERO
MAY-17-2016			5690	USA-1223	GADPC	5	40	CALDERA
MAY-17-2016			5691	UMA-062	GADPC	5	40	CALDERA
MAY-17-2016			5692	USA-1218	GADPC	8	64	LUIS CORDERO
MAY-17-2016			5693	UMA-1203	DELEG	5	40	DELEG
MAY-17-2016			5694	UMA-036	DELEG	4	20	DELEG
MAY-17-2016			5695	UMA-035	DELEG	4	20	DELEG
MAY-17-2016			5696	05-076	MOP	5	60	MOLOBOG
MAY-17-2016			5697	UMA-1234	GADPC	5	40	NAZON
MAY-17-2016			5698	UMA-082	BIBLIAN	5	40	BIBLIAN
MAY-17-2016			5699	UMA-074	BIBLIAN	3	24	BIBLIAN
MAY-17-2016			5700	USA-1204	GADPC	8	64	LUIS CORDERO
MAY-17-2016			5701	UMA-084	BIBLIAN	5	40	BIBLIAN
MAY-17-2016			5702	USA-1215	GADPC	5	40	CALDERA
MAY-17-2016			5703	04-119	MOP	5	25	MOLOBOG
MAY-17-2016			5704	UEI-1324	GUAPAN	5	40	GUAPAN
MAY-18-2016			5705	USA-1205	GADPC	6	48	GUABLINCAY
MAY-18-2016			5706	USA-1203	GADPC	6	48	COJITAMBO
MAY-18-2016			5707	UMA-1249	SAN MIGUEL	5	40	SAN MIGUEL
MAY-18-2016			5708	UMA-062	GADPC	5	40	CALDERA
MAY-18-2016			5709	UMA-061	GADPC	6	48	LUIS CORDERO
MAY-18-2016			5710	USA-1220	GADPC	4	32	COJITAMBO
MAY-18-2016			5711	USA-1216	GADPC	5	40	CALDERA

Registrado Por:
Téc. Sup. Jorge Luis García Vázquez

1

Verificación de información:	✓
Verificación física:	o
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016

Comprobantes de egreso

GAD DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR
CONTROL DE DESPACHO DE MATERIAL DE LASTRE
Dirección de Infraestructura Vial. Construcciones y Vivienda Rural. N° 003479

Volqueta Placa N°	UMA-082			Fecha	Día	Mes	Año
Institución	Bibliai			Cooperativa			
# Viajes / m ³ Solicitados	4	32		Particular			
Mina	Zhinimeay			Destino	Bibliai		

Firma Despachador / Operador: *[Firma]* Firma Solicitante: *[Firma]*

UMA-061

GAD DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR
CONTROL DE DESPACHO DE MATERIAL DE LASTRE
Dirección de Infraestructura Vial. Construcciones y Vivienda Rural. N° 003478

Volqueta Placa N°	UMA-061			Fecha	Día	Mes	Año
Institución	GPE			Cooperativa			
# Viajes / m ³ Solicitados	4	32		Particular			
Mina	Zhinimeay			Destino	Buena Esperanza		

Firma Despachador / Operador: *[Firma]* Firma Solicitante: *[Firma]*

Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016

N° 45

PARTE SEMANAL DE VIAJES DE LA MINA DE ZHIRINCAY
SEMANA DEL 23 de Mayo al 26 de Mayo del 2016

236

SECCION VIALIDAD

NOMBRE Y APELLIDO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	OBSERVACIONES
Dr. Wilson Torres	8:35 9:22	8:00 9:05	8:26 9:30	8:12 8:54		
	10:02 11:01	9:46 10:26	10:24 11:36	9:45 10:42		
	11:47	11:28		11:57		
	13:05 13:47	13:14 14:00	13:05 14:06	13:07 14:11		
	14:28 15:07	14:42 15:48	15:07 15:44			
	15:58					
Juan Cordova		Juan Cordova	Juan Cordova	Juan Cordova		

RESPONSABLE: Francisco Javier Sánchez Benítez

Verificación de información:	✓
Verificación física:	o
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016

N° 46

0

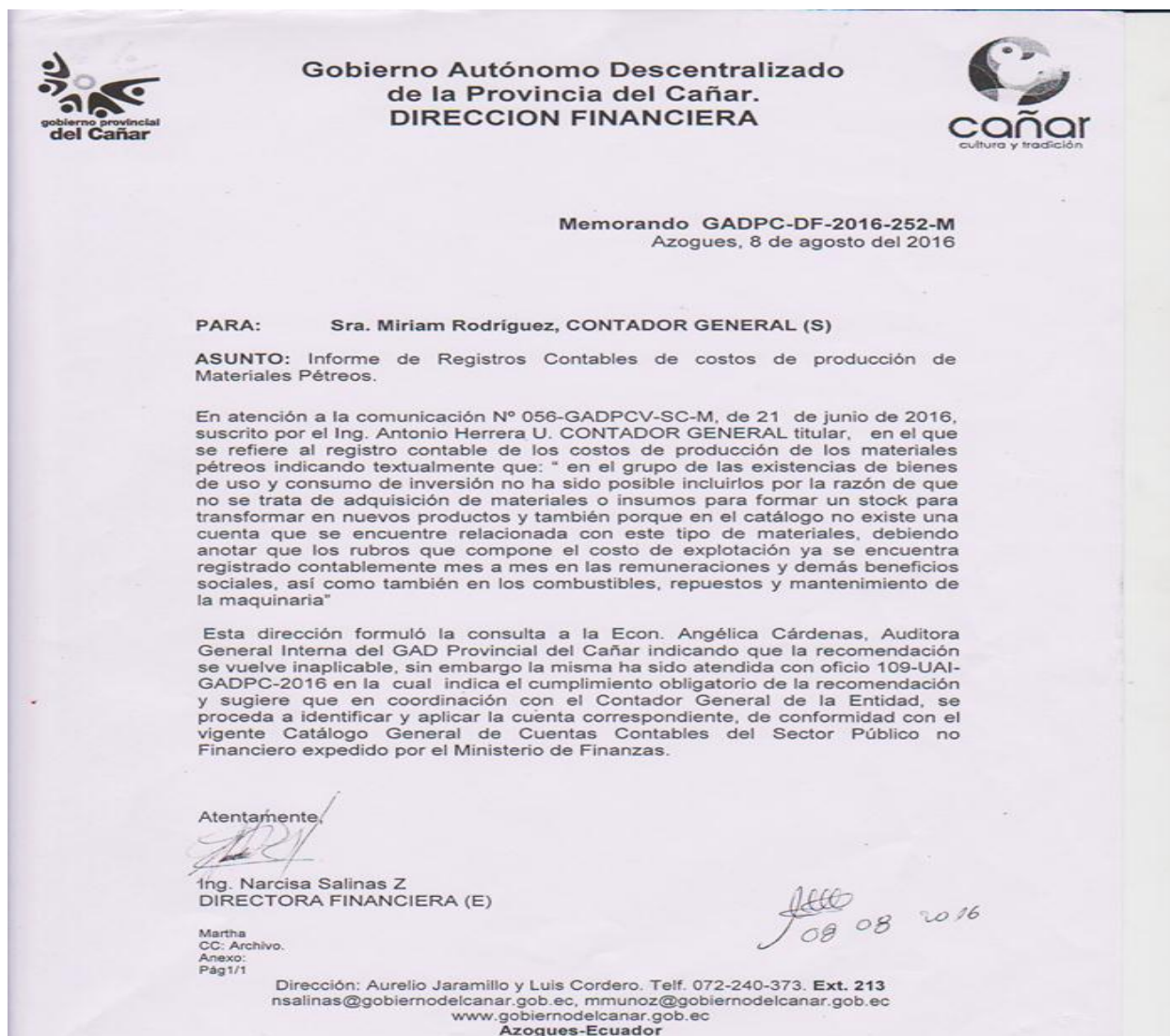
PARTE SEMANAL DE VIAJES DE LA MINA DE ZHIRINCAY
SEMANA DEL 23 de Mayo al 26 de Mayo del 2016

SECCION VIAJES

NOMBRE Y APELLIDO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	OBSERVACIONES
Dr. Efraim Espinoza	8:10 9:33 11:00	8:10 9:43 11:15	8:13 9:48 11:18	8:10 9:46 11:22		
	13:21 15:18	13:30 14:50	13:28 15:20	13:49 15:01		
	yolen	yolen	Pymay	Pymay		

RESPONSABLE: Francisco Daniel Sánchez Rosado

Verificación de información:	✓
Verificación física:	o
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016



Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016

G.A.D. DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR			0030032
INFORME DE RECEPCIÓN			
Proveedor: GOBIERNO PROVINCIAL DEL CAÑAR		Orden de Compra: Memo No. 492-DIVCVR	
		Fecha: 18 / 4 / 2016	
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	
2 000	M3	Lastre (Mina de Ganzhi). XX	
Fecha de Recepción		ENTREGADO POR:	RECIBIDO POR:
18 / 4 / 2016		Ing. Ismael Redrovan V.	Eco. Esteban Muñoz A.
Fecha de Registro		OBSERVACIONES	
18 / 04 / 2016		Producción y despacho de lastre de la mina de Ganzhi; para utilizarse en los distintos lugares de la Provincia del Cañar.	
Iniciales: <i>soluza</i>			

G.A.D. DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR			0030031
INFORME DE RECEPCIÓN			
Proveedor: GOBIERNO PROVINCIAL DEL CAÑAR		Orden de Compra: Memo No. 491-DIVCVR	
		Fecha: 18 / 4 / 2016	
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	
10 000	M3	Lastre (Mina de Zhirincay). XX	
Fecha de Recepción		ENTREGADO POR:	RECIBIDO POR:
18 / 4 / 2016		Ing. Ismael Redrovan V.	Eco. Esteban Muñoz A.
Fecha de Registro		OBSERVACIONES	
18 / 04 / 2016		Producción y despacho de lastre de la mina de Zhirincay; para utilizarse en los distintos lugares de la Provincia del Cañar.	
Iniciales: <i>soluza</i>			

Verificación de información:	✓
Verificación física:	o
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016

GAD DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR									
SECCION DE BODEGA									
INVENTARIOS									
2016	MINA DE ZHIRINCAY				MINA DE GANZHI				TOTAL
	AZOGUES	LASTRE	82469 M3		CAÑAR	LASTRE	8016 M3		
		PRIMERA QUINCENA	SEGUNDA QUINCENA	MES		PRIMERA QUINCENA	SEGUNDA QUINCENA	MES	
Enero		8360	9426	17786	Enero			0	
Febrero		7359	7972	15331	Febrero		1008	1008	
Marzo		9488	8571	18059	Marzo	360	1296	1656	
Abril		7947	6308	14255	Abril	1536	1456	2992	
Mayo		8559	8479	17038	Mayo	1816	544	2360	
Junio				0	Junio			0	
Julio				0	Julio			0	
Agosto				0	Agosto			0	
Septiembre				0	Septiembre			0	
Octubre				0	Octubre			0	
Noviembre				0	Noviembre			0	
Diciembre				0	Diciembre			0	
SALDOS		90000	82469	7531	SALDOS	10664	8016	2648	

Registrado Por:



Tec. Sup. Jorge Luis García Vázquez
Asistente Inventariador

Verificación de información:	✓
Verificación física:	o
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

PT/EC 1/6

Nombre del examen: Examen especial al proceso y funcionamiento de la granja de Burgay, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia del Cañar, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 31 de diciembre del 2013.

de diciembre del 2015.						
No	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	GRADO DE CUMPLIMIENTO
1	Bienes de larga duración no fueron codificados.	El Jefe de Bodega, al no supervisar las actividades de su sección y el Guardalmacén, al no realizar la codificación de los bienes en la Granja de Burgay, ocasionando que se mantengan bienes sin control e identificación; lo que determina que no actuaron de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador.	Dispondrá al Jefe de Bodega, efectuar una supervisión permanente a las actividades que deben desarrollar los servidores que laboran en esta unidad administrativa, con la finalidad de contar con información actualizada de los bienes que son de propiedad de la entidad provincial, y que, a su vez, estos se encuentren debidamente codificados e identificados.	Director Administrativo	El cumplimiento de la recomendación ha sido satisfactorio ya que el Director Administrativo mediante un MEMORANDO N.-217-GADPC-DA-2015-M, en el cual solicita al Jefe de Bodega dar el estricto cumplimiento de la recomendación e informar de forma mensual a esta dirección sobre las acciones de cumplimiento realizadas.	100%
2			Dispondrá al Guardalmacén, realizar la codificación de los bienes existentes en la Granja de Burgay y ubicar en un lugar visible dicha codificación, lo que permitirá la ubicación oportuna de los mismos para fines de control y constataciones físicas.	Jefe de Bodega	La recomendación es cumplida en su totalidad , puesto que existió una disposición verbal, por lo que hemos comprobado este cumplimiento en los documentos de sustento entre ellos están las etiquetas de los códigos de los bienes, la acta de entrega recepción de bienes muebles donde se encuentra el listado de la codificación de semovientes y las fotografías de los bienes de la granja para lo cual realizamos el viaje a Burgay.	100%
Elaborado por: Gabriela Muñoz-Auditor Operativo			Fecha de Elaboración: Martes, 12 de julio del 2016			
Revisado por: Jessica Ochoa-Jefe de equipo			Fecha de Revisión: Martes, 12 de julio del 2016			

Fuente: “Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar”

Elaborado: por las autoras



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

PT/EC 2/6

Nombre del examen: Examen especial al proceso y funcionamiento de la granja de Burgay, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia del Cañar, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 31 de diciembre del 2013.

No	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	GRADO DE CUMPLIMIENTO
3	No se realizo constataciones físicas de los bienes existentes en la Granja de Burgay	El Director Financiero, Jefe de Bodega y Guardalmacén General, no realizaron constataciones físicas de los bienes existentes en la Granja de Burgay, lo que ocasionó que se mantengan bienes en desuso por obsolescencia y no se cuente con información para la toma de decisiones por parte de los niveles correspondientes; lo que determina que no actuaron de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador.	Coordinarán con el Jefe de Bodega para realizar a constatación física de los bienes existentes en la Granja de Burgay con la finalidad de establecer el estado en que se encuentran los mismos, así como establecer la correspondencia o no con los saldos contables.	Director Financiero y Contador General.	La recomendación es cumplida en su totalidad, puesto que los responsables han coordinado para la realización de la constatación física de los bienes existentes en la Granja de Burgay, en la actualidad ya se establecen la correspondencia o no con los saldos contables, entre los documentos de sustento hemos obtenido el comprobante de diario No. 922 con fecha 30/06/2015 donde se registran los bienes revaluados sujetos a control de la Granja de Burgay en respuesta al MEMORANDO GADPC-P-2015-086M enviado por el prefecto a la Directora Financiera disponiendo el cumplimiento a realizar la constatación física de la Granja de Burgay, el comprobante de diario No. 923 con fecha 30/06/2015, donde se ingresan los bienes de maquinaria y equipo de la Granja en mención con sus respectivos valores otorgados por el Contador General, de igual forma en respuesta al MEMORANDO GADPC-P-2015-086M, un revalúo de los bienes de larga duración de la misma y el ingreso de bienes de larga duración No. 1625 donde se detalla el tipo de bien, sus características, fechas y valoración, custodios, fondos y condición de propiedad, entre otros; y como evidencia de la constatación física realizada por el Contador General y la Directora Financiera se encuentra el informe GADPC-DP-58-EDN dirigido al prefecto con los registros de los bienes de equipo agrícola, maquinaria agrícola, herramientas agrícolas, mobiliario, bienes de cocina, comedor y sala, bienes administrativos, entre otros bienes sobrantes donde se registran el valor avalúo, vida útil, estado del bien, observaciones; y el archivo fotográfico de los mismos.	100%



Elaborado por: Gabriela Muñoz-Auditor Operativo

Fecha de Elaboración: Martes, 12 de julio del 2016

Revisado por: Jessica Ochoa-Jefe de equipo

Fecha de Revisión: Martes, 12 de julio del 2016



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

PT/EC 3/6

Nombre del examen: Examen especial al proceso y funcionamiento de la granja de Burgay, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia del Cañar, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 31 de diciembre del 2013.

No	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	GRADO DE CUMPLIMIENTO
4	Cambio de servidores sin entrega - recepción de bienes y archivos	El Director de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, y el Jefe de la Sección Agroproducción, al no informar de los cambios de servidores en la Granja de Burgay al Jefe de Bodega y, el Director Financiero, al no exigir para la liquidación de haberes a los servidores salientes el acta de entrega -recepción, ocasionaron que los bienes, archivos y registros existentes en la Granja, no tengan un servidor como custodio, y además; no se cuente con información respecto a la correspondencia entre los bienes inicialmente entregados y su existencia real; lo que determina que no actuaron conforme a la Constitución de la República del Ecuador.	Procederá a comunicar al Jefe de bodega los cambios de servidores relacionados con la administración de la Granja de Burgay, a fin de que se proceda con la recepción de los bienes y archivos de los servidores salientes, lo que permitirá contar con información para fines de seguimiento y control posterior.	Director de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente	Se determina no cumplimiento de la recomendación debido a que en la entrevista con el Director de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente solicitamos los documentos de sustento y los mismos no fueron otorgados.	100%
5			Se abstendrá de autorizar el pago de liquidación de haberes de los servidores salientes por renuncia, terminación del contrato u otra causa, que no tengan suscritas las respectivas actas de entrega-recepción de los bienes y archivos que estuvieron a su cargo.	Director Financiero	La recomendación ha sido cumplida en su totalidad, puesto que la Directora Financiera en la actualidad autoriza el pago de liquidación de haberes a los servidores salientes que tengan suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y los bienes y archivos que estuvieron a su cargo, como sustento de ello obtuvimos uno de los documentos de salida del servidor Darwin Omar Calle Calva.	100%
6			Elaborará las actas de entrega-recepción cuando se presenten cambios de los servidores relacionados con la administración de la Granja de Burgay; y en caso de presentarse novedades, comunicará a los niveles correspondientes para la toma de decisiones.	Jefe de Bodega	La recomendación ha sido cumplida en su totalidad, según documentos de sustento pudimos constatar, que en cualquier cambio realizado de los servidores relacionados con la administración de la Granja de Burgay se han elaborado actas de recepción como evidencia de ello obtuvimos las actas de recepción No. 439 y No. 440.	100%



Elaborado por: Gabriela Muñoz-Auditor Operativo

Fecha de Elaboración: Martes, 12 de julio del 2016

Revisado por: Jessica Ochoa-Jefe de equipo

Fecha de Revisión: Martes, 12 de julio del 2016



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

PT/EC 4/6

Nombre del examen: Examen especial al proceso y funcionamiento de la granja de Burgay, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia del Cañar, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 31 de diciembre del 2013.

de diciembre del 2013.						
No	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	GRADO DE CUMPLIMIENTO
7	Bienes de la Granja de Burgay no reflejados en saldos contables	El Director de Desarrollo Productivo y Medio ambiente y el Jefe de Agroproducción, no realizaron acciones para efectuar el avalúo de los semovientes, bienes muebles e inmuebles donados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, ocasionando que la información financiera al 31 de diciembre de 2013, no refleje el valor de estos activos que cuentan con la escrita pública de donación, lo que determina que no actuaron de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador.	Realizara las acciones necesarias en coordinación con los Directores de Infraestructura Vial y Construcciones, Director de Desarrollo productivo y Medio Ambiente y el Jefe de Bodega , para efectuar el avalúo de los bienes muebles y construcciones existentes en la Granja de Burgay, con la finalidad de contar con documentos de sustento para el registro de estos bienes dentro de la información contable de la entidad.	Diector Financiero	Se determina total cumplimiento de la recomendación, puesto que la Directora indicó que el cumplimiento de la misma lo estaba realizando el Contador General, mismo que supo otorgarnos los documentos de respaldo Comprobante de Diario Nro.1268	100%
8			Efectuará el seguimiento para obtener el avalúo de los bienes muebles y construcciones existentes en la Granja de Burgay, en base del cual registrará contablemente los mismos, lo que permitirá contar con información financiera actualizada sobre los bienes de la entidad.	Contador General	La recomendación ha sido cumplida en su totalidad, ya que mediante los documentos de sustento obtuvimos el comprobante de diario No. 922 en el que se registra los bienes revaluados sujetos a control de la Granja de Burgay, en el comprobante de diario No. 923 se registra el ingreso de los bienes a la granja (maquinaria y equipo) que fueron revaluados y en el comprobante de diario No. 1268 se verifica el registro contable de los bienes inmuebles, edificaciones de la granja, realizado mediante avalúo por la comisión designada.	100%
Elaborado por: Gabriela Muñoz-Auditor Operativo			Fecha de Elaboración: Martes, 12 de julio del 2016			
Revisado por: Jessica Ochoa-Jefe de equipo			Fecha de Revisión: Martes, 12 de julio del 2016			





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

PT/EC 5/6

Nombre del examen: Examen especial al proceso y funcionamiento de la granja de Burgay, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia del Cañar, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 31 de diciembre del 2013.

No	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	GRADO DE CUMPLIMIENTO
9	Reducida ejecución del presupuesto asignado a la Granja de Burgay	El Director de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente y el Jefe de la Sección de Agroproducción, no efectuaron las acciones pendientes a lograr que las actividades planificadas para la Granja de Burgay se concreten, lo que ocasionó que se mantengan saldos no utilizados en el segundo semestre del año 2011, y en los años 2012 y 2013, por los montos de 208534,20 USD; 207041,21 USD y 300940,19 USD, respectivamente, que en promedio de acuerdo a los presupuestos codificados, durante el periodo de análisis representa el 42%, mismo que constituye un nivel bajo de ejecución presupuestaria; lo que determina que no actuaron de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador.	Dispondrá al Director de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente programar las actividades relacionadas al funcionamiento de la Granja de Burgay, considerando las asignaciones presupuestarias, así como realizar evaluaciones periódicas sobre el grado de cumplimiento de las mismas, lo que permitirá tomar acciones en forma oportuna sobre la ejecución presupuestaria..	Prefecto Provincial	La recomendación ha sido cumplida en su totalidad, puesto que el prefecto provincial dispone en el MEMORANDO Circ. GADPC-P-2015-0737M al Director de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, cumplir estrictamente con lo recomendado, como documento de sustento obtuvimos el memorando en mención.	100%



Elaborado por: Gabriela Muñoz-Auditor Operativo

Fecha de Elaboración: Martes, 12 de julio del 2016

Revisado por: Jessica Ochoa-Jefe de equipo

Fecha de Revisión: Martes, 12 de julio del 2016



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

PT/EC 6/6

Nombre del examen: Examen especial al proceso y funcionamiento de la granja de Burgay, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia del Cañar, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 31 de diciembre del 2013.

No	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	GRADO DE CUMPLIMIENTO
10	No se cumplieron varios objetivos establecidos en el Proyecto Centro de Excelencia Agropecuaria Burgay.	El Director de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, al formular los planes operativos anuales, no considero varios objetivos específicos constantes en el Proyecto de Excelencia Agropecuaria Burgay y por ende la formulacion de metas que debian ejecutarse durante el periodo analizado, lo que ocasiono que no se cuente con un mecanismo para evaluar el cumplimiento de los mismos y en el caso de desviaciones tomar los correctivos necesarios para que estos se concreten, lo que determina que no actuaron de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador.	Dispondrá al Director de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente incluir en los planes operativos anuales los objetivos específicos constantes en el proyecto de Excelencia Agropecuaria Burgay aprobado por la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, así como la formulación de metas a ser alcanzadas con los requerimientos presupuestarios correspondientes, lo que permitirá cumplir con las obligaciones derivadas del convenio suscrito por la entidad.	Prefecto Provincial	La recomendación ha sido cumplida en su totalidad, puesto que el prefecto provincial dispone en el MEMORANDO Circ. GADPC-P-2015-0737M al Director de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, cumplir estrictamente con lo recomendado, como documento de sustento obtuvimos el memorando en mención.	100%
11			Dispondrá al Director Financiero, que considerando las disponibilidades presupuestarias de la entidad y de las obligaciones derivadas del convenio suscrito por la entidad, realice la asignación de recursos económicos para alcanzar los objetivos constantes en el proyecto de Excelencia Agropecuaria Burgay.	Prefecto Provincial	La recomendación ha sido cumplida en su totalidad, puesto que el prefecto provincial dispone en el MEMORANDO Circ. GADPC-P-2015-0737M a la Directora Financiera, cumplir estrictamente con lo recomendado, como documento de sustento obtuvimos el memorando en mención.	100%
Elaborado por: Gabriela Muñoz-Auditor Operativo			Fecha de Elaboración: Martes, 12 de julio del 2016			
Revisado por: Jessica Ochoa-Jefe de equipo			Fecha de Revisión: Martes, 12 de julio del 2016			



OBSERVACIONES DE LAS RECOMENDACIONES

Recomendación 1 - Director Administrativo

La recomendación ha sido cumplida satisfactoriamente debido a que el funcionario presento el respectivo documento de respaldo, MEMORANDO GADPC-DA-2016-Nro. 1147 –M en el cual se certifica que procedió a disponer al Jefe de Bodega realizar la respectiva codificación de los bienes de la Granja de Burgay, así como también que en cumplimiento con el Reglamento General para el Uso de Bienes en el Sector Publico, se proceda a la codificación y revalorización de todos los bienes de la Granja de Burgay, lo cual mediante nuestra constatación física pudimos comprobar el cumplimiento, pues realizamos el viaje a Burgay y encontramos todos los bienes incluyendo semovientes codificados y como evidencia de ello realizamos tomas de fotografías de los bienes en mención.

Recomendación 2 - Jefe de Bodega

La recomendación está cumplida en su totalidad, como documentos de sustento se obtiene el ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE BIENES MUEBLES No. 441 en donde se redacta que en la ciudad de Azogues el 16 de septiembre del 2015 en el GAD provincial del Cañar, se realiza una reunión con el señor Asistente Guardalmacén y el señor Jefe de Bodega quien es responsable de control y custodia de los bienes del GAD del Cañar, en mencionada reunión se realiza la entrega de la respectiva Acta de entrega- recepción, conforme al Reglamento General Sustitutivo para el manejo y Administración de Bienes del Sector Publico.

Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 18 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 18 de julio del 2016

OBSERVACIONES DE LAS RECOMENDACIONES

Recomendación 3 – Director financiero y Contador General

La recomendación ha sido cumplida por los responsables ya que se verifico los documentos de sustento en donde se puede observar que en el Comprobante de diario Nro. 923 se realizó el registro de los bienes de la Granja de Burgay que fueron revaluados, según el memorando GADPC-P-201-0826M, suscrito por el Jefe de la sección de Promoción y Ejecución de Proyectos Agropecuarios, así como también se verifico el documento de Ingreso de Bienes de Larga Duración Nro. 1625 en donde se observa el tipo de bien, la clase del bien, el código, la cuenta contable, la descripción, la estructura el bien y su estado.

Recomendación 4 – Director de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente

Se tuvo una charla con el Director responsable de cumplir con la recomendación, se pidió la información y documentos correspondientes para establecer el cumplimiento, pero estos no fueron otorgados por lo que determinamos que las recomendaciones no han sido cumplidas, al no existir la documentación que respalde el cumplimiento de las mismas.

Recomendación 5- Director Financiero

Se verifico el cumplimiento de la recomendación ya que se puede observar que los funcionarios para que puedan acceder al cobro de su liquidación, deben entregar el documento para salida de la institución en donde se entregan los archivos, y bienes que estaban a su cargo.

Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 18 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 18 de julio del 2016



OBSERVACIONES DE LAS RECOMENDACIONES

Recomendación 6- Jefe de Bodega

La recomendación ha sido cumplida como documentos de respaldo obtuvimos las actas de entrega recepción Nro. 439 y Nro. 440 en donde se detallan los bienes existentes y donde se establece la conformidad de haber recibido y entregado dichos bienes.

Recomendación 7 - Director Financiero

La Directora Financiera supo indicar que la responsabilidad del cumplimiento de la recomendación es del Contador General y este nos otorgó los documentos de respaldo Comprobante de Diario Nro. 1268 en donde se establece el registro contable de los bienes inmuebles, edificaciones de la Granja de Burgay realizado mediante avalúo por la comisión designada, por lo que determinamos el cumplimiento de la recomendación.

Recomendación 8- Contador General

La recomendación ha sido cumplida en su totalidad obtuvimos como documentos de respaldo los comprobantes de diario Nro. 922 y Nro. 923 en donde se verifica el registro de los bienes revaluados sujetos a control de la Granja del Burgay, y el comprobante de diario Nro. 1268 en donde se verifica el registro de los bienes muebles, edificaciones de la Granja del Burgay, que han sido avaluados por la comisión designada.

Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 18 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 18 de julio del 2016



OBSERVACIONES DE LAS RECOMENDACIONES

Recomendación 9 - Prefecto Provincial

El Prefecto Provincial dio pleno cumplimiento a la recomendación establecida ya que emite el MEMORANDO CIRC. GADPC-P-2015-0737-M al Eco. Director de Desarrollo Productivo de la entidad para que se dé el cumplimiento estricto e inmediato a las recomendaciones.

Recomendación 10 – Prefecto Provincial

El Prefecto Provincial dio pleno cumplimiento a la recomendación establecida ya que emite el MEMORANDO CIRC. GADPC-P-2015-0737-M al Eco. Directora Financiera de la entidad para que se dé el cumplimiento estricto e inmediato a las recomendaciones.

Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 18 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 18 de julio del 2016



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR**

PT/ IR 1/1

Recomendación 1

 **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR** 
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Azogues, 28 de Abril del 2015
Memorando N.- 217-GADPC-DA-2015M

PARA: Eco. Esteban Muñoz
JEFE DE BODEGA ENCARGADO DE LA ENTIDAD

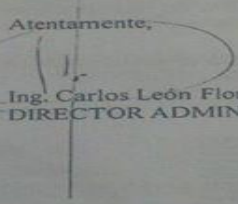
ASUNTO: cumplimiento de recomendación de auditoría

Por medio de la presente me dirijo a su persona de la manera más respetuosa, para comunicarle que adjunto se servirá encontrar el memorando N.- GADPC-P-2015-0737M, de fecha 24 de Abril del presente año, enviado por parte del señor Prefecto Provincial del Cañar, en donde solicita el estricto cumplimiento de la recomendación N.- 1 del Examen Especial "AL PROCESO Y FUNCIONAMIENTO DE LA GRANJA DEL BURGAY DEL GAD PROVINCIAL DEL CAÑAR, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE JULIO DE 2011, Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

En esta consideración solicito cumplir con la recomendación efectuada por parte de la Contraloría General del Estado, e informar de forma mensual a esta dirección sobre las acciones realizadas.

Por la atención que seguro estoy sabrá dar a la presente, me anticipo en agradecerle.

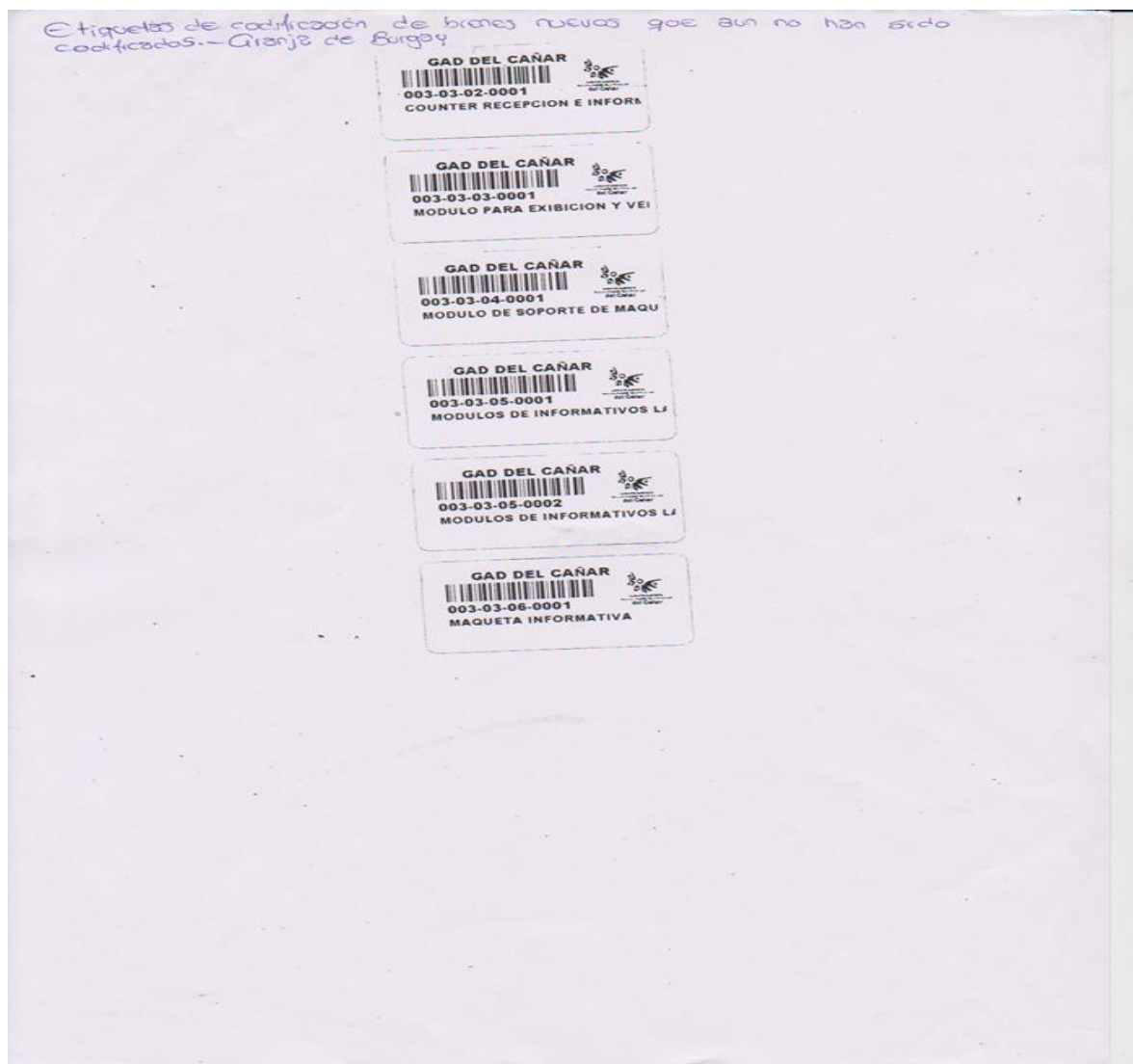
Atentamente,


Ing. Carlos León Flores
DIRECTOR ADMINISTRATIVO GADPC



Recibe: _____
Fecha: 24/04/15
Hora: _____

Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016



Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016

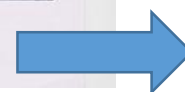
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE BIENES MUEBLES N°: 441

En la ciudad de Azuaga PROVINCIA DEL CAÑAR, a los 16 días del mes de Septiembre del 2015, en las oficinas de la CAD DEL CAÑAR, se reúnen por una parte, JIMBO HEIRA CRISTIAN GIOVANNI ASISTENTE GUARDALMACEN y quien autoriza señores ALVARO ANGEL ESTEBAN JIMBO DE ROSA ETC. Responsable de control y Custodia de Bienes de CAD DEL CAÑAR, y por otra, MALDONADO PADILLA SEGUNDO BENJAMIN MEDICO VETERINARIO, con el fin de realizar la acta de entrega recepción de los Bienes que se detallan a continuación, conforme lo indica el reglamento General Sustitutivo para el manejo y Administración de Bienes del Sector Público en su capítulo VII, Art.64.

Código del Activo	Clase de Activo	Descripción	Marca	Número de Serie
012-02-01-0001	HEMBRAS	VACA		
012-02-01-0002	HEMBRAS	VACA		
012-02-01-0004	HEMBRAS	VACA		
012-02-01-0005	HEMBRAS	VACA		
012-02-01-0006	HEMBRAS	VACA		
012-02-01-0007	HEMBRAS	VACA		
012-02-01-0008	HEMBRAS	VACA		
012-02-01-0009	HEMBRAS	VACA		
012-02-01-0010	HEMBRAS	VACA		
012-02-01-0011	HEMBRAS	VACA		
012-02-01-0012	HEMBRAS	VACA		
012-02-01-0013	HEMBRAS	VACA		
012-02-01-0014	HEMBRAS	VACA		
012-02-01-0015	HEMBRAS	VACA		
012-02-01-0016	HEMBRAS	VACA		
012-02-01-0017	HEMBRAS	VACA		
012-02-01-0018	HEMBRAS	VACA		
012-02-01-0019	HEMBRAS	VACA		
012-02-01-0020	HEMBRAS	VACA		
012-02-01-0021	HEMBRAS	VACA		
012-02-01-0022	HEMBRAS	VACA		
012-02-01-0023	HEMBRAS	VACA		
012-02-01-0024	HEMBRAS	VACA		
012-02-01-0025	HEMBRAS	VACA		
012-02-01-0026	HEMBRAS	VACA		
012-02-01-0027	HEMBRAS	VACA		
012-02-01-0028	HEMBRAS	VACA		

16/09/2015 15:25 Página 1/4



Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016

012-02-01-0029	HEMBRAS	VACA
012-02-01-0030	HEMBRAS	VACA
012-02-01-0031	HEMBRAS	VACA
012-02-01-0034	HEMBRAS	VACA
012-02-01-0035	HEMBRAS	VACONA
012-02-01-0036	HEMBRAS	VACONA
012-02-01-0037	HEMBRAS	VACONA
012-02-01-0038	HEMBRAS	VACONA
012-02-01-0039	HEMBRAS	VACONA
012-02-01-0040	HEMBRAS	VACONA
012-02-01-0041	HEMBRAS	VACONA
012-02-01-0042	HEMBRAS	VACONA
012-02-01-0043	HEMBRAS	VACONA
012-02-01-0044	HEMBRAS	VACONA
012-02-01-0045	HEMBRAS	VACONA
012-02-01-0046	HEMBRAS	VACONA
012-02-01-0047	HEMBRAS	VACONA
012-02-01-0048	HEMBRAS	VACONA
012-02-01-0049	HEMBRAS	VACONA
012-02-02-0001	MACHOS	MACHO
012-02-02-0002	MACHOS	MACHO
012-02-02-0004	MACHOS	MACHO
012-02-02-0005	MACHOS	MACHO
012-02-02-0006	MACHOS	MACHO
012-02-02-0007	MACHOS	MACHO
012-02-02-0008	MACHOS	MACHO
012-02-02-0009	MACHOS	MACHO
012-02-02-0010	MACHOS	MACHO
012-02-02-0011	MACHOS	MACHO
012-02-02-0012	MACHOS	MACHO
012-02-02-0013	MACHOS	MACHO
012-02-02-0014	MACHOS	MACHO
100-01-07-0001	ESTANTE	ESTANTE DE MADERA CON VIDRIO
100-01-07-0002	ESTANTE	ESTANTE DE MADERA CON VIDRIO
100-01-07-0003	ESTANTE	ESTANTE DE MADERA CON VIDRIO
100-01-07-0004	ESTANTE	ESTANTE DE MADERA CON VIDRIO

16/09/2015 15:25 Página 2/4



Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016

100-01-07-0005	ESTANTE	ESTANTE DE MADERA CON VIDRIO
100-01-07-0006	ESTANTE	ESTANTE DE MADERA CON VIDRIO
100-01-07-0007	ESTANTE	ESTANTE DE MADERA CON VIDRIO
100-01-07-0008	ESTANTE	ESTANTE DE MADERA DE SEIKE
100-01-07-0009	ESTANTE	ESTANTE METALICO
100-01-08-0001	MESA DE MADERA	MESA DE MADERA
100-01-08-0001	SILLA	SILLA
100-01-08-0002	SILLA	SILLA
100-01-10-0001	SILLON	SILLON TIPO GERENTE
100-03-01-0001	JUEGO DE COMEDOR RUSTICO DE 1 MESA Y 6 SILLAS	JUEGO DE COMEDOR
100-03-02-0001	JUEGO DE ESTAR RUSTICO 1 MESA Y 1 SOFA	JUEGO DE ESTAR RUSTICO
100-10-05-0009	CALCULADORA	CALCULADORA DE 12 DIGITOS
100-10-17-0001	ESCRITORIO	ESCRITORIO METALICO 7 GAVETAS COROSIL CAFE
100-10-17-0002	ESCRITORIO	ESCRITORIO METALICO 3 GAVETAS COROSIL NEGRO
200-08-05-0001	ARETEADOR	ARETEADOR
200-08-19-0001	CORTADORA DE CESPED STHILFS160	CORTADORA
200-08-25-0001	ESQUILADORA OSTER	ESQUILADORA
200-08-25-0001	INSTRUMENTAL COMP. DE CIRUJIA COMPUESTO: INSTRUMENTAL DE 23	INSTRUMENTAL
200-08-28-0001	TATUADORA VG 060	TATUADORA
200-08-31-0001	PISTOLA 0.50 IA	PISTOLA
200-08-33-0001	REFRIGERADORA INDURAMA VERDE	REFRIGERADORA
200-08-34-0001	REFRIGERADORA RI 530 SPAZIO	REFRIGERADORA
200-08-38-0001	TENAZA AMERICANA CORTAR CASCOS DEL GANADO	TENAZA
200-08-40-0001	TERMO CON NITROGENO LIQUIDO DE 22 KG PARA INSEMINA	TERMO
200-08-41-0001	TERMO DE INSEMINACION 20 20 MVE	TERMO

16/09/2015 15:25

Página 3/4



Verificación de información:	✓
Verificación física:	o
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016

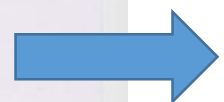
200-05-42-0001	TERMO DESCONCELAJOR	TERMO
200-05-43-0001	TERMO MILENIUM 20/15	TERMO
200-05-44-0001	TERMO LACTODENSIMETRO	TERMO
200-06-47-0001	JERINGA IHAURA	JERINGA
200-06-47-0002	JERINGA IHAURA	JERINGA
700-03-01-0029	UBRO	DICCIONARIO DE SINONIMOS Y ANTONIMOS
700-03-01-0030	UBRO	DICCIONARIO ESPAÑOL OCEANO UNO
800-02-01-0004	AROS 15	AROS
800-02-01-0005	AROS 15	AROS
800-02-02-0001	LLANTAS 750X15	LLANTA
800-02-02-0002	LLANTAS 750X15	LLANTA

Esta entrega recepción se sujeta a las siguientes cláusulas:
 Primera.- Los bienes descritos en la presente acta, a partir de la firma, estarán bajo la responsabilidad, buen uso y custodia de quien recibe y garantiza que se emplearán única y exclusivamente para cumplir con los fines propios inherentes a las funciones que se cumple en GAD DEL CAÑAR.
 Segunda.- Cuando alguno de los bienes, hubiere desaparecido por hurto, robo o por cualquier causa semejante, comunicará inmediatamente por escrito esta hecho al responsable de Bienes, al jefe inmediato y a la máxima autoridad de la institución con todos los pormenores que fueren del caso, dentro de las 48 horas hábiles, conforme lo indica el Art. 96 del Reglamento General Sustitutivo para el control y Administración de Bienes del Sector Público.

[Firma]
 ESTIMADO CONFORME
 JIMMY REINA CRISTIAN REINA
 CC. 0301444287

[Firma]
 RECIBI CONFORME
 MALDONADO PADILLA SEGUNDO BENJAMIN
 CC. 0301811691

16/09/2015 15:25 Página 4/4



Verificación de información:	✓
Verificación física:	o
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016



Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016



Verificación de información:	✓
Verificación física:	o
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016



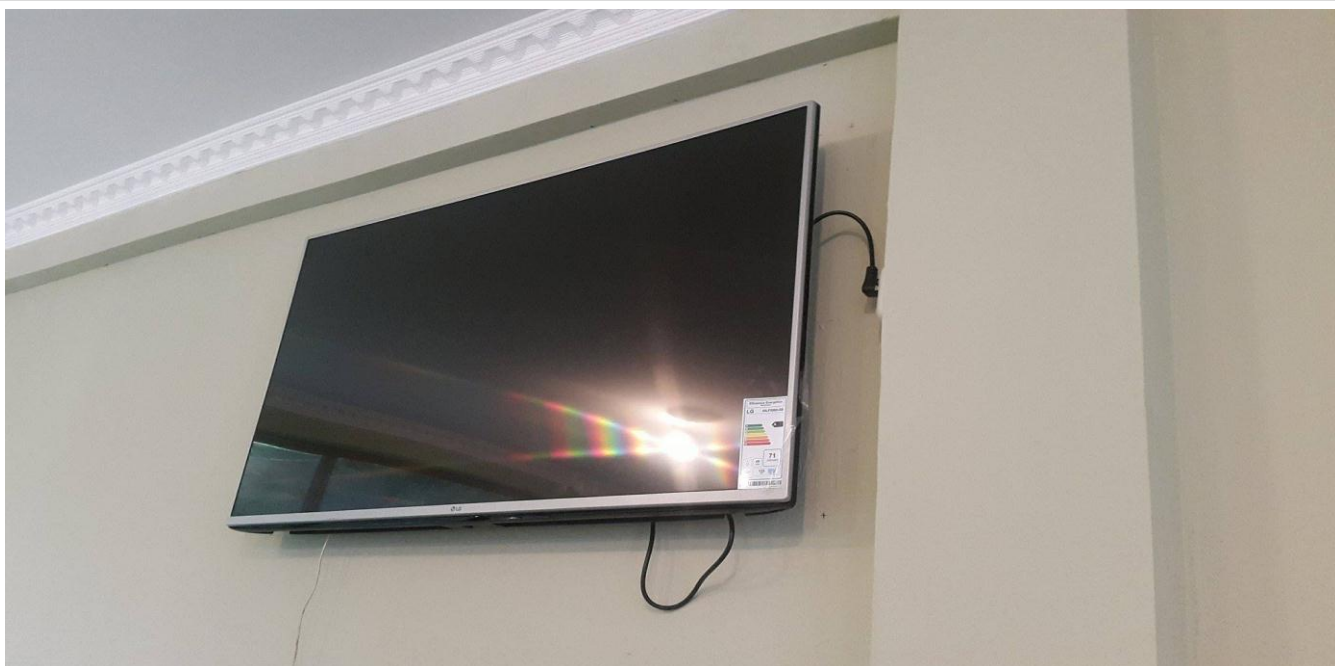
Verificación de información:	✓
Verificación física:	o
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016



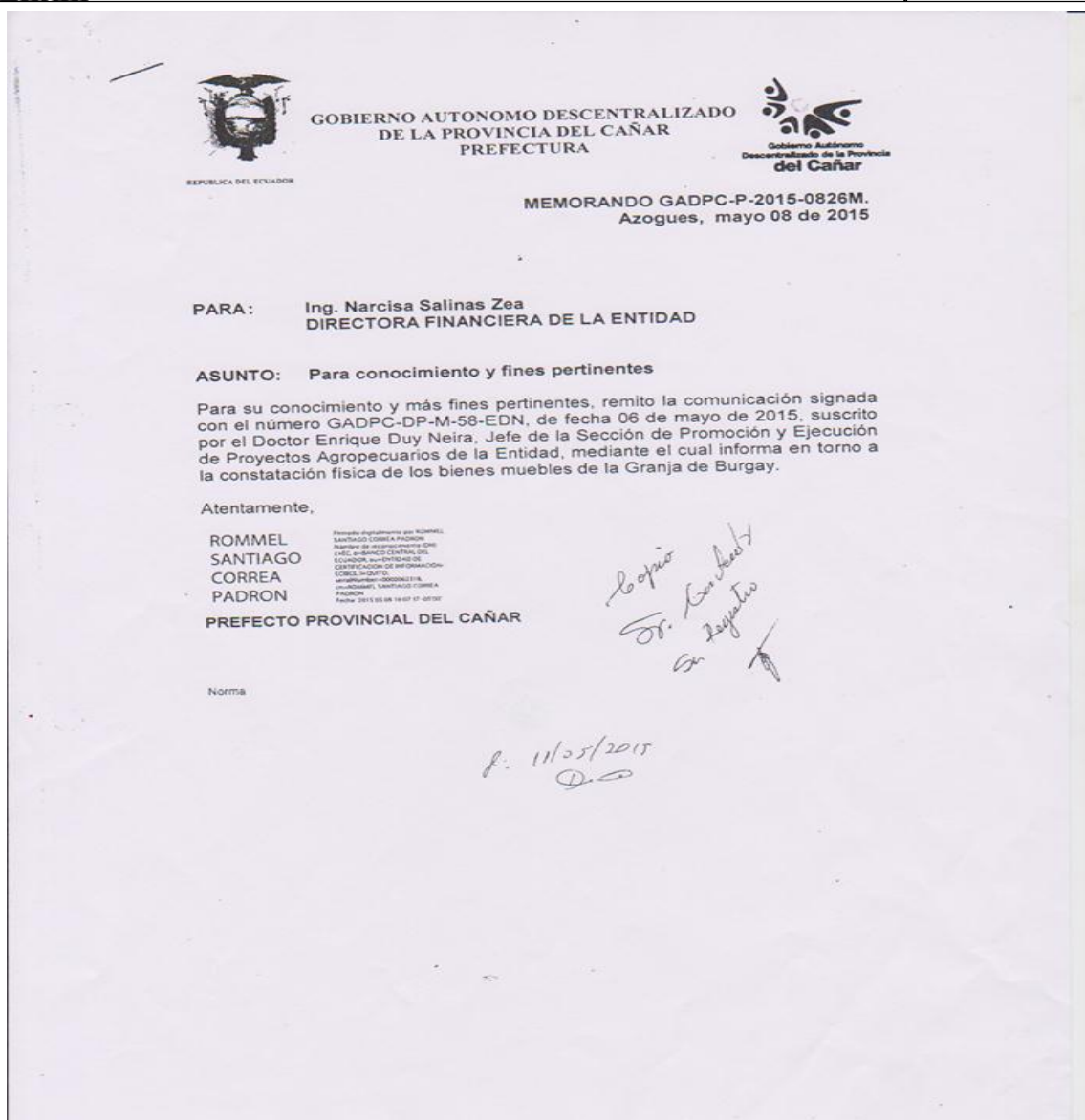
Verificación de información:	✓
Verificación física:	o
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016



Verificación de información:	✓
Verificación física:	o
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016



Verificación de información:	✓
Verificación física:	o
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016



Verificación de información:	✓
Verificación física:	o
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR**

PT/ IR 1/1

Recomendación 3

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR
COMPROBANTE DE DIARIO N° 922 **FECHA: 30/06/2015**
 Asiento N° 3123 © 2

DETALLE DEL COMPROBANTE:
 AJUSTES.- Para registrar los bienes revaluados sujetos a control de la Granja del Burgay, mediante informe suscrito por el Dr. Enrique Duy, según memorando GADPC-P-2015-0826M, de fecha 8 de mayo del 2015.

Código	APLICACIÓN CONTABLE Descripción	Parcial	ANTONIO	
			Debe	Haber
9.1.1.	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		6,439.00	
9.1.1.17.01.001	BIENES NO DEP. MOBILIARIO	802.00		
9.1.1.17.01.004	BIENES NO DEP. MAQ. Y EQUIPOS	5,347.00		
9.1.1.17.01.009	BIENES NO DEP. LIBROS Y COLECCIONES	40.00		
9.1.1.17.01.011	BIENES NO DEP. PARTES Y REPUESTOS	250.00		
9.2.1.	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			6,439.00
9.2.1.17.01.001	RESPONS. POR BS NO DEPREC. MOBILIARIO	802.00		
9.2.1.17.01.004	RESPONS. POR BS NO DEPREC. MAQ. Y EQUIPOS	5,347.00		
9.2.1.17.01.009	RESPONS. POR BS NO DEPREC. LIBROS Y COLECCIONES	40.00		
9.2.1.17.01.011	RESPONS. POR BS NO DEPREC. PARTES Y REPUESTOS	250.00		
SUMAN o PASAN USD			6,439.00	6,439.00

N° 3

Ing. Antonio Herrera
 Contador General
 21/07/2016 7:46
 Cantidad amado.

Página 1/1

Verificación de información:	✓
Verificación física:	o
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR**

PT/ IR 1/1

Recomendación 3

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR
COMPROBANTE DE DIARIO N° 923
 Asiento N° 3125
FECHA: 30/06/2015 (3) ©

DETALLE DEL COMPROBANTE:
 AJUSTES.- Para ingresar los bienes de la Granja del Burgay (Maquinaria y Equipo), que fueron revaluados, segun memorando GADPC-P-201-0826M, suscrito por el Dr. Enrique Duy, jefe de la sección de Promoción y Ejecución de Proyectos Agropecuarios.

APLICACION CONTABLE		ANTONIO	
Código	Descripción	Parcial	Debe Haber
1.4.1.	BIENES DE ADMINISTRACION		47,400.00
1.4.1.01.04.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	47,400.00	
6.1.1.	PATRIMONIO PUBLICO		47,400.00
6.1.1.99.01.001	DONACIONES RECIBIDAS EN BIENES MI	47,400.00	
SUMAN o PASAN USD		47,400.00	47,400.00

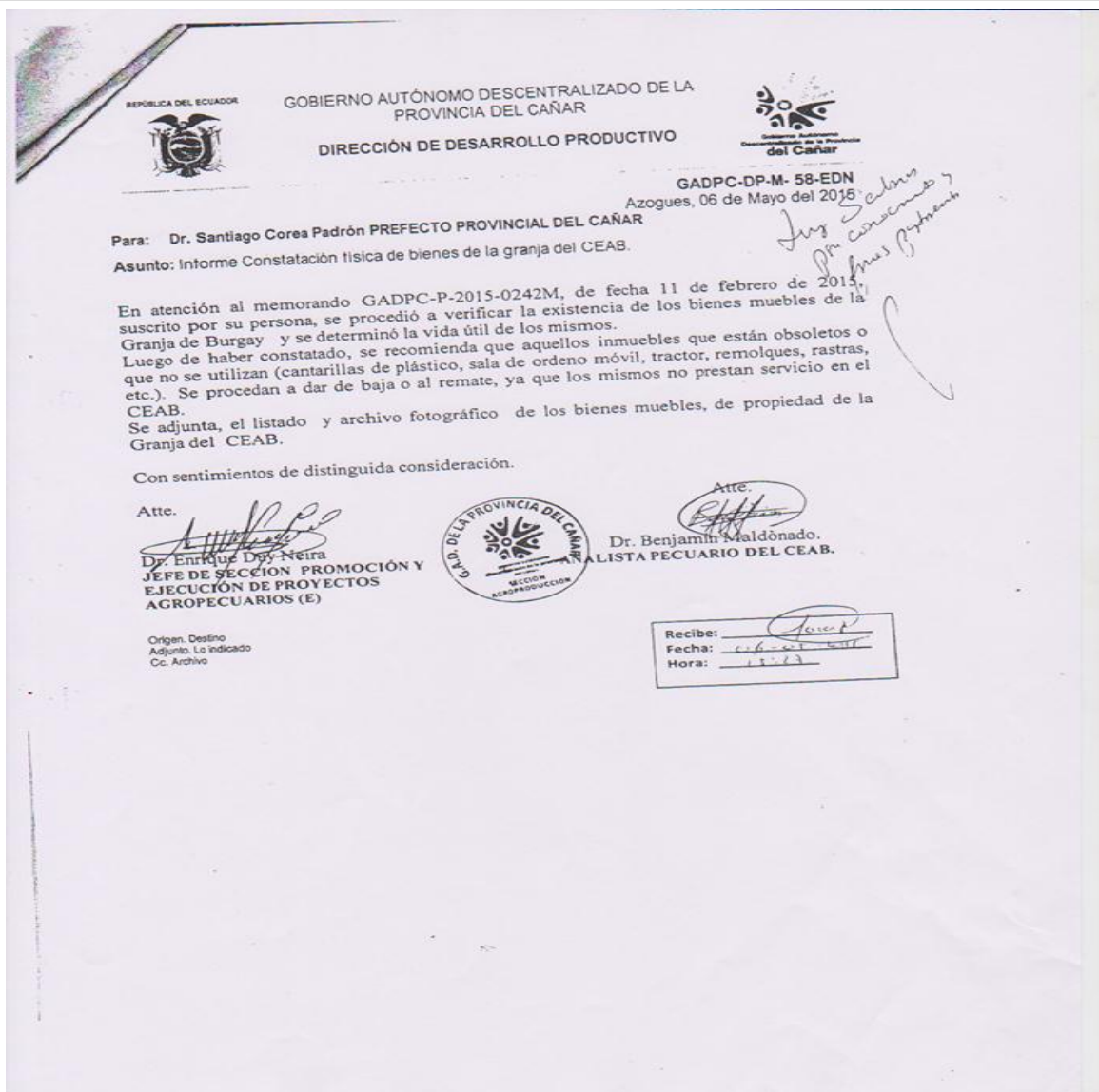
Ing. Antonio Herrera
 Contador General
 21/07/2015 15:15
 Contabilidad Compañía

Página 1/1

Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016

REVALUO DE LOS BIENES DE LA GRANJA							
BIENES DE LARGA DURACION							
DESCRIPCION	CANT.	VALOR AVALUO	VIDA UTIL No. AÑOS	ESTADO DEL BIEN			OBSERVACIONES
				B	R	M	
EQUIPO DE ORDENO GRANJA DE BURGAY	1	40,000.00	4	x			
EQUIPO DE ORDENO CON MOTOR MONOFASICO 3H A GASOLINA	1	100.00	3		x		
RASTRA MODELO 2520 TIPO TANDEM INTERAGRO	1	2,000.00	3		x		
REMOLQUE CON TRANSMISION PARA DESPLAZAMIENTO	1	1,000.00	2		x		
TANQUE ENFRIADOR BOSIO	1	3,500.00	5	x			
TANQUE TRANSPORTADOR METALICO POR 500 ML	1	800.00	4		x		
SUMAN		47,400.00					

Verificación de información:	✓
Verificación física:	o
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016



Verificación de información:	✓
Verificación física:	o
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016

CONSTATAcion FISICA BIENES DE LA GRANJA BURGAY EQUIPO AGRICOLA									
DESCRIPCION	CANT	VALOR AVALUO	VIDA UTIL No AÑOS	ESTADO DEL BIEN			OBSERVACIONES		
				B	R	M			
1 ARETEADOR	1	10,00	2,00	x			x	vita util terminada	
2 ASPERSOR PERROT Mod. 2030 LARGO ALCANCE	1						x	vita util terminada	
3 ASPERSOR PERROT Mod. 2030 LARGO ALCANCE	1	100,00	2,00	x					
4 BOMBA DE 20 LITROS	1	100,00	5,00	x					
5 CANTARILLA DE 40 LITROS DE CAPACIDAD	6	15,00	1,00				x	no se utilizan	
6 CANTARILLAS DE PLASTICO AZUL TAPA NEGRA 1"	3	100,00	5,00	x					
7 CANTARILLAS METALICAS DE 40 LITROS	10	100,00	5,00	x					
8 CANTARILLAS DE ALUMINIO UNICO DE 40 L. TAPA HERMETICA	1								
9 CERCA SOLAR	1								
10 CERCA SOLAR (IMPULSOR 60 KM PANEL SOLAR (BURGAY)	1	200,00	2,00		x				
11 CORTADORA DE CESPED STHIL FS160 No 360256241	1	300,00				x			
12 COSECHADORA TAARUT 132369	1	300,00	3,00		x				
13 DESBROZADORA STHIL ES 160 DERJE 360256298	1	300,00	3,00		x				
14 DESBROZADORA STHIL FS-160 INGRESA X CAMB CODIGO	1	50,00					x	vita util terminada	
15 DISTRIBUIDORA DE FERTILIZANTES	1	40.000,00	2,00	x					
16 EQUIPO DE CORDENO GRANJA DE BURGAY	1	100,00	3,00		x				
17 GASOLINA	2	60,00	2,00		x				
18 ESPACIADOR DE SEMILLA MOD 421	1								
19 ESPACIADORA DAC 600	1	100,00	5,00	x					
20 ESQUILADORA OSTER	1								
21 ESTERILIZADOR No. 238366 Q. COMP. 1 EST. JG-45 1 pliza	2								
22 GERINGAS NEL 25 CC	1	0,00	0,00				x	obsoleto	
23 INSTRUMENTAL COMPLETO DE CIRUGIA COMPUERTO DE 23	1	1.200,00	3,00					vita util terminada	
24 MAQUINA ACONDIC DE FORRAJE 3HON DEERE	1	100,00	1,00		x				
25 MAQUINA TATUADORA VG-080	1	250,00	2,00		x				
26 MOTOSERRA STHIL MS 380 COMPLETA No 360402535 x Ing.	1	40,00	3,00	x					
27 PISTOLA D.50 IA	3	500,00						no apta para uso	
28 SALA DE ORDENO PORTATIL	1	500,00	1,00				x		
29 SISTEMA DE RIEGO CON BOMBA CENTRIFUGA	1								
30 TANQUE DE 3.000 LITROS	1								
31 TANQUE METALICO DE 1.000 GALONES	1	25,00	2,00		x				
32 TENAZA AMERICANA P. CORTAR CASCOS DE GANADO ING X CAM	1	500,00	5,00	x					
33 TERMO CON NITROGENO LIQUIDO DE 22 KG PARA INSEMINAR	1	300,00	2,00		x				
34 TERMO DE INSEMINACION 20-20 MVE	1	10,00	2,00		x				
35 TERMO DESCONGELADOR	1	300,00	2,00		x				
36 TERMO MILENIO 20/15	1	50,00	2,00		x				
37 TERMOLACTOENSIMETRO	1								

CONSTATAcion FISICA BIENES DE LA GRANJA BURGAY MAQUINARIA AGRICOLA									
DESCRIPCION	CANT	VALOR AVALUO	VIDA UTIL	ESTADO DEL BIEN			OBSERVACIONES		
				B	R	M			
38 ARADO DE VERTEDERA V 3 x 12 INTERAGRO	1	200,00	1,00			x			
39 ARADO INTERAGRO DE 4 DISCOS	1	500,00	2,00		x				
40 RASTRA ARADORA HIDRAULICA CIREMASA S-06004-2008 M.	1	0,00	0,00					obsoleto	
41 RANCHO X 22 X 45	1	0,00	0,00					obsoleto	
42 RASTRA BUSH HOG M.1424 20 DISCOS 22P	1	0,00	0,00					obsoleto	
43 RASTRA DE ARADO MONTADA EN TANDEM OP 2222	1	2.000,00	3,00		x				
44 RASTRA MODELO 2520 TIPO TANDEM INTERAGRO	1	1.000,00	2,00		x				
45 REMOLQUE CON TRANSMISION PARA DESPLAZAMIENTO	1	0,00	0,00				x	obsoleto	
46 REMOLQUE FORRAJERO CAP 30 QQ. Ing x cam codigo	1	100,00	1,00		x			obsoleto	
47 REMOLQUE TANQUERO DE 28 LARGO	1						x	obsoleto	
REMOQUE VESTAS 9,50 DE 3 TONELADAS	1								

Verificación de información:

✓

Verificación física:

o

Verificado revisado:

//

Elaborado por: Gabriela Muñoz

Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016

Revisado por: Jessica Ochoa

Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016

48	TRACTOR AGRICOLA JOHN DEERE MODELO 20400T 4239	1							x	obsoleto
----	--	---	--	--	--	--	--	--	---	----------

CONSTATAción FÍSICA BIENES DE LA GRANJA BURGAY HERRAMIENTAS AGRICOLAS										
DESCRIPCION	CANT	VALOR AVALUO	VIDA UTIL	ESTADO DEL			OBSERVACIONES			
				B	R	M				
49 GATA DE 20 TONELADAS	1	1.000,00					x			
50 GATA DE 3 TONELADAS JAPONESA	1									
51 AROS 15	2	30,00	1,00	x						
52 CARRETELLAS MASTER VERDE	2	30,00	1,00		x					
53 CARRETELLAS METALICAS	1	25,00	1,00		x					
54 BARRETA	1	20,00	2,00	x						
55 ESMERIL ELECTRIC MEDIANO MARCA RONG LONG	1	50,00	1,00		x					
56 LLANTAS 750 x 15	2	200,00	1,00	x						
57 MOTOR BRIGGS STRATTON DE 9 HP VANGUARD	1	300,00	2,00		x					

MOBILIARIO										
DESCRIPCION	CANT	VALOR AVALUO	VIDA UTIL	ESTADO DEL			OBSERVACIONES			
				B	R	M				
58 ESCRITORIO BELLA MARIA 1.20 x 0.64 x 0.68 4 CAJONES	1									
59 ESCRITORIO METALICO 3 GAV. COROSIL NEGRO	1	50,00	2,00		x					
60 ESCRITORIO METALICO 7 GAV. COROSIL CAFÉ	1	100,00	2,00		x					
61 ESTANTE DE MADERA DE SEIKE, BARNIZADO	1	10,00	1,00		x					
62 ESTANTE METALICO DE 2 x 1 x 0,4 de 6 BANDEJAS, VERDE OSCURO	1	10,00					x			
63 ESTANTE METALICO DE 2 x 1 x 0,4 de 6 BANDEJAS, VERDE OSCURO	1	10,00					x			
64 MESA DE MADERA DE 0.93 x 0.57 x 0.82	1	10,00					x			
65 MESA METALICA PLOMA 1 GAV. PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	1									
66 MESA PEQUEÑA DE MADERA	1									
67 SI LLA DE TUBO CON FORMICA	1	10,00	1,00		x					
68 SILLA DE MADERA	1	0,00	0,00		x					
69 SILLON TIPO GERENTE	1	10,00	1,00		x					
70 VITRINA LATERAL DE 1,80 x 1 x 0,40m. COLOR BLANCO	1	0,00	0,00				x			
71 VITRINA LATERAL DE 1,80 x 1 x 0,40m. COLOR BLANCO	1									

CONSTATAción FÍSICA BIENES DE LA GRANJA BURGAY DE COCINA, COMEDOR Y SALA										
DESCRIPCION	CANT	VALOR AVALUO	VIDA UTIL	ESTADO DEL			OBSERVACIONES			
				B	R	M				
72 CILINDRO DE GAS	1	50,00	5,00	x						
73 CILINDRO GAS 14 KILOS CON ACCESORIOS	1	50,00	5,00	x						
74 CILINDRO GAS 14 KILOS CON REGULADOR Y MANGUERA	1	50,00	5,00	x						
75 COCINA INDUSTRIAL DE TRES QUEMADORES	1	20,00					x			
76 COCINA MARCA PHILIPS 3 QUEMADORES	1	15,00	2,00							
77 JUEGO DE COMEDOR RUSTICO 1 MESA 6 SILLAS	1	80,00	2,00		x					
78 JUEGO DE ESTAR RUSTICO 1 MESA y 1 SOFA	1	100,00	1,00		x					
79 REFRIGERADORA INOURAMA VERDE	1	100,00	2,00		x					
80 REFRIGERADORA RI 330 SPAZZO	1	200,00	3,00	x						

BIENES SUJETOS A CONTROL ADMINISTRATIVO										
DESCRIPCION	CANT	VALOR AVALUO	VIDA UTIL	ESTADO DEL			OBSERVACIONES			
				B	R	M				
81 PAPELERA DISEÑO ESPECIAL	1									

Verificación de información:

✓

Verificación física:

o

Verificado revisado:

//

Elaborado por: Gabriela Muñoz

Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016

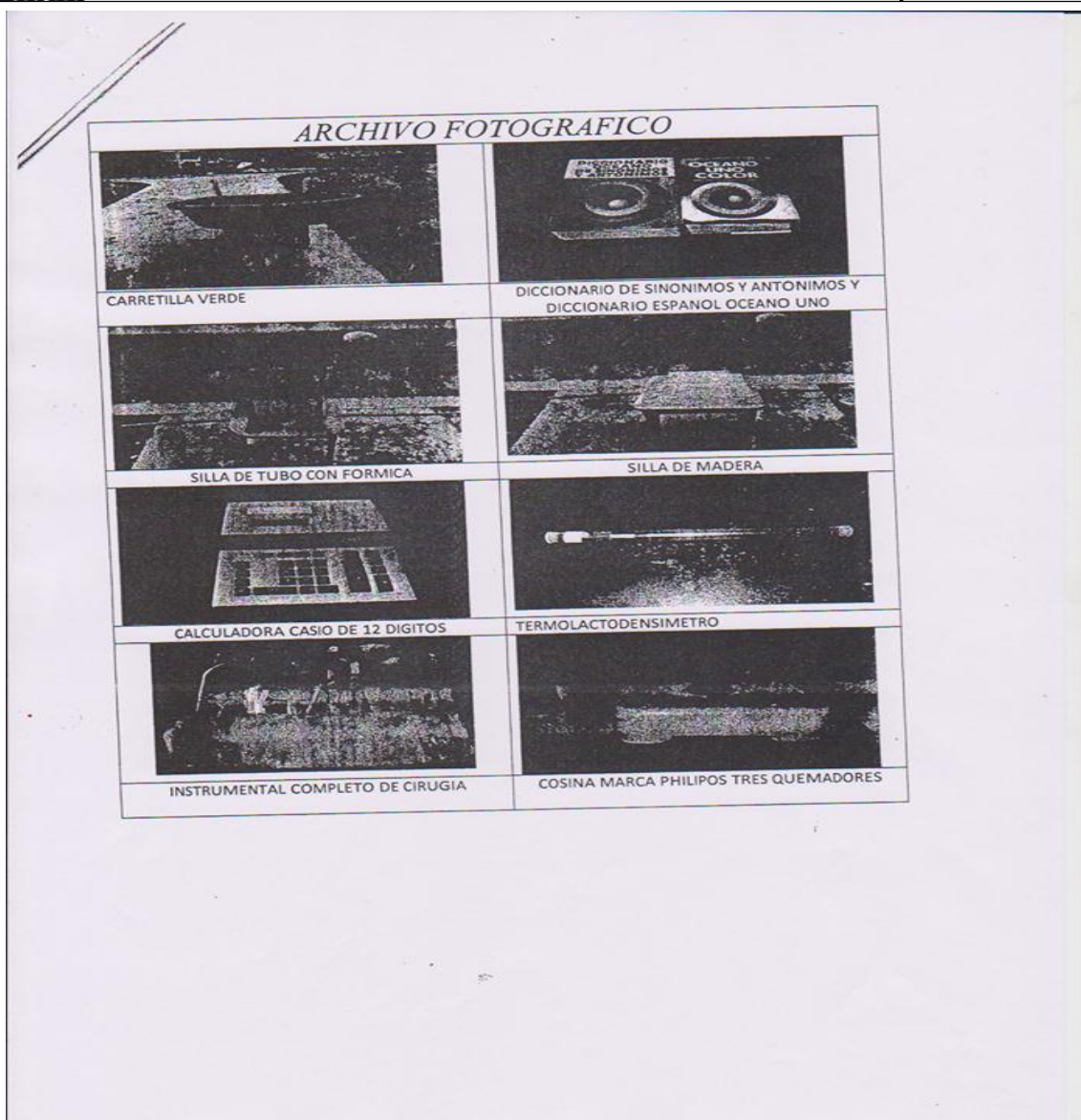
Revisado por: Jessica Ochoa

Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016

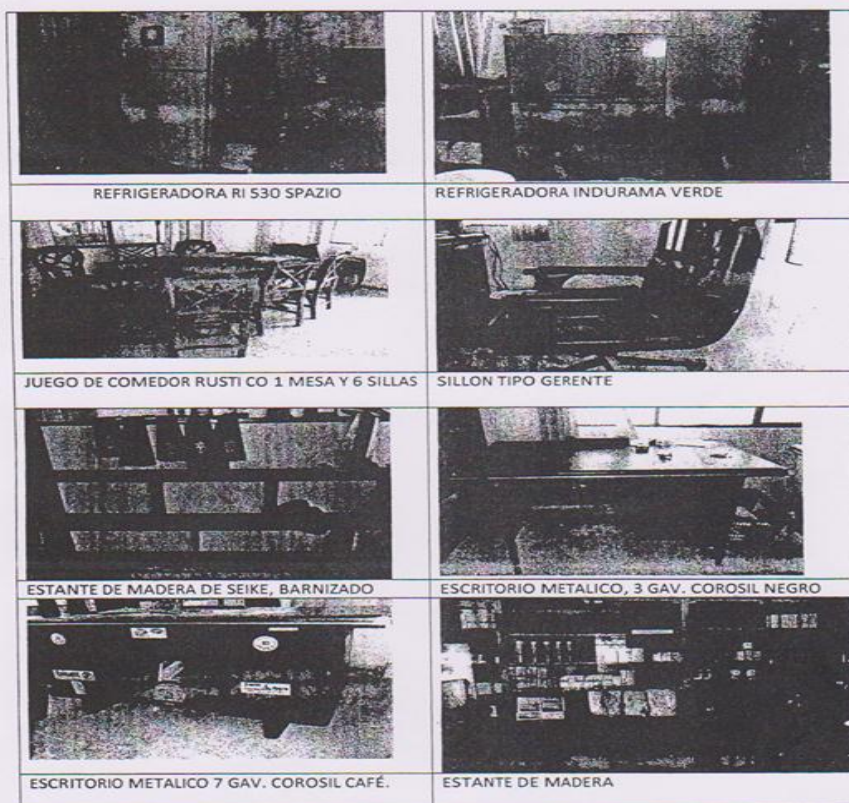
82	CALCULADORA CASIO de 12 DIGITOS	1	0,00	0,00			x	obsoleta
83	DICCIONARIO DE SINONIMOS Y ANTONIMOS	1	20,00	5,00	x			
84	DICCIONARIO ESPAÑOL OCEANO LINO	1	20,00	5,00	x			
85	BALANZA DETECTO	1	0,00	0,00			x	

CONSTATAcion FISICA BIENES SOBRRANTES								
DESCRIPCION	CANT	VALOR AVALUO	VIDA UTEL	ESTADO DEL			OBSERVACIONES	
				B	R	M		
86	seringa jhuira	2	20,00	2,00	x			
87	tanque transportador metalico x 500 ml	1	800,00	4,00	x			
88	tanque enfriador bosis capacidad 1000 litros	1	3.500,00	5,00	x			
89	estantes de madera con vidrio	2	400,00	4,00	x			

Verificación de información:	✓
Verificación física:	o
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016



Verificación de información:	✓
Verificación física:	o
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016



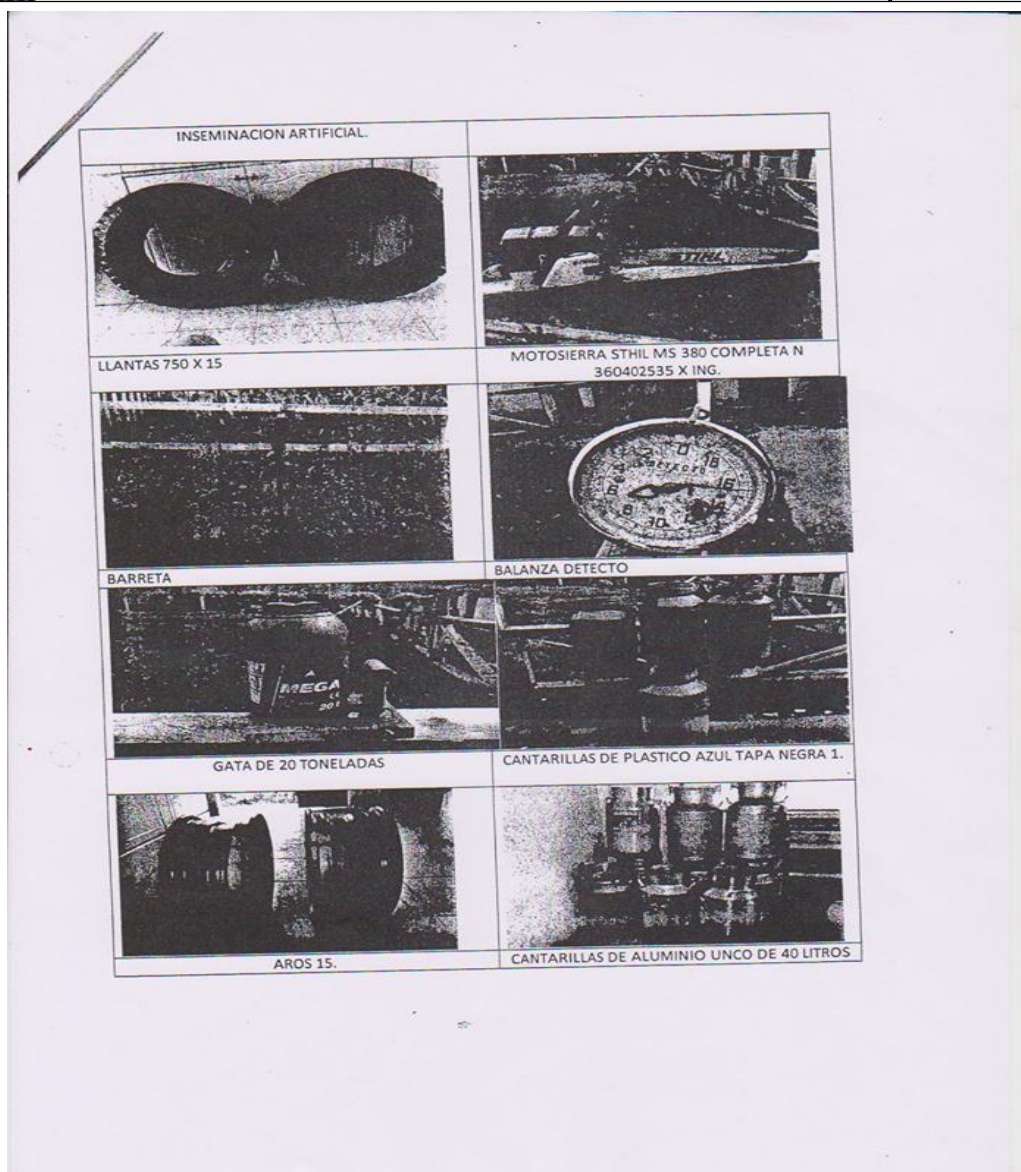
Verificación de información:	✓
Verificación física:	o
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016



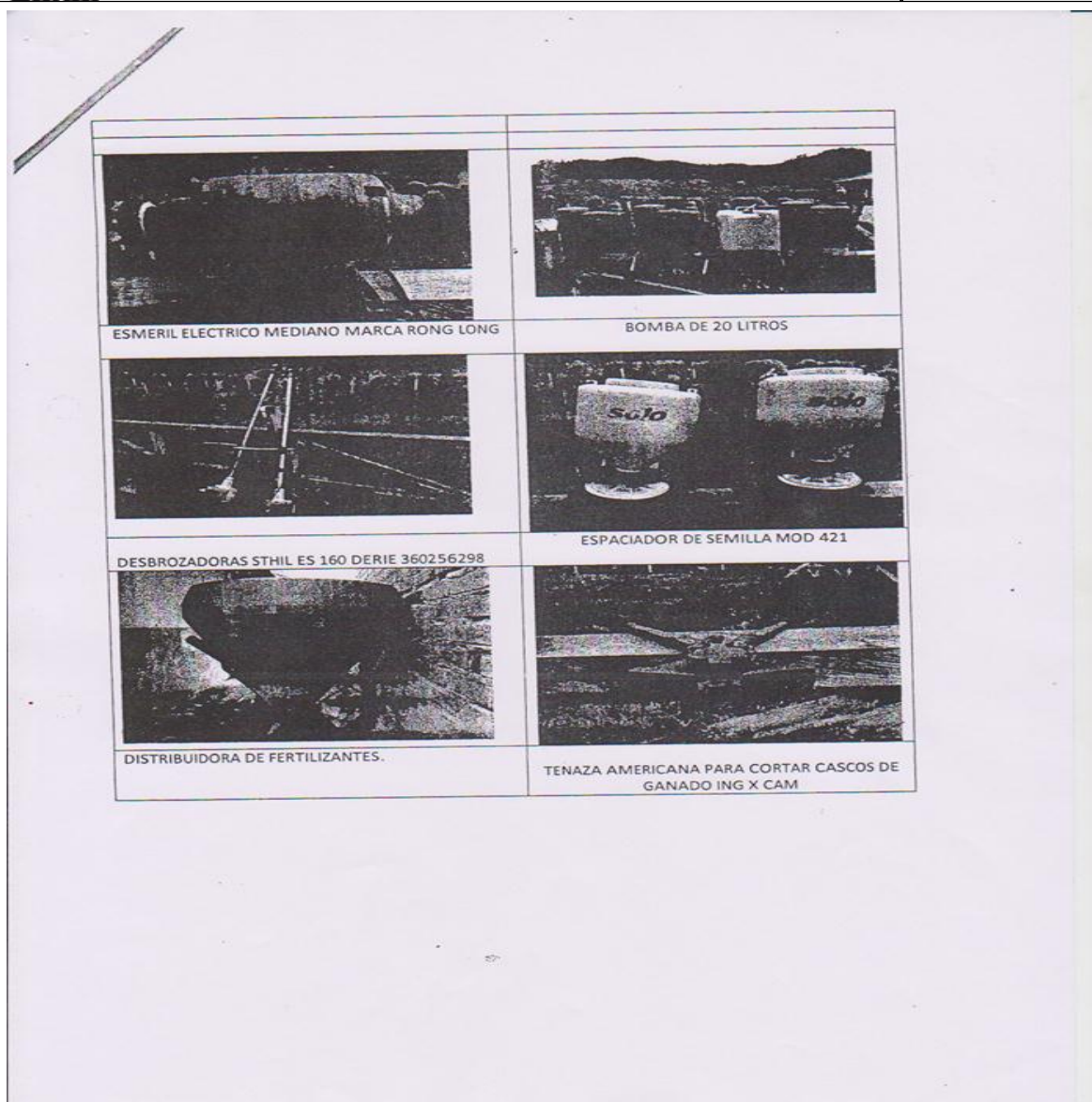
Verificación de información:	✓
Verificación física:	o
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016

DESPLAZAMIENTO	CODIGO.
	
TRACTOR AGRICOLA JOHNN DEERRE MODELO 2040 DT 4239	EQUIPO DE ORDENO CON MOTOR MONOFASICO 3H A GASOLINA
	
SALA DE ORDENO PORTATIL	TANQUE TRANSPORTADOR DE 500 LITROS
	
TANQUE FRIO CAPACIDAD 1000 LITROS	CANTARILLAS METALICAS DE 40 LITROS.
	
PISTOLA 0.50 Y PISTOLA UNIVERSAL DE	CILINDRO GAS CON ACCESORIOS.

Verificación de información:	✓
Verificación física:	o
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016



Verificación de información:	✓
Verificación física:	o
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016



Verificación de información:	✓
Verificación física:	o
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016

Gracias a todos. R#5:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR			
DOCUMENTOS PARA SALIDA DE LA INSTITUCIÓN			
IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO(A) O SERVIDOR(A) SALIENTE			
YO	DANIEL OTAR CALLE CALVAC. 0302606967		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIEGO Y DELANTE		
PROCESO AL QUE PERTENECE	CARGO	OPERADOR EXCLUSIVAS	
	FIRMA	<i>[Firma]</i>	
DECLARO QUE LOS DOCUMENTOS, ARCHIVOS Y BIENES QUE ESTUVIERON A MI CARGO, LOS HE ENTREGADO Y HAN SIDO RECIBIDOS POR EL JEFE INMEDIATO DE LA UNIDAD Y EN BODEGA, A ENTERA SATISFACCIÓN.			
JEFE INMEDIATO			
CERTIFICA QUE EL(LA) EX FUNCIONARIO(A) O SERVIDOR(A) A:	NOMBRAMIENTO	CONTRATO	VERIFICADO POR:
SI NO			
ENTREGÓ DOCUMENTOS Y ARCHIVOS	FECHA	RESPONSABLE	
INFORME FINAL DE ACTIVIDADES APROBADO	FECHA	RESPONSABLE	
OTROS (ESPECIFIQUE)	FECHA	RESPONSABLE	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD			
NOMBRE	FIRMA	FECHA	
PABLOS VASQUEZ VERA	<i>[Firma]</i>	26/05/2016	
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO			
CERTIFICA QUE EL(LA) EX FUNCIONARIO(A) O SERVIDOR(A) A:	NOMBRAMIENTO	CONTRATO	VERIFICADO POR:
SI NO			
DEVENGÓ CURSOS CAPACITACIÓN	FECHA	RESPONSABLE	
ENTREGÓ CREDENCIAL	FECHA	RESPONSABLE	
DECLARACIÓN JURAMENTADA FINAL GESTIÓN	FECHA	RESPONSABLE	
ENTREGÓ UNIFORMES USADOS	FECHA	RESPONSABLE	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD			
NOMBRE	FIRMA	FECHA	
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN			
CERTIFICA QUE EL(LA) EX FUNCIONARIO(A) O SERVIDOR(A) A:	NOMBRAMIENTO	CONTRATO	VERIFICADO POR:
SI NO			
ENTREGÓ EQUIPOS A SATISFACCIÓN	FECHA	RESPONSABLE	
DESACTIVÓ CLAVE DE EQUIPOS	FECHA	RESPONSABLE	
ENTREGÓ INFORMACIÓN ELECTRÓNICA	FECHA	RESPONSABLE	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD			
NOMBRE	FIRMA	FECHA	
DIANA ARCEJO C.	<i>[Firma]</i>	26-Mayo-2016	
SECCIÓN DE BODEGA			
CERTIFICA QUE EL(LA) EX FUNCIONARIO(A) O SERVIDOR(A) A:	NOMBRAMIENTO	CONTRATO	VERIFICADO POR:
SI NO			
ENTREGÓ BIENES	FECHA	RESPONSABLE	
OTROS (ESPECIFIQUE)	FECHA	RESPONSABLE	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD			
NOMBRE	FIRMA	FECHA	
Edison Ruiz Alvarado	<i>[Firma]</i>	26/05/2016	
DIRECCIÓN FINANCIERA			
CERTIFICA QUE EL(LA) EX FUNCIONARIO(A) O SERVIDOR(A) A:	NOMBRAMIENTO	CONTRATO	VERIFICADO POR:
SI NO			
ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN BIENES	FECHA	RESPONSABLE	
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE ARCHIVOS	FECHA	RESPONSABLE	
TIENE SALDOS DE ANTICIPOS POR DEVENGAR	FECHA	RESPONSABLE	
TIENE VIÁTICOS PENDIENTES POR LIQUIDAR	FECHA	RESPONSABLE	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD			
NOMBRE	FIRMA	FECHA	
Antonio Herrera	<i>[Firma]</i>	26-05-2016	

Verificación de información:

✓

Verificación física:

o

Verificado revisado:

//

Elaborado por: Gabriela Muñoz

Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016

Revisado por: Jessica Ochoa

Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DEL CAÑAR**

Sección Bodega

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE BIENES

En la ciudad de Azogues, a los veinte y seis días del mes de mayo del dos mil dieciséis, comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega recepción, por una parte el Ing. Cristian Jimbo N. en calidad de Asistente Guardalmacén del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar y por otra el Sr. Darwin Omar Calle Calva en calidad de operador de la entidad, con el fin de realizar la presente acta entrega recepción de lo siguiente:

Código del Bien	Clase de Activo	Descripción	Marca	Chasis	Motor	Observaciones
004-23-09-0002	EXCAVADORA	EXCAVADOR A HYUNDAI, CILINDRAJE 5880 CC, 22.5 TONELADAS, FABRICACION COREAGARANTIA DE 3.000 HORAS DE TRABAJO SIN LIMITE DE TIEMPO,	HYUNDAI	HHKHZ 614VDO 006237	73560605	HERRAMIENTAS HERRAMIENTAS: 1 CAJA DE HERRAMIENTAS, 1 LLAVE DE FILTROS, 1 PLAYO, 1 LLAVE PICO LORO 12" Y 8", AUMENTO MEDIANO MANDO 3/4 Y 1/2, LLAVES MIXTAS 10-13-17-19-22-24-27, LLAVES DE BOCA 30/32 Y 36/41, COPAS MANDO 3/4" 32-36, COPAS MANDO MEDIA 10-13-14-17-19-22-24-27-30, LLAVE EXAGONAL 4-5-6-8-10-12-14-17, AUMENTO PEQUEÑO MANDO 1/2", ACOUPLE 1/2", PALANCA DE FUERZA DE MANDO 3/4", BANDEJA DE HERRAMIENTAS, PALANCA DE FUERZA 1/2", PALANCA DE MANDO 1/2", REDUCTOR DE 1/2 A 3/8", ENGRASADORA DE 14 ONZAS, MANGUERA, ENGRASADORA,

Verificación de información:	✓
Verificación física:	o
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016

	NUDO UNIVERSAL 1/2, DESTORNILLADO R DE ESTRELLA Y PLANO, MARTILLO DE SOLA, MANUAL DE OPERADOR, MANUAL DIGITAL DE PARTES."
--	--

SIGNADO POR LA ENTIDAD CON EL N° 03

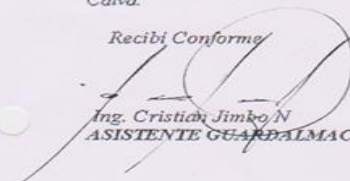
Los bienes descritos en la presente acta entrega recepción, a partir de la firma, se sujeta a las siguientes cláusulas:

Primera.- La conservación y buen uso de los bienes, serán de responsabilidad de los Usuarios Finales que los han recibido para el desempeño de sus funciones y labores oficiales en el GAD de la provincia del Cañar.

Segunda.- Cuando alguno de los bienes, hubiere desaparecido por hurto, robo, abigeato o por cualquier causa semejante, presunta, el Usuario Final o Custodio Administrativo encargado de su custodia, comunicará inmediatamente después de conocido el hecho por escrito al Guardalmacén o a quien haga sus veces, al jefe inmediato y a la máxima autoridad de la entidad o su delegado, con todos los pormenores que fueren del caso, conforme lo indica el Art. 79 del Reglamento General para la Administración Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público.

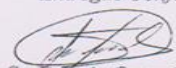
La presente acta se realiza por culminación de contrato del Sr. Darwin Omar Calle Calva.

Recibí Conforme



Ing. Cristian Jimeno N
ASISTENTE GUARDALMACEN GADPC

Entregué Conforme



Sr. Darwin Omar Calle Calva
OPERADOR

Verificación de información:	✓
Verificación física:	o
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016

R#46 JB.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIAL DEL CAÑAR**

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE BIENES MUEBLES N°: 439

En la ciudad de Azuay PROVINCIA DEL CAÑAR, a los 16 días del mes de Septiembre del 2015, en las oficinas de la CAD DEL CAÑAR, se reúnen por una parte, JIMBO REIRA CRISTIAN GIOVANNI ASISTENTE GUARDALMACEN y quien autoriza a SEÑOR ALVAREZ ANGEL ESTEBAN JEFE DE BODEGA INC. Responsable de control y Custodia de Bienes de CAD DEL CAÑAR, y por otra, CHIMBO CAJACUNDO LUIS CORNELIO TRABAJADOR AGRICOLA, con el fin de realizar la acta de entrega recepción de los Bienes que se detallan a continuación, conforme lo indica el reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público en su capítulo VII, Art.64.

Código del Activo	Clase de Activo	Descripción	Marca	Número de Serie
004-08-01-0001	EQUIPO DE ORDEÑO	equipo de ordeño		
004-08-01-0002	EQUIPO DE ORDEÑO	EQUIPO DE ORDEÑO CON MOTOR MONOFASICO 3H A GASOLINA		
004-08-02-0001	RASTRA MODELO 2520 TIPO TANDEM INTERAGRO	RASTRA 2520		
004-08-03-0001	TANQUE ENFRIADOR BOSIO	TANQUE ENFRIADOR BOSIO		
200-08-03-0001	ARADO DE VERTEDERA VS X 12 INTERAGRO	ARADO DE VERTEDERA		
004-08-04-0001	TANQUE TRANSPORTADOR METALICO POR 500 ML	TANQUE TRANSPORTADOR METALICO POR 500 ML		
200-08-04-0001	ARADO INTERAGRO DE 4 DISCOS	ARADO INTERAGRO		
004-08-05-0001	REMOLQUE DE TRANSMISION PARA DESPLAZAMIENTO	REMOLQUE		
200-08-06-0001	ASPIRSOR PERROT MOD 2030 LARGO ALCANCE	ASPIRSOR		
200-08-06-0002	ASPIRSOR PERROT MOD 2030 LARGO ALCANCE	ASPIRSOR		
200-08-07-0001	BARRETA	BARRETA		
200-08-08-0001	BOMBA DE 20 LITROS	BOMBA		
200-08-09-0001	CANTARILLA DE 40 LITROS DE CAPACIDAD	CANTARILLA		
200-08-10-0001	CANTARILLA PLASTICA AZUL TAPA NEGRA 1 PUL	CANTARILLA		

16/09/2015 10:33

Página 1/4

Verificación de información:	✓
Verificación física:	o
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016

200-08-10-0002	CANTARILLA PLASTICA AZUL TAPA NEGRA 1 PUL	CANTARILLA
200-08-10-0003	CANTARILLA PLASTICA AZUL TAPA NEGRA 1 PUL	CANTARILLA
200-08-10-0004	CANTARILLA PLASTICA AZUL TAPA NEGRA 1 PUL	CANTARILLA
200-08-10-0005	CANTARILLA PLASTICA AZUL TAPA NEGRA 1 PUL	CANTARILLA
200-08-10-0006	CANTARILLA PLASTICA AZUL TAPA NEGRA 1 PUL	CANTARILLA
200-08-11-0001	CANTARILLAS METALICAS DE 40 LITROS	CANTARILLA
200-08-11-0002	CANTARILLAS METALICAS DE 40 LITROS	CANTARILLA
200-08-11-0003	CANTARILLAS METALICAS DE 40 LITROS	CANTARILLA
200-08-12-0001	CANTARILLAS DE ALUMINIO UNCO 40 L TAPA HERMETICA	CANTARILLA
200-08-12-0002	CANTARILLAS DE ALUMINIO UNCO 40 L TAPA HERMETICA	CANTARILLA
200-08-12-0003	CANTARILLAS DE ALUMINIO UNCO 40 L TAPA HERMETICA	CANTARILLA
200-08-12-0004	CANTARILLAS DE ALUMINIO UNCO 40 L TAPA HERMETICA	CANTARILLA
200-08-12-0005	CANTARILLAS DE ALUMINIO UNCO 40 L TAPA HERMETICA	CANTARILLA
200-08-12-0006	CANTARILLAS DE ALUMINIO UNCO 40 L TAPA HERMETICA	CANTARILLA
200-08-12-0007	CANTARILLAS DE ALUMINIO UNCO 40 L TAPA HERMETICA	CANTARILLA
200-08-12-0008	CANTARILLAS DE ALUMINIO UNCO 40 L TAPA HERMETICA	CANTARILLA
200-08-12-0009	CANTARILLAS DE ALUMINIO UNCO 40 L TAPA HERMETICA	CANTARILLA

16/09/2015 10:33

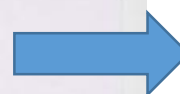
Página 2/4

Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016

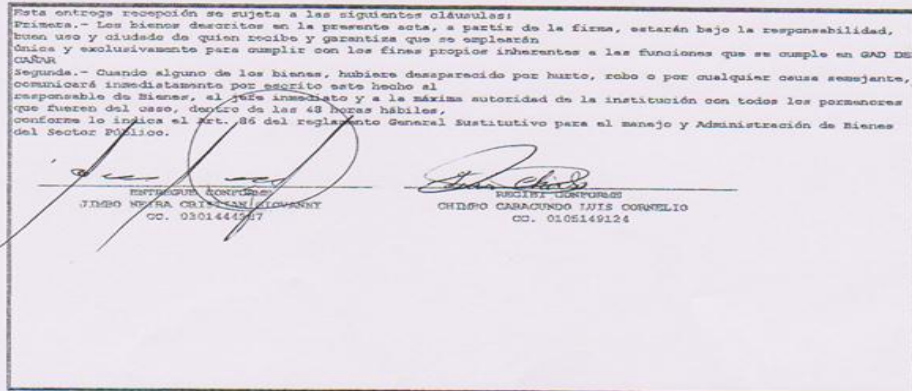
200-08-12-0010	CANTARILLAS DE ALUMINIO UNICO 40 L. TAPA HERMETICA	CANTARILLA
200-08-13-0001	CARRETILLA MASTER VERDE	CARRETILLA
200-08-13-0002	CARRETILLA MASTER VERDE	CARRETILLA
200-08-20-0001	DESBROZADORA STHIL ES 160	DESBROZADORA
200-08-21-0001	DESBROZADORA STHIL FS160 X CAMBIO CODIGO	DESBROZADORA
200-08-22-0001	DISTRIBUIDORA DE FERTILIZANTES	DISTRIBUIDORA
200-08-23-0001	ESMERIL ELECTRICO MEDIANO MARCA RONG LONG	ESMERIL
200-08-24-0001	ESPACIADOR DE SEMILLA MOD 421	ESPACIADOR
200-08-24-0002	ESPACIADOR DE SEMILLA MOD 421	ESPACIADOR
200-08-27-0001	MAQUINA ACONDIC. DE FORRAJE JOHN DEERE	MAQUINA DE FORRAJE
200-08-29-0001	MOTOSIERRA STHIL MS 380 COMPLETA	MOTOSIERRA
200-08-30-0001	MOTOSIERRA STHIL MS 680	MOTOSIERRA
200-08-32-0001	RASTRA ARADORA HIDRAU S08004 2008M. RANCIO	RASTRA
200-08-35-0001	REMOLQUE FORRAJERO CAP 30 QQ.	REMOLQUE
200-08-36-0001	REMOLQUE TANQUERO DE 28 LARGO	REMOLQUE
200-08-37-0001	REMOLQUE VESTAS SL50 SE 3 TONELADAS	REMOLQUE
200-08-38-0001	SISTEMA DE RIEGO CON BOMBA CENTRIFUGA	SISTEMA DE RIEGO
200-08-45-0001	TRACTOR AGRICOLA JOHN DEERE MOD 3040DT 4258	TRACTOR
200-08-46-0001	SALA DE ORDERÑO PORTATIL	SALA DE ORDERÑO PORTATIL

16/09/2015 10:33

Página 3/4



Verificación de información:	✓
Verificación física:	o
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016



16/09/2015 10:33

Página 4/4

Verificación de información:	✓
Verificación física:	o
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIAL DEL CAÑAR

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE BIENES MUEBLES N°: 440

En la ciudad de Azuaga PROVINCIA DE CAÑAR, a los 16 días del mes de Septiembre del 2015, en las oficinas de la GAD DEL CAÑAR, se reúnen por una parte, JIMBO NEIRA CRISTIAN GIOVANNI ASISTENTE GUARDALMACEN y quien autoriza señores ALVAREZ ANGEL ESTEBAN JEFE DE Bodega EMC. Responsable de control y custodia de Bienes de GAD DEL CAÑAR, y por otra, MONTEN SIERRA MARIA LUISA TRABAJADORA AGRICOLA, con el fin de realizar la acta de entrega recepción de los Bienes que se detallan a continuación, conforme lo indica el reglamento General Sustitutivo para el manejo y Administración de Bienes del Sector Público en su capítulo VII, Art.64.

Código del Activo	Clase de Activo	Descripción	Marca	Número de Serie
200-08-14-0001	CILINDRO DE GAS	CILINDRO		
200-08-15-0001	CILINDRO DE GAS 14 KILOS CON ACCESORIOS	CILINDRO		
200-08-16-0001	CILINDRO DE GAS 14 KILOS CON MANGUERA Y REGULADOR	CILINDRO		
200-08-17-0001	COCINA INDUSTRIAL DE TRES QUEMADORES	COCINA		
200-08-18-0001	COCINA MARCA PHILIPS 3 QUEMADORES	COCINA		

Esta entrega recepción se sujeta a las siguientes cláusulas:

Primera.- Los bienes descritos en la presente acta, a partir de la firma, estarán bajo la responsabilidad, buen uso y custodia de quien recibe y garantiza que se emplearán única y exclusivamente para cumplir con los fines propios inherentes a las funciones que se cumple en GAD DEL CAÑAR.

Segunda.- Cuando alguno de los bienes, hubiere desaparecido por hurto, robo o por cualquier causa semejante, comunicará inmediatamente por escrito este hecho al responsable de Bienes, al jefe inmediato y a la máxima autoridad de la institución con todos los permances que fueren del caso, dentro de las 48 horas hábiles, conforme lo indica el Art. 86 del reglamento General Sustitutivo para el manejo y Administración de Bienes del Sector Público.

ENTREGUE/CONFIRMA: JIMBO NEIRA CRISTIAN GIOVANNI CC. 030144287

RECIBE/CONFIRMA: MONTEN SIERRA MARIA LUISA CC. 0301951398

16/09/2015 10:43

Página 1/1

Verificación de información:

✓

Verificación física:

o

Verificado revisado:

//

Elaborado por: Gabriela Muñoz

Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016

Revisado por: Jessica Ochoa

Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR
COMPROBANTE DE DIARIO N° 1268 **FECHA: 31/12/2014** © 2
 Asiento N° 4737

DETALLE DEL COMPROBANTE:
AJUSTES.- Para registrar los Bienes Inmuebles, Edificaciones de la Granja del Burgay, realizado mediante avaluo por la comisión designada, informe entregado con memorando No GADPC-SRC-GO-201-073, de fecha 30 de octubre del 2014.

APLICACION CONTABLE			ANTONIO	
Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
1.4.1.	BIENES DE ADMINISTRACION		457,363.00	
1.4.1.03.02.006	EDIFICIO GRANJA DEL BURGAY	457,363.00		
6.1.1.	PATRIMONIO PUBLICO			457,363.00
6.1.1.99.01.001	DONACIONES RECIBIDAS EN BIENES MI	457,363.00		
SUMAN o PASAN USD			457,363.00	457,363.00


 Ing. Antonio Herrera
 Contador General
 21/07/2016 7:23

Página 1/1

Verificación de información:	✓
Verificación física:	o
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR**

PT/ IR 1/1

Recomendación 8

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR
COMPROBANTE DE DIARIO N° 922
 Asiento N° 3123
FECHA: 30/06/2015 © 2

DETALLE DEL COMPROBANTE:
 AJUSTES.- Para registrar los bienes revaluados sujetos a control de la Granja del Burgay, mediante informe suscrito por el Dr. Enrique Duy, según memorando GADPC-P-2015-0826M, de fecha 8 de mayo del 2015.

Código	APLICACIÓN CONTABLE Descripción	Parcial	ANTONIO	
			Debe	Haber
9.1.1.	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			
9.1.1.17.01.001	BIENES NO DEP. MOBILIARIO	802.00	6,439.00	
9.1.1.17.01.004	BIENES NO DEP. MAQ. Y EQUIPOS	5,347.00		
9.1.1.17.01.009	BIENES NO DEP. LIBROS Y COLECCIONES	40.00		
9.1.1.17.01.011	BIENES NO DEP. PARTES Y REPUESTOS	250.00		
9.2.1.	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			6,439.00
9.2.1.17.01.001	RESPONS. POR BS NO DEPREC. MOBILIARIO	802.00		
9.2.1.17.01.004	RESPONS. POR BS NO DEPREC. MAQ. Y EQUIPOS	5,347.00		
9.2.1.17.01.009	RESPONS. POR BS NO DEPREC. LIBROS Y COLECCIONES	40.00		
9.2.1.17.01.011	RESPONS. POR BS NO DEPREC. PARTES Y REPUESTOS	250.00		
SUMAN o PASAN USD			6,439.00	6,439.00

Ing. Antonio Herrera
Contador General
21/07/2016 7:46
Cantidad amado.

Nº 3
Página 1/1

Verificación de información:	✓
Verificación física:	o
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR**

PT/ IR 1/1

Recomendación 8

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIAL DEL CAÑAR
COMPROBANTE DE DIARIO N° 923 FECHA: 30/06/2015
 Asiento N° 3125

DETALLE DEL COMPROBANTE:
 AJUSTES.- Para ingresar los bienes de la Granja del Burgay (Maquinaria y Equipo), que fueron revaluados, segun memorando GADPC-P-201-0826M, suscrito por el Dr. Enrique Duy, jefe de la sección de Promoción y Ejecución de Proyectos Agropecuarios.

APLICACION CONTABLE		ANTONIO		
Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
1.4.1.	BIENES DE ADMINISTRACION		47,400.00	
1.4.1.01.04.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	47,400.00		
6.1.1.	PATRIMONIO PUBLICO			47,400.00
6.1.1.99.01.001	DONACIONES RECIBIDAS EN BIENES MI	47,400.00		
SUMAN o PASAN USD			47,400.00	47,400.00

Ing. Antonio Herrera
Contador General

21/07/2015 15:15 Página 1/1

Contabilidad Compañía

Verificación de información:	✓
Verificación física:	o
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIAL DEL CAÑAR
COMPROBANTE DE DIARIO N° 1268 **FECHA: 31/12/2014** © 2
 Asiento N° 4737

DETALLE DEL COMPROBANTE:
 AJUSTES.- Para registrar los Bienes Inmuebles, Edificaciones de la Granja del Bургay, realizado mediante avaluo por la comisión designada, informe entregado con memorando No GADPC-SRC-GO-201-073, de fecha 30 de octubre del 2014.

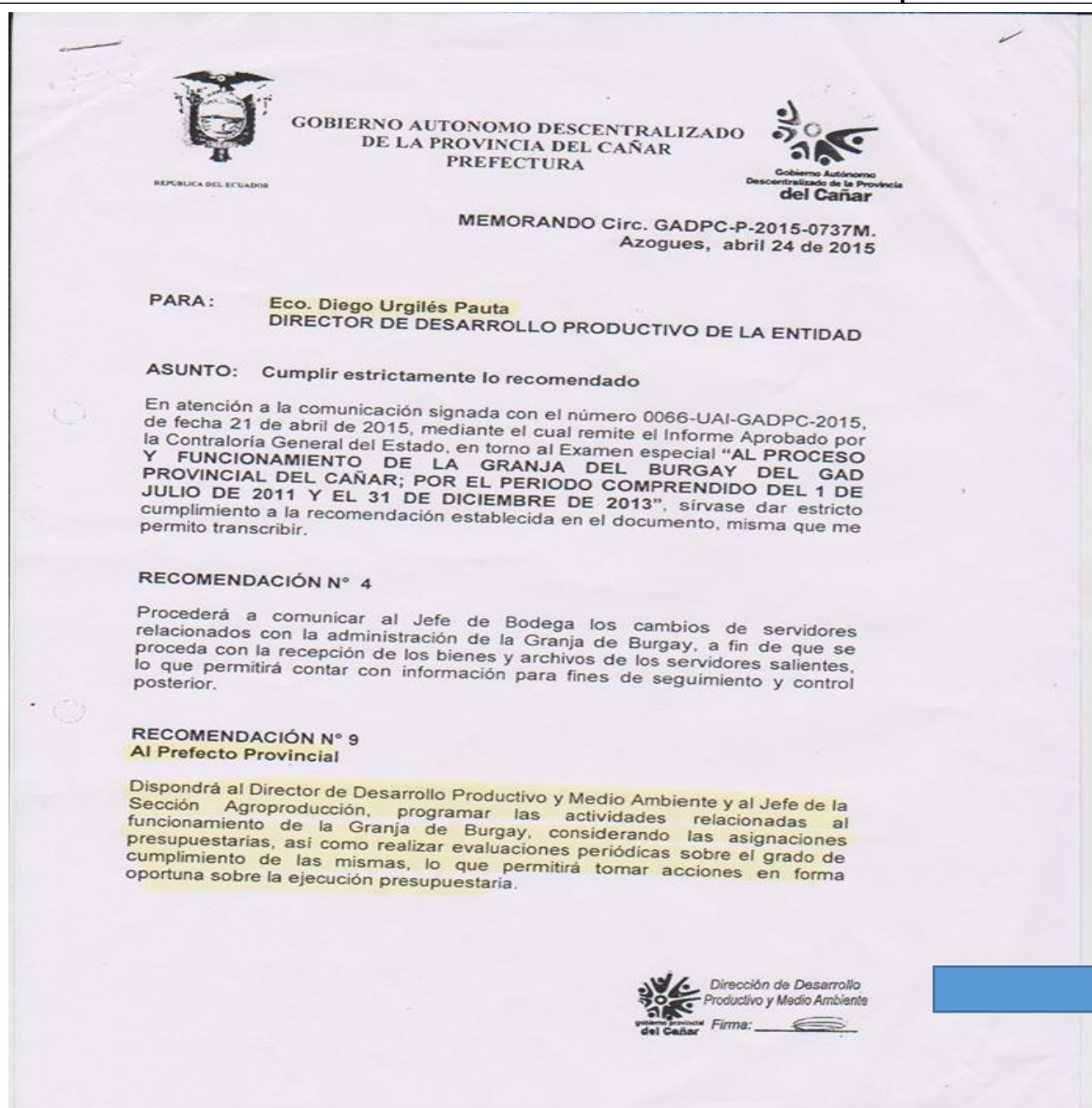
Código	APLICACION CONTABLE	Parcial	Debe	Haber
1.4.1.	BIENES DE ADMINISTRACION		457,363.00	
1.4.1.03.02.005	EDIFICIO GRANJA DEL BURGAY	457,363.00		
6.1.1.	PATRIMONIO PUBLICO			457,363.00
6.1.1.99.01.001	DONACIONES RECIBIDAS EN BIENES MI	457,363.00		
SUMAN e PASAN USD			457,363.00	457,363.00

ANTONIO

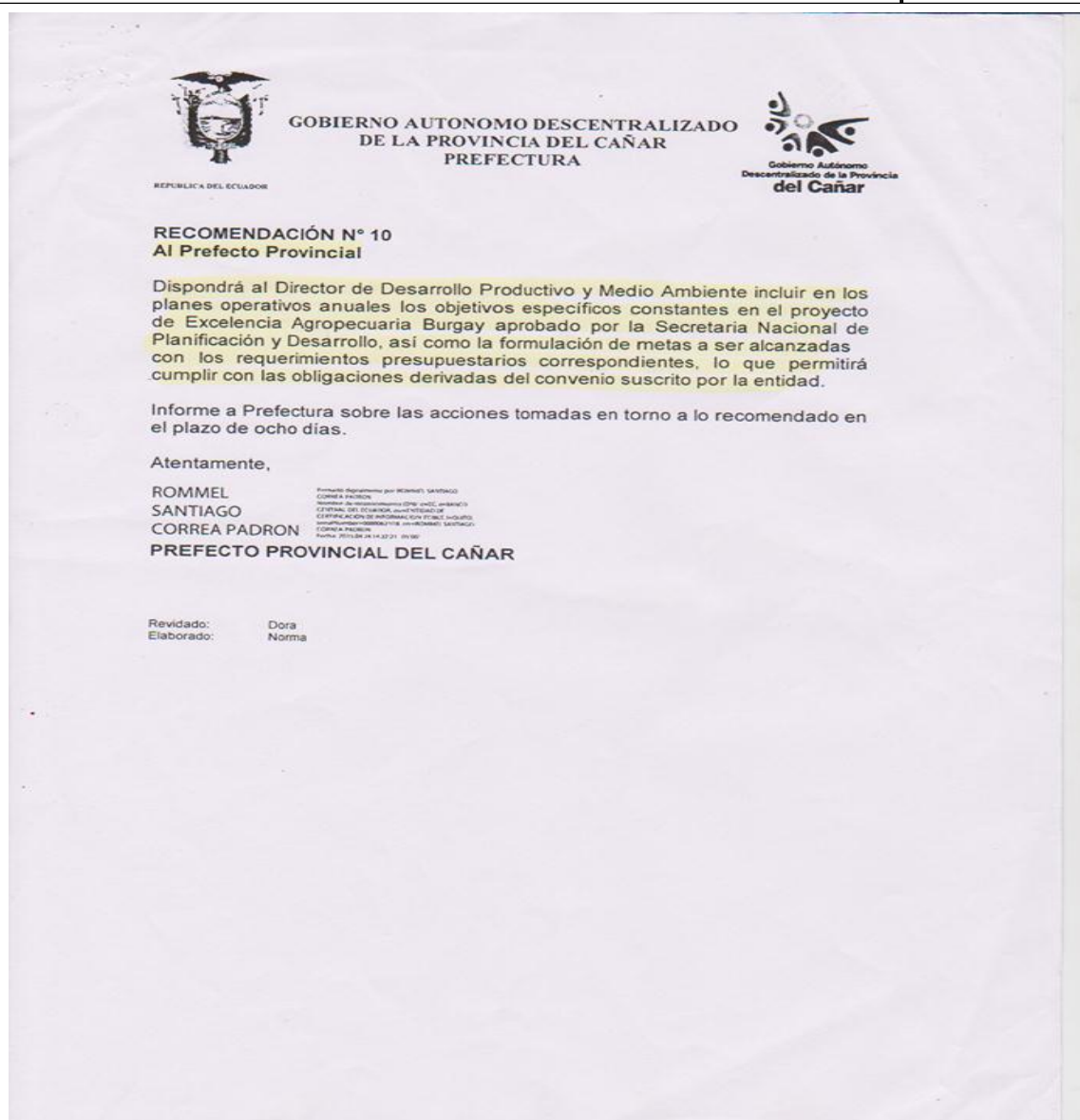

 Ing. Antonio Herrera
 Contador General
 21/07/2016 7:23

Página 1/1

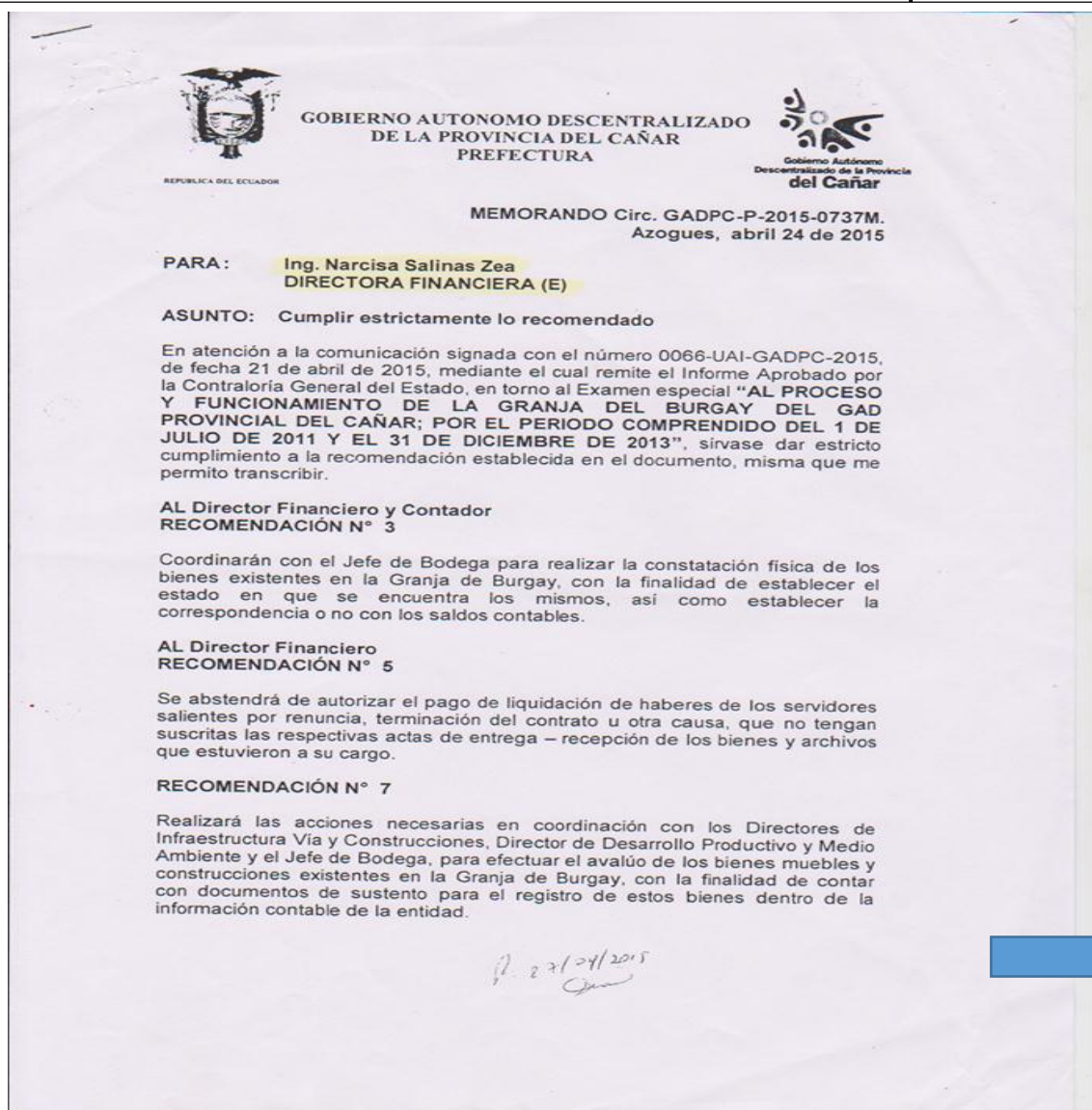
Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016



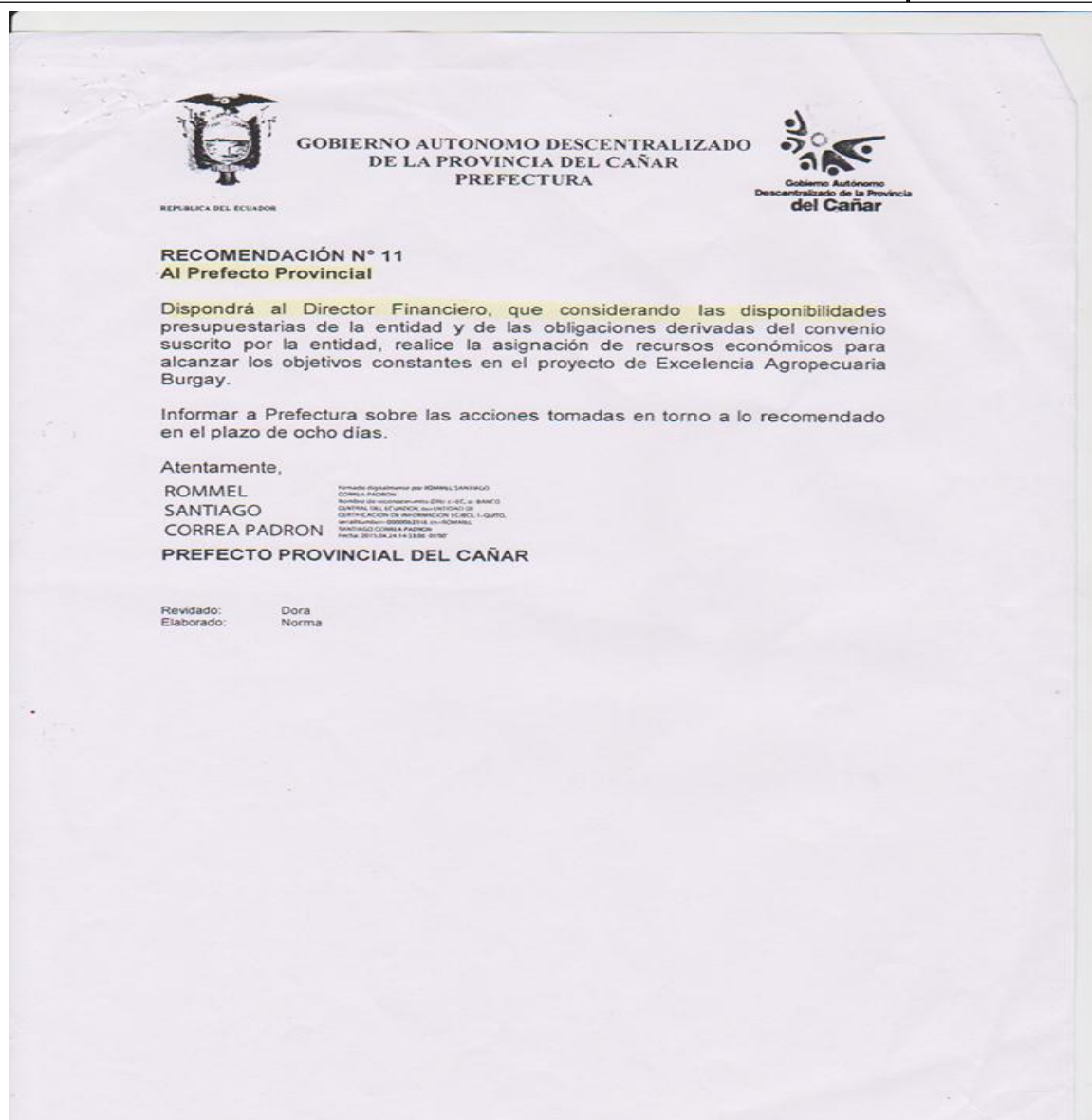
Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016



Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016



Verificación de información:	✓
Verificación física:	o
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016



Verificación de información:	✓
Verificación física:	✗
Verificado revisado:	//
Elaborado por: Gabriela Muñoz	Fecha de elaboración: lunes, 14 de julio del 2016
Revisado por: Jessica Ochoa	Fecha de revisión: lunes, 14 de julio del 2016

3.6 Informe del Examen Especial

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL

Se desarrolla el informe general en donde se da a conocer los resultados del examen especial en el cual se mencionan los respectivos comentarios, conclusiones y recomendaciones.



INFORME GENERAL

**“EXAMEN ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DE LAS
RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL
DEL ESTADO Y LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA AL GOBIERNO
PROVINCIAL DEL CAÑAR DEL PERIODO 2014-2015”**

**“Examen especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la
Contraloría General del Estado y la Unidad de Auditoría interna al Gobierno
Provincial del Cañar del periodo 2014-2015”**

RELACION DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

COOTAD Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, Descentralización

GAD Gobierno Autónomo Descentralizado

LOCGE Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

ECON Economista

SIITHR Sistema Informático Integrado de Talento Humano Y Remuneraciones



Señores

PREFECTO Y MIEMBROS DEL CONSEJO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PRONVINCIA DEL
CANAR

Presente

De nuestras consideraciones:

Se desarrolló el “Examen especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado y la Unidad de Auditoría interna al Gobierno Provincial del Cañar del periodo 2014-2015”.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De acuerdo al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deber ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Eco. Teodoro Cubero Abril

AUDITOR SUPERVIROR

CAPITULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El “Examen especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado y la unidad de auditoria Interna al Gobierno Provincial del Cañar del año 2014 y 2015” es realizado de acuerdo a la orden de trabajo N. UAI-OO1-2016, con el fin de obtener una herramienta que permita verificar el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por parte de la Contraloría General del Estado y la Unidad de Auditoria Interna de los años 2014 y 2015, que de acuerdo al artículo 92 de la Ley de la Contraloría General del Estado, son de cumplimiento inmediato y obligatorio, y como trabajo de tesis para la obtención del título Ingeniería en Contabilidad y Auditoría

Objetivos del examen

Objetivo General

Analizar, evaluar, y dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado y la Unidad de Auditoria Interna al Gobierno Provincial del Cañar del periodo 2014-2015

Objetivos específicos

- Elaborar metodologías a implementarse en el desarrollo del análisis, evaluación y seguimiento de las recomendaciones.
- Elaborar herramientas de trabajo para la sistematización de la información a analizar.
- Verificar las acciones de cumplimiento y el grado de cumplimiento por parte de los funcionarios responsables.
- Verificación de los documentos de sustento.

Alcance del Examen

El desarrollo del examen especial al cumplimiento de las recomendaciones es realizado a los informes emitidos por la Contraloría General del Estado y la Unidad de Auditoria Interna en los periodos 2014-2015.

Base Legal

El Consejo Provincial del Cañar, fue creado el 30 de septiembre de 1929, mediante ordenanza administrativa publicada en el registro oficial 42, 15 de marzo de 2007, cambio su denominación a Gobierno Provincial del Cañar, posteriormente, el 29 de febrero de 2012, el Consejo Provincial del Cañar, en ejercicio de sus atribuciones que le confiere el art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador vigente, y los artículos 7 y 50 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expidió la ordenanza que define la denominación de Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, misma que fue sancionada por el Prefecto Provincial del Cañar, el 3 de marzo de 2012.

Fuente: Decreto de Creación y Ordenanzas.

En el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización artículo 40, se establece:

“Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado provincial será la capital de la provincia prevista en la respectiva ley fundacional” (2016).

Estructura Orgánica

El GAD provincial del Cañar, cuenta con la siguiente estructura orgánica:

Procesos Gobernantes

Emiten normas y políticas para el correcto funcionamiento de la entidad

Prefecto Provincial: representa el proceso de ejecución y administración

Consejo Provincial: Representa el proceso de legislación, normatividad y fiscalización

Procesos que agregan valor

Colaboran al cumplimiento de la misión institucional mediante la implementación de políticas por medio de las cuales administran y controlan, los bienes y servicios que proporciona la entidad a los usuarios externos.

Está conformado por las siguientes áreas:

-  Dirección de Infraestructura Vial y Construcciones
-  Dirección de Riego y Drenaje
-  Dirección de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente

Procesos Habilitantes de Asesoría

Orientan y dan sugerencias, está formado por las siguientes áreas:

-  Coordinación General
-  Dirección de Asesoría Jurídica
-  Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial

Procesos Habilitantes de Apoyo

Su principal función es proveer y administrar los recursos y están formados por las siguientes áreas:

-  Dirección Administrativa
-  Dirección de Secretaría General
-  Dirección Financiera

Fuente: Estructura Orgánico Funcional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar.

Objetivos de la entidad

Objetivo General

Contribuir para mejorar las condiciones de vida de la población de la Provincia del Cañar, garantizando el buen vivir, fortaleciendo el sistema de gobernabilidad democrática al fomentar una política de desarrollo humano, sustentable, equitativo, de unidad en la diversidad, con identidad amazónica, a través de la participación ciudadana y rendición de cuentas para evaluar el cumplimiento del plan de gobierno y la inversión pública de la provincia.

Objetivos Específicos

Estos objetivos ayudan al cumplimiento del objetivo general del GAD Provincial del Cañar, entre ellos son considerados los siguientes de acuerdo a su impacto y relevancia:

- Elaborar un sistema de comunicación permanente con la ciudadanía del territorio de la Provincial del Cañar.
- Garantizar, conjuntamente con el gobierno regional, obras en cuencas y microcuencas hidrográficas.
- Impulsar la actividad agropecuaria, productiva, comercial e industrial del territorio de la provincia del Cañar.
- Mejorar la cobertura y optimizar la calidad de las actividades en los ámbitos sociales, económicos y ambientales de riego en la provincia del Cañar.
- Impulsar la eficiencia y eficacia institucional, mediante capacitación permanente y motivación mejorando el desempeño del personal de la institución.

CAPITULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

La Contraloría General del Estado remitió al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar los informes correspondientes de los exámenes especiales:

Examen especial: “A los procesos de adquisición, registro, control y uso de los bienes muebles inmuebles en actividades institucionales, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar por los periodos comprendidos entre el 1 de julio de 2011 y el 31 de diciembre del 2014”, cuyo informe fue entregado a las autoridades de la entidad mediante oficio No. DR2-DPCÑ-AI-0050-2015 de fecha 26 de Diciembre del 2015.

Examen especial: “Al proceso y funcionamiento de la mecánica de la entidad, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de abril de 2013”. Cuyo informe fue entregado a las autoridades de la entidad mediante oficio No.DR2-DPCÑ-AI-008-2014 de fecha 3 de marzo del 2014.

Examen especial: “A los procedimientos adoptados por la entidad para el reclutamiento, selección, clasificación y valoración de cargos; así como al control de asistencia, y permanencia del personal de la entidad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar por los periodos comprendidos entre 1 de julio de 2011 y el 31 de diciembre de 2014”. Cuyo informe fue entregado a las autoridades de la entidad mediante oficio No.DR2-DPCÑ-AI-0039-2015 de fecha 07 de octubre de 2015.

Examen especial: “A la explotación y administración de materiales pétreos, del Gobierno autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, por el periodo comprendido entre 1 de julio del 2011 y 31 de diciembre del 2014”. Cuyo informe fue entregado a las autoridades de la entidad mediante oficio No. DR2-DPCÑ-AI-0027-2015 de fecha 03 de junio del 2015.

Examen especial: “Al proceso y funcionamiento de la Granja de Burgay, del Gobierno autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, por el periodo comprendido entre 1

de julio de 2011 y el 31 de diciembre de 2013”. Cuyo informe fue entregado a las autoridades de la entidad mediante oficio No. DR2-DPCÑ-AI-0002-2015 de fecha 19 de diciembre del 2014.

De la evaluación realizada al cumplimiento de los exámenes antes expuestos se determinó que hay un total de 36 recomendaciones de las cuales 34 fueron cumplidas a cabalidad lo que representa el 94, 44% lo cual ha permitido mejorar el sistema de control interno y las operaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, sin embargo 2 recomendaciones no fueron cumplidas las mismas que se describen textualmente a continuación:

Recomendación No. 3 del Examen especial: “A los procedimientos adoptados por la entidad para el reclutamiento, selección, clasificación y valoración de cargos; así como al control de asistencia, y permanencia del personal de la entidad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar por los periodos comprendidos entre 1 de julio de 2011 y el 31 de diciembre de 2014”.

3. Contratos de servicios ocasionales y movimientos de personal de la entidad no fueron registrados en el Sistema Informático Integrado del Talento Humano y Remuneraciones.

Conclusión

Se constató que la recomendación no ha sido cumplida, puesto que se tenía previsto realizar la capacitación de 8 módulos sobre el Sistema Informático Integrado De Talento Humano y Remuneraciones-SIITH, pero el ente encargado únicamente impartió el primer módulo lo cual se constató mediante el oficio Nro. MDT-DSMUATH-2016-0252.

Recomendación

Realizara las gestiones correspondientes para el desarrollo de las capacitaciones de los módulos faltantes.

Recomendación No. 4 del Examen especial: “Al proceso y funcionamiento de la Granja de Burgay, del Gobierno autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, por el periodo comprendido entre 1 de julio de 2011 y el 31 de diciembre de 2013”.

4. Cambio de servidores sin entrega - recepción de bienes y archivos

Conclusión

Se pidió la información y documentos correspondientes al Director de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente responsable de dar cumplimiento a la recomendación, pero estos no fueron otorgados, por lo que la falta de colaboración y documentos determina el no cumplimiento.

Recomendación

Acatar y cumplir con las leyes y disposiciones emitidas por parte de la Contraloría General del Estado, ya que su inobservancia o incumplimiento trae consigo sanciones administrativas que se mencionan en el art. 48 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Conclusiones y recomendaciones generales

➤ Conclusión

El “Examen especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado y la Unidad de Auditoría interna al Gobierno Provincial del Cañar del periodo 2014-2015” presenta escasas irregularidades las cuales serán solucionadas a corto plazo.

1. Recomendación

Cualquier irregularidad por mínimo que sea su impacto debe ser cumplida de inmediato teniendo en cuenta su carácter de obligatorio para evitar sanciones.

➤ **Conclusión**

Las debilidades encontradas requieren de un fortalecimiento del sistema de comunicación entre la dirección y el nivel departamental para mantener control sobre el correcto cumplimiento de las actividades operativas de la entidad y de todos los aspectos legales pertinentes, pudiendo así solucionar oportunamente inconvenientes conjuntamente desde la dirección.

2. Recomendación

Con el apoyo del encargado de Coordinación General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar se establecerá y se implementará un mejoramiento en el sistema de comunicación entre los cuales estarán reuniones periódicas con los distintos jefes departamentales.

Bibliografía

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, 2016, recuperado de http://www.gobiernodelcanar.gob.ec/public_html/

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, 2016, recuperado de http://www.gobiernodelcanar.gob.ec/public_html/paginas/mision---vision.18.

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, 2016, recuperado de <http://www.activate.ec/la-institucionalidad-del-estado-ecuatoriano/el-estado/gobiernos-autonomos-descentralizados-gad-y>

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2015.